

AS  
1  
1  
1  
1

PIEZAS CURIOSAS

SOBRE EL NEGOCIO DE LOS JESUITAS  
EN FRANCIA.

I.<sup>a</sup>

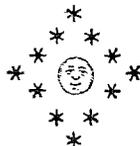
ACEPTACION DEL DESAFIO.

2.<sup>a</sup>

DUDAS MIAS.

3.<sup>a</sup>

LA DAMA PHILOSOFA.



TRADUCIDAS DEL FRANCES,  
Y impresas con las Licencias necesarias,  
EN PAMPLONA.

---

# ACEPTACION DE EL DESAFIO

PROPUESTO POR EL AUTOR  
de un Libelo, intitulado:

## REPLICA

A las Apologias de los Jesuitas.

---

**H**A mas de dos meses que oigo decir en to dos los Corrillos: Esta Replica quedará sin Replica: No se le responderá. Yo soy ( dice su Autor, [ *Replica* 19. ] hablando con el Apologista de la Compañia, y por consiguiente con toda ella ) „ Yo soy „ el que acuso en persona à Usted. Responda Usted. Acepte el Apologista anonimo de la Compañia el desafio, que yo le propongo aqui: Ponga su nombre; yo harè lo mismo: Pediremos „ Juezes al REY, si el Parlamento le es sospechoso: Yo le acusare delante de estos Juezes de „ haver renovado, y perpetuado el mismo aquella tradicion Sangrienta en su Obra por sus citas impudentes: El me acusará de ser un Calumniador; y el que fuere convencido lo pa-

„garà con su Cabeza. [ *Replica 24* ] Puede dexar de tener razon quien habla con tanta afeveracion , y quien defiende la verdad de lo que dice à costa de su Cabeza ? Esta reflexion para la mayor parte de los Lectores vale una demostracion.

Queda pues decidido en el concepto del Publico , que mientras los Jesuitas no responden , hay derecho de creèr , que se dàn por vencidos , y que se reconocen por culpables de todos los errores , que les imputa este Libelo.

Pues por què los Jesuitas se obstinan en guardar un silencio tan poco conforme à sus intereses , y en dexar à este atrevido Goliath , que les provoca à todos , con el derecho de insultarles tan fieramente , de acufar su flaqueza , y de triunfar de ellos sin obstàculo , y sin Combate ? Voy viendo , que estos buenos Padres temen venir à las manos con un enemigo resuelto à *perder su cabeza*. Jamàs rùe el valor herencia de estos grandes politicos , como lo hizieron ver en otro tiempo en la Francia , y en nuestros dias en el Paraguay , y en el Marañon. Si ellos huvieran tenido valor , huvieran rehusado durante la Liga el calarse el morriòn , y la coraza , y hacer papel en aquella famosa Procecion , en que casi todos los Religiosos , à excepcion de los Jesuitas , se dexaron ver en orden , y aparato militar ? Si ellos huvieran tenido valor , huvieran sufrido en el Paraguay , que la Grandeza del REY Nicolao I. se arruinasse tan presto , y se dissipasse como el humo ? Huvieran abandonado en el Morañon à la primera intimacion , à la primera insinuacion de la voluntad del

REY

REY de Portugal , aquella Monarquìa , aquella Potencia formidable , à quien diez años mas hubieran bastado para resistir à las fuerzas combinadas de toda la Europa ? Despues de tantas pruebas de flaqueza , y cobardia , no hay que esperar que los Jesuitas respondan à los desafios de este fiero Castellano , que tanto tiempo ha les esta gritando : *Yo soy ; responded* : Se trata de vuestra Cabeza , ò de la mia. Y no havrà alguno que en falta de ellos se presente , y acepte el desafio ? Quien es , pues este presumido de valiente , que quiere à todo trance exponer su Cabeza , ò à lo menos hazerlo creèr à todo el mundo , diciendonos : *Yo Soy* ? Es por ventura este *Yo* tan terrible como el *Yo* de Medea ?

*Y en el solo se ven el Hierro con la Llanza ,  
La Tierra con el Mar , el Infierno , y los Cielos .  
El Cerro de los REYES , y el Rayo de los Dioses ?*

Yo nada de esto creo ; en el modo de hablar de este nuevo Don Quixote conozco su flaqueza ; desprecio sus amenazas : acepto su desafio. Yo no le conozco ; que importa ? Puede ser que sea algun Goliath , cuya agigantada corpulencia acaso me achuche con solo dexarse caer sobre mi. Puede ser tambien que no sea mas que algun Miphiboset , cuyo pequeño talle , y mal formado me ahorre el trabajo de hazer el menor esfuerzo para vencerle , y me dexé solo el cuydado de reirme à costa de su ridiculo atrevimiento.

Entró con seguridad en la lid. Descubra Usted su nombre , dexese ver en publico , quite la mascara : Usted que tanto tiempo ha está provocando

do

do al combate , y dice con tanto atrevimiento :  
 „ Yo soy el que acuso , yo soy el que acometo ,  
 „ yo soy el que desafio . Lo mismo respondo yo  
 à Uited : „ Yo soy el que acepto el desafio , yo ;  
 „ digo que yo soy , y esto basta contra un Con-  
 „ trario como Uited . Uited me conocerà en el  
 ardor del combate ; no se me hiela la sangre en las  
 venas de temor , y de espanto [ *Replica 19.* ] Sa-  
 brà herbir mi sangre de coraje , y de ira tanto co-  
 mo la de Uited .

Sin embargo vayan fuera aquellas groserias  
 indecentes , aquellas injurias ofendidas , aquel len-  
 guaje de verduleras , en que parece pone sus de-  
 licias el furor de Uited , y que no duda vomitarlas  
 à cada passo contra los nombres màs respec-  
 tables , y contra las Dignidades màs sagradas .  
 Dexo el derecho de emplear este estylo à los que ,  
 impugnando la verdad , quieren passar por sus de-  
 fensores , y faltos de pruebas recurren à este idio-  
 ma para engañar à los ignorantes , y à la gente pre-  
 ocupada . Dexolo à aquellos devotos freneticos ,  
 que para honrar las zenizas de San Medardo van  
 à renovar con escandalo sobre su Sepulchro los  
 furores de los adoradores de Bacho . Dexolo à  
 aquel Autor tenebroso afalariado por el Fanatiz-  
 mo para verter periodicamente los fluxos de la  
 melancholia , que le consume , contra la Iglesia ,  
 sus Dogmas , su Authority , su Culto , sus Le-  
 yes , sus Pontifices , sus Defensores .

Vaya fuera aquel emphasis pueril de palabras  
 altisonantes , aquellas exclamaciones tragi-comi-  
 cas , que se hallan en todas las frases de la Obra  
 de

de Uited : aquellas repeticiones tan enfadosas como  
 inutiles : *O Justicia ! O pudor ! o verdad ! o Fran-  
 cia ! o Ciudadanos ! o Magistrados ! o Mentira ! o  
 Impudencia ! o Tiempos ! o Costumbres ! o Cielo !  
 o Tierra ! o Mar !* Hay ciertamente mucha flaqueza  
 en las razones quando se ostenta tanta fuerza en ex-  
 clamaciones , en groserias . Lo verà Uited por el  
 examen que voy à hacer de sus pretendidas replicas .

Que es lo que Uited se ha propuesto en su  
 desafio ? Probar que el *Apologista de la Compania*  
*estaba todo penetrado de aquella horrorosa tradicion ,*  
*que irrefesible , y esencialmente esta incorporada*  
*con todo Jesuita , y que la dexò correr de su plu-  
 ma [ Replica 24. ]*

Què es lo que ha dicho , pues , este Apolo-  
 gista para mover contra si sospechas tan odiosas ?  
 Ha citado à *Suarez , à Vazquez , à Lessio , y Sal-  
 meron .* Què quiere Uited ? Podia por ventura  
 presumir , que con solo pronunciar estos quatro  
 nombres funestos podria expònerse à hallarse *todo*  
*penetrado del Regicidio , y à destiellarlo de todo su*  
*Cuerpo ?* Hubiera hecho otro juicio , si hubiera  
 visto el bello trozo de eloquencia , que adorna la  
 Repl. 19. de Uited : „ Uited , Padre mio , Uited  
 „ mismo à què Escritores remite à sus Lectores ?  
 „ A Suarez ? Buen-Dios ! A Suarez ? Què nom-  
 „ bre ! Què Autor ! Què Doctrina ! A Vazquez ,  
 „ Padre mio , A Vazquez , A Vazquez ? O Cri-  
 „ men ! O Infamia ! Lessio , Padre mio , Lessio ?  
 „ Cielos ! [ *Replica 19.* ] Què no añadiesse Uited  
 Rios ! Montes ! Bosques ! Tierra ! Mar ! La victo-  
 ria hubiera sido de Uited , y su enemigo huvie-

ra dado en tierra, à lo menos en el concepto de los que sin tropezar en barras, dan la palma à quien mas grita. Los demás preguntarán à Usted, en que occasion hà citado el Apologista à Suarez, Lefsio, y Vazquez? No se atendrán à extractos infieles, y truncados: Con la Apologia delante de los ojos se instruirán por sí mismos de la verdad: Y verán que mientras Monsieur, Duval Doctor de la Sorbona resolvía, que se podìa matar ocultamente à un Calumniador, mientras dos Doctores de la Sorbona aprobaban esta estraña decision, y un Jesuita llamado Hereau creía de buena fè, que no podia engañarse, conformando su modo de discurrir con el de un Doctor de la Sorbona; *Vazquez, y Suarez en España, Lefsio en los Payfes-Baxos, Reginaldo, y Gourdon en Francia fulminaban contra esta mala Doctrina.* Con que estos, dirán a Usted, à vista de esto: son estos todos los indicios de aquele pantosó veneno, de que *el Apologista de los Jesuitas está penetrado, y que tan abundantemente destella de su pluma?* Es ser Regicida el decir, que no se puede matar à un Calumniador? Esto es lo que dixeron Suarez, Lefsio, y Vazquez en los lugares en que se les cita. Es delito recitar decisiones falsas, y peligrosas? Esto es lo que hizieron Suarez, Lefsio, y Vazquez. Es delito alegar lo que en un Autor está escrito, y abrir de toda reprehension? Esto es lo que únicamente ha hecho el Apologista de los Jesuitas: adoptar lo bueno, que hay en un Autor es por ventura adoptar todo lo malo que contiene? Adoptar v. g. la Doctrina de Santo Thomàs fo-

sobre el precepto del amor divino es por ventura adoptar con el, y como èl, las maximas ultramontanas? Supucito este principio, yo le llevaria à Usted muy lexos. No hay cita, que no lapudiesse emponzoñar; Hay muy pocas Obras, à excepcion de los Libros Sagrados, en que no se pudiesen hallar tachas, sobre todo, si se quisiese buscarlas à toda costa. Por consiguiente hay muy pocas Obras, à excepcion de los Libros Sagrados, que segun esto, se pudiesen leer, se pudiesen adoptar, se pudiesen citar, y aun se pudiesen nombrar solamente.

Parece que Usted, se halla como sorprendido al ver, que yo no encuentro el Regicidio en la Obra del Apologista. No; yo no le hallo: Hagame Usted la gracia de ayudar la debilidad de mi vista. En donde està la horrible ponzoña, *de que el Apologista de los Jesuitas está todo penetrado, que está irresistiblemente incorporada à su essencia, que haze helar la sangre de Usted, calas venas, y luego hervir de ira?* Esta ponzoña es tan sutil, que no pueda ser percebida sino por Usted? Adonde està pues? Voy viendo que, le aprieto à Usted demasiado, y que le aprieto sin provecho alguno. La pregunta es embarazosa: pára la solucion solo veo un medio, y es el recurso à los Apostrofes vigorosos, como *El Impudente! El Calumniador! El Salapado! El Malvado!* O sino el recurso de las *Oh!* de las *ah, ah!* de Monsieur Jourdain: *Ab Suarez! Ab Lefsio! Ab Vazquez! O Crimen! O Infamia! O Cielo! O Tierra! O Mar! Leed Ciudadanos, Leed Magistrados, Leed Prelados de Francia.* [Re-

*plica 19.* ] Què quiere Usted, que lean ? Los titulos de la condenacion de Usted ? Las mas negras imputaciones, y más evidentemente calumniosas ? Quiere Usted, que à vista de la impostura la más claramente demostrada griten como Usted ? *O Inobediencia Fanatica ! hasta quando estar às sin Castigo ?* [*Replica 11.*] O fino : *O Verdad ! O pudor, O Justicia ! A donde habitas sobre la tierra !* [*Replica 15*] En todo caso yo tendré el cuydado de probarles, que no habitan en el corazon de Usted : y el fruto de mi prueba será un derecho incontestablemente adquirido sobre la cabeza de Usted.

Ah pobre Cabeza ! Pobre Cabeza ! que fuera de ella, si yo quisiera valerme de las condiciones del desafío insensato, que tan atrevidamente ha propuesto Usted ? Sin embargo estè Usted seguro : yo me desdèño de una victoria tan facilmente ganada. Apetezco otra, que parecerà mas dificil ; pero que Usted me disputarà con tan poco suceso, como la passada.

Quiero demostrar à Usted, que sus 35 Replicas son tan poco verdaderas, como las imputaciones calumniosamente atribuidas al Apologista de los Jesuitas. Este es el desafío, que yo substituyo al que Usted propuso tan ciegamente, y sostuvo tan ignominiosamente. La empresa, que yo formo, parecerà acaso de una vasta extension ; no obstante la reduciré à breves terminos, como Usted lo vera. Quitando de los dos Libelos de Usted, ò de sus 35. pretendidas Replicas, todas las oo ! todas las *Ab ! Ab !* todas las repeticciones, todas las groserias, todos los terminos de *Picaro, solapado, im-*

*pu-*

*pudente, necio, malvado, execrable, detestable, abominable,* y otros adornos de este jaèz, que tan frequentemente hazen papel en lugar de las razones, y pruebas, que le faltan à Usted ; cortando todo esto, vuelvo à decir, de sus dos Libelos, no me dirà Usted, que es lo que me quedará ? Ciertamente muy poco à lo menos, que merezca atencion. Todo lo que tiene alguna apariencia de solidez en sus 35. Replicas se reduce à tres Capitulos : I. Al Instituto de los Jesuitas : II. A los Jesuitas de los dos ultimos Siglos. III. A los Jesuitas existentes. Pues sobre estos tres puntos, yo doy por supuesta que sus 35. Replicas de Usted no contienen nada de foliwo, y eficaz. *Vea Usted mi Conclusión, vea mis Pruebas.* (*Replica 16.*)

## DE EL INSTITUTO DE LOS Jesuitas.

QUE viene à ser pues, este Instituto, que tanto ruido haze en Francia, que tantos Libelos le destrozán, tantos Decretos le condenan, y sobre el qual Usted dice à los Jesuitas ; *que detesten pues, este Instituto tan detestable à los ojos de todo Francès hombre de bien ?* (*Replica 9*) Es por ventura algun Complexo de maximas infames ? alguna obra detestable de algun Machiavèlo ? El trastorno de todas las Leyes, y la Escuela de alguna tropa escogida de malhechores ? Nada menos que esto era necesario, para justificar los excessos cometidos contra este Instituto, y para obligar, co-

mo

mo Usted quisiera, à los Jesuitas à que le *condenen, le anathematizen, y ellos mismos lequemen.* ( *Replica 16.* ) Sin embargo nada de esto es verdad. Este Instituto es un complexo de todos los Preceptos, de todos los Consejos divinos, y de todos los medios propios para llegar à la perfeccion del Evangelio, y de los Apóstoles.

Detestando este Instituto; es forzoso decir, que el acierto en juzgar bien estaba reservado à los Lutheranos, y à los Calvinistas, que fueron los primeros, que para denigrarle inventaron las objeciones, que tanto se hazen valer hoy día. Es forzoso detestar un Santo, que fue el Autor de este Instituto, y condejar los honores, que la Iglesia le dà. Es forzoso condenar 19. Pontífices, que le han aprobado, un Concilio Ecumenico, que le calificò de piadoso, y de santo; y que no hallè en él cosa alguna, que necesitasse de alteracion; ò de Reforma. Es forzoso detestar à un Bossuet, un Richelieu, que fueron sus Panegiristas. Es forzoso detestar la memoria de Henrique IV. que decia à los Jesuitas: *guardad vuestras Reglas, ellas son buenas,* y que en su famosa respuesta dirigida à Monsieur de Harlai, dice del mismo modo:  
 „ Yo no los estimo menos por lo que vosotros  
 „ decis, que son grandes Observadores de sus  
 „ Votos; esto es lo que les mantendrá; y así no  
 „ he querido mudar nada en sus Reglas, sinó man-  
 „ tenerlos segun ellas. Es forzoso detestar los mas de los Parlamentos de Francia, que han visto muchas vezes este Instituto, le han consultado frequentemente en los negocios relativos à los Jesuitas,

suitas, y durante dos siglos no han echado de ver, ò à lo menos, no han impugnado sus errores. Es forzoso detestar à la ultima Asamblea de los Obispos, à quien Usted decia: *tomad, leed, y pronunciad,* que han tomado, que han leído, que han pronunciado, y han hecho al REY una Declaracion tan gloriosa à los Jesuitas, y à su Instituto. Es forzoso detestar nueve Santos Canonizados, que trabajaron toda su vida en seguir este Instituto, y en ponerlo por regla de sus acciones, de sus trabajos, y de toda su conducta. Es forzoso detestar al Cielo mismo: si; al Cielo, que señalando con milagros la Santidad de algunos de los que observaron este Instituto, por coniguiente ha aprobado, ha glorificado à este Instituto, y su observancia. Qué juicio haze Usted de esto? Se excitarà aun su horror contra todos los objetos, que presento à Usted? Sacrificarà Usted la Religion la Decencia, la Razòn, el Sentido Comùn al gusto de condenar este Instituto, que le revuelve à Usted las entrañas, y à la necesidad de ser coniguiente en su aborrecimiento? En todo caso los Jesuitas no son tan dignos de compasion, poniendolos Usted en tan buena Compañia, para que puedan consolarle.

## DE LAS BULAS, Y PRIVILEGIOS concedidos à los Jesuitas.

MAS todavía: Pregunto, que impugna Usted, que cosa tan detestable halla en este Instituto?

tuto ? Son sin duda las Bulas concedidas à los Jesuitas, contra las quales levanta Usted tanto el grito en sus 5. 6. 7. 8. y 9. Repl. y cuya coleccion define Usted con tanta gracia en la Repl. 28. p. 22. llamandola „ Un arsenal formidable, en que „ està encerrada toda la artilleria del Vaticano, entregada à la disposicion del General de los Jesuitas, para herir a los Soberanos, y à los Prelados, „ que osfaren poner el menor obstaculo à la propagacion de su Imperio. Voy viendo que Usted gusta de pinturas, y descripciones; por què no muestra Usted el mismo gusto para las pruebas, y las razones ? Se le ha dicho à Usted Lo 1. que los Privilegios concedidos por las Bulas à los Jesuitas, no son de la essencia de su Instituto, y que por configuiente, aun quando huviesse derecho de reclamar contra estas Bulas, no le havia para gritar tanto contra este Instituto: Lo 2. que las mismas Bulas han sido concedidas à todas las Ordenes Religiosas, al modo que los Padres Dominicos obtubieron el año de 1727. del Papa Benedicto XIII. la Bula *Pretiosus*, que sola ella contiene casi tantas effenciones, distinciones y prerrogativas, como toda la Coleccion de los Privilegios de la Compania de Jesus: que si estos Privilegios recien concedidos à los Dominicos no se contradicen, ni se detestan, no se ve, por què se pueden juzgar dignos de anathema respecto de los Jesuitas, que los recibieron despues de su establecimiento, y que jamàs hizieron uso de ellos: Lo 3. que todo lo que defagrada en estas Bulas, todo lo que se juzga en ellas contrario à nuestras libertades, à nuestras ma-

ximas,

ximas, es solamente estilo de Curia: que todas las clausulas, todas las expresiones, que en ellas se hallan, y que tanto chocan, se hallan en las Bulas concedidas al Parlamento de Paris por Eugenio IV. Paulo III. y Clemente IX. y que el Parlamento tolera estas clausulas en las Bulas, que son à su favor: Lo 4. que todas las effenciones, prerrogativas, inmunidades, de que se habla en estas Bulas, y que parecen contrarias à los usos, à las libertades del Reyno, están sin fuerza, ni effecto en Francia: que los Jesuitas han renunciado solemnemente à ellas, y se le desafia à Usted, à que muestre quando, en què, y como se han valido de ellas los Jesuitas, para eximirse de las Leyes de la Nacion, de la autoridad del REY, y de la jurisdiccion de los Obispos: que es contra los principios de la equidad el renovar quejas, y objeciones tan injustamente formadas, y tantas veces desechas; y que ofrecien lo con tanto aparato al Publico el fantasmón de estos Privilegios, que ya no existen, sino en el papel, parece, que más se quiere sembrar el odio, y desconfianza contra los Jesuitas, que poner un pronto remedio à abusos reales, y realmente temidos. A todas estas razones, que es lo que ha opuesto Usted? Chistes sobra la artilleria del Vaticano, comentarios patheticos sobre las ojecciones que Usted havia hecho ya, y à las quales se havia respondido, que es lo mismo que nada à los ojos de los hombres, que no se pagan de amplificaciones, ni de vanas exclamaciones.

DEL

## DEL SECRETO RECOMENDADO á los Jesuitas.

**Q**UE mas impugna Usted en este Instituto? *El secreto recomendado por las Constituciones, y los Privilegios ( Replica 7. )* el cuidado, con que se oculta este Instituto: Lo 1. como si fuera muy difícil, y muy raro el hallar esta Obra en las Librerías: Lo 2. como si diez y seis ediciones, que se han hecho de ella, probasse el desseo que se tiene de tenerla metida en tinieblas: Lo 3. como si se huviese reusado el poner la delante de los ojos de los Magistrados, y no huviesse tenido el Parlamento de Paris ocasion de verla, y examinarla por tres, ò quatro veces; Lo 4. como si fuesse muy conveniente, y muy usado el entregar los Estatutos de las Ordenes Religiosas à todo el mundo sin distincion, con el peligro de exponerlos à la irrision del libertinage, y de la impiedad incapaces de apreciar la sabiduria, que se halla en los caminos de Dios, y en las prácticas de la piedad Christiana. Por ventura lo usan así las demás Ordenes? No. El secreto recomendado à los Jesuitas, se les recomienda del mismo modo, y por las mismas razones. Lo usó así la Yglesia en los primeros Siglos? No. Ella prohibía bajo graves penas el comunicar los Libros Santos à los Idolatras: ella trató mas de una vez como à cobardes Apollatas à los que entregaban estos Libros Sagrados, y aun hoy dia no parece, que teme verlos en las manos de los que no le parecen propios para respetar su noble  
 fim-

simplicidad, y comprender su verdadero sentido, y Espíritu? Porque no refuta Usted todas estas razones? Hubiera dado en este lugar alguna apariencia de Replica à su Obra:

## DE LA OBEDIENCIA DE LOS Jesuitas respecto del Papa, y de su General.

**Q**UE mas impugna Usted en este Instituto? La obediencia, que este Instituto recomienda, y à la que con desprecio de la Iglesia, de todos los Fundadores de las Ordenes; y de una gran multitud de Santos trata: *Usted de sujecion la mas servil; de baja adulacion: y de sacrificio estúpido à las Ordenes, y voluntad de una Cabezalena de orgullo, y ambicion [ Replica 35. ]* No le faltan à Usted las expresiones; pero aqui, como en todo lo de más; se quisieran pruebas, y razones: No se le ha dicho ya à Usted mil veces: Lo 1. que esta obediencia es comun à todos los Religiosos, recomendada, y pedida por todos sus Fundadores? No hay que estrañar, pues; que se recomiende à los Jesuitas: Lo 2. que ella es esencial al Estado Religioso; que no podria subsistir sin este voto de obediencia; y que por consiguiente, preguntar, porque es tan recomendada, es preguntar, por que los Religiosos son Religiosos; ò preguntar con todos los Hereges, porque la Iglesia autoriza, y el Cielo compensa la practica de los Consejos evangelicos? Lo 3. que esta virtud no subsistiria, si  
 G raste

xaffe de fer ciega ; es decir, si ella usurpasse el de-  
 echo de examinar la prudencia, y conveniencia de  
 lo que se manda ; porque siempre habria pretextos  
 para condenar los Ordenes, que desagradan y consi-  
 guientemente titulos para no conformar con ellos,  
 que no obstante à esta obediencia, aunque ciega,  
 no se la priva del derecho de representar, y dupli-  
 car al mismo General: que este derecho apreciable  
 la debe librar de toda acusacion, pues la hazè se-  
 mejante à una obediencia, que ciertamente no se  
 la acusarà de fer sobradamente ciega: Lo 4. que los  
 temores, que se afectan tener, è confundir sobre que  
 esta obediencia debe ser ciega, no son fundado  
 en ninguna razon solida: que el Instituto de los Je-  
 suitas ha prevenido, y ha desecho todas las Objecio-  
 nes, que tanto se ponderan, diciendo, que la obli-  
 gacion de obedecer no tiene lugar, *sino en el caso,*  
*en que no se viesse pecado ; en el caso, en que el*  
*hombre no mande cosa contraria à la Ley de DIOS:*  
 que aun quando estas expresiones no estuviesen  
 tan claramente puestas en el Instituto, no hay en el  
 mundo Jesuita tan ignorante, que no sepa que la  
 Obediencia, que debe ; y que rinde à sus Superio-  
 res, està siempre subordinada à la que la Ley Divi-  
 na le prescribe respecto de la autoridad de sus Su-  
 beranos. Asi discurria Henrique IV. sobre el Voto,  
 que los Jesuitas hazen de Obedecer al Papa, y à su  
 General : Lo 5. que la obediencia, que se condena  
 en los Jesuitas, es ordenada, es necesaria, es essen-  
 cial à los Soldados en los Egercitos, à los Vasallos  
 en un estado bien civilizado ; que sin una obediencia  
 semejante los Soldados en los Egercitos casi si-

em-

empre pensarlan, à que se les manda mal, y por  
 consiguiente casi siempre se tendrian por dispensa-  
 dos de obedecer : que la codicia de los Pueblos ha-  
 llaria siempre pretexto para censurar los impuestos,  
 y por consiguiente razones para no pagarlos ; que  
 si esta obediencia ciega es el apoyo esencial de toda  
 subordinacion bien arreglada, no es esta, ni puede  
 ser, el oprobio del gobierno de los Jesuitas, y de  
 su Instituto : Lo 6. que toda autoridad dimana de  
 DIOS, y que por consiguiente toda subordinacion  
 se refiere, y debe referirle à DIOS ; que èsta es la  
 razon, porque San Pablo dixo: *obedeced con sin-*  
*placencia à vuestros Magistrados, como à Jesu-Christo:*  
 que si les estava mandado à los primeros Fieles hon-  
 rar en sus Señores infieles, è idolatras la Persona  
 de Jesu-Christo, por cuyo respeto obedecian, bien  
 se les puede permitir à los Jesuitas el considerar del  
 mismo modo à su General, y al Summo Pontifice,  
 sus Soberanos ; en una palabra, à todos los que tie-  
 nen derecho de mandarles : Lo 7. que todas aque-  
 llas comparaciones *del baston de un hombre viejo,*  
*de una cera blanda, de un cadaver, del Sacrificio*  
*de Habram &c.* de que Usted parece, que tan presto  
 haze materia de escandalo, como de truhaneria, son  
 sin embargo tan antiguas como la Iglesia ; que San  
 Juan Climaco, San Basilio, San Benito, San Fran-  
 cisco, y todos los Padres de espiritu las usaron an-  
 tes que el Fundador de los Jesuitas, que no las adop-  
 tó sino para explicar sensiblemente, como ellos,  
 que la Obediencia debe ser ciega en todas las circun-  
 stancias, en que *no se ve alguna apariencia de peca-*  
*do, y en que los Ordenes, que se dan no son contra-*

rias

à ninguna Ley. Todos estas razones bien merecian de parte de Usted alguna atencion. Porquè ha affectado Usted el desdenarse de ellas? El despreciarlas es refutarlas? Porquè se ha contentado Usted con decir, que estas *no son mas que palabras, sutilezas vanas, passages de libros de devocion, que no son buenos, sino para el adorno de algun sermon.* [ *Replica 35.* ] Es verdad, que para amenizar el asunto pinta Usted lindamente la *Obediencia*, que se ocupa dias enteros en sacar agua con un Cesto roto. [ *Replica 35.* ] y que para terminâr todo pomposamente toma Usted el tono grave en presencia de su enemigo, y le regala Usted, como acostumbra, con un apostrofe fuerte: *Eh, Padre mio*, le dice Usted „ haga Usted à la Nacion, à los Magistrados, y „ al Clero la honra de creer, que à pesar de sus des- „ velos les queda todavia algun rastro de conoci- „ miento, y algun bismbrê de razon. Y quien lo duda? Pero què! Porque hay conocimiento, y buè sè- rido en la Nacion, la obediencia, que los Jesuitas rinden à su General, y al Papa, es *execrable, monstruosa, detestable, abominable*? Las razones, que la justifican no son buenas, sino para Sermones, y Libros de devocion? Confieso que mi Logica se halla un poco alcanzada. No tengo yo la penetracion que era necessèria, para conocer la consequencia del discurso de Usted.

DEL

## DEL PODER, QUE TIENE EL General de los Jesuitas.

PUEDE ser que acaso sea mas feliz en lo que se le figure. Aunque no tuviesseis votos, ni discursos sobre la Obediencia, dice Usted lleno de co-lera, yo Padre mio, mantengo, que vuestro gobierno os hace à todos esclavos. Este parece el punto, que mas tiene Usted en el Corazon; es sin duda por la amistad con los Jesuitas, cuya triste, y cruel servidumbre le traspassa las entrañas, le haze hervir la sangre en las venas. ( *Replica 34.* ) Usted les ve ( ay! ) al arbitrio de tantos *Vistres, Baxas, (a) Cadis Jesuiticos*: les ve baxo el Cetro de su Soberano como à un negro baxo la ley de su Emperador, como à un negro baxo la Dominacion de sus Señores; y estos negros, y estos esclavos son tanto mas dignos de compasion, quanto ninguno de ellos anhela por su libertad, ninguno parece quejarle de su servidumbre: todos estàn contentos con su fuerte, todos llevarian muy à mal, que se trocasse: la prefieren à toda libertad, à todos los placeres, à todas las honras del Mundo: y en Portugal quisieron antes ser Desterrados, que colmados de bienes, y Dignidades, que les ofrecian, por obligarlos à no ser yà esclavos. Semejante ceguedad pide todo el zelo de Usted; y assi à nada perdona; se enfureze vivamente contra el Apologista, que parece persuadirle haver sincerado à su General de la nota vergonzosa anexa al titulo de Despotico: *Vuestro*  
[ a ] *Jueces de las Causas Civiles de Imperio del Turco.*

tra

tro General, le dice Usted *no es un Despotico?* (*Replica 34.*) Vuestros Provinciales, vuestros Rectores, vuestros Procuradores no son Visires, Baxàs, Cadis? No. Como no. No. *Pues donde quando, y como lo ha probado Usted?* (*Replica 34*) Voy à decirselo à Usted, ò mejor à repetirle lo que se le ha dicho mil vezes, lo que sabe muy bien, y lo que afecta ignorar.

Lo 1. El gobierno de los Jesuitas es en efecto monarchico en algunos puntos, y en esto se parece al Gobierno de los Ordenes de Maltha, de los Charrujos, de los Oratorianos, y de otros muchos. No es malo para estas Ordenes el ser gobernadas por un hombre solo; porque, y como puede ser malo para los Jesuitas?

Lo 2. Es falso, que el General de los Jesuitas tenga la propiedad de los Bienes de la Compañia. El hecho, y el derecho reclaman igualmente contra esta supposicion. El hecho; en que jamás vió Jesuita ninguno, que el General huviesse pedido impuestos, ò se huviesse apropiado los Bienes de los Colegios; en que este General vive en Roma acaso, y aun en la realidad, como el mas moderado, el menos ostentoso, el mas pobre de todos los Generales de las Religiones. El derecho; en que el Instituto ha preocupado eficazmente todas las miras, todas las empresas, todas las maniobras, de que en este Puesto podia ser sospechosa la codicia, ò la hambicion humana, declarando claramente, que podia ser depuesto, y aun echado de la Compañia, un General, que para sí, ò para sus Parientes, ò para otras Casas quisiess

exerc-

exercer algun acto de propiedad: *Què Monarcha! Què Despotico! Què Sultan!*

Lo 3. Es falso, que este General tenga un poder arbitrario, è independiente. Su poder està subordinado à las Leyes del Instituto, que deberepetar, y seguir; como los demas: està subordinado à la autoridad del Papa, que es su primer Superior, y que por quexas de los Particulares, le podia pedir razon de su administracion: à la Congregacion General, que es superior al General mismo; y que à pesar suyo se puede juntar: à los cinco Asistentes, que le señalan las Congregaciones Generales, y que en ciertos casos le podrian deponer, y aun echarle de la Compañia. *Què Monarcha! Què Despotico! Què Sultan!*

Lo 4. Es falso que est pretendido Despotico exercite sobre las conciencias un Imperio absoluto. Las Leyes Divinas, y humanas son los muros, que siempre se oponen à este pretendido Imperio, y que siempre se respetan. Para probar el peligro de ven traspasados estos limites por la obediencia ciega de los Jesuitas no basta pintar, y representar à su General como à un folapado, un malvado, semejante en todo (*a*) al viejo de la montaña: era necesario probar, fuera de esso, que todos los Jesuitas son tan tontos, que no alcanzan à conocer la monstruosidad de semejante Despotismo, si realmente se exercitasse con ellos, ò tan malvados que no se horrorizan de ella, y se sacrifican à las mayores

[*a*] Nombre de un Principe Soberano de un Estado de poca extension situado en las Montañas de Phenicia en Syria. Vide Moreri.

mal-

maldades, sin otra esperanza que la complacencia de cometerlas. Cree Usted que dos suposiciones tan horrorosas, y tan evidentemente quimericas deban, y pueden hallar algun credito en entendimientos aun los menos dotados de luces, y razones; quando con un tono atrevido repite Usted diez, ó doze vezes! *Què. No sois esclavos todos Vosotros? Vuestro General no es Despotico, un Sultan? Vuestros Superiores no son Visires, Baxàs, Gadis?*

## DE LA OBLIGACION QUE los Jesuitas contrahen con la Compañia.

Lo 5. **E**S falso que el General de los Jesuitas pueda echar de la Compañia à quien, como, y quando quisiere. Este derecho no se puede exercitar sino en caso de algunos vicios escandalosos, cuya correccion no se puede yà esporar; y en esto el Instituto de los Jesuitas es conforme al de San Benito, à los antiguos Canones, que aprueban despedir à Subditos discolos, è incorregibles, y à las Leyes de la humanidad, virtud tan alabada en nuestro siglo, y colocada con tanto fausto sobre todas las Virtudes del Evangelio. No es mas conforme à esta humanidad el castigar à los culpados, restituyendoles la libertad, que condenandoles à gemir toda su vida en los horrores de una Cautividad? Pues en casos semejantes, y tan raros, es solamente quando el General despide, y

pue-

puede despedir à los que no han hecho mas que los Votos simples. Preguntese à tantos Magistrados, à tantos Abogados, à tantos Eclesiasticos, que despues de haver pasado su Juventud en la Compañia han vuelto al mundo; pregunteles sobre este pretendido Despotismo del General: todos ellos le desmentiran à Usted. Pregunteseles la causa de su salida: todos le diran à Usted, que su propia voluntad ha sido la unica causa. Pregunteseles, si jamas han visto despedir à alguno por enfermedades, por cortedad de talentos, ó por puro antojo del General: todos ellos reclamarán contra esta suposicion; y otras mil fabulas semejantes; que todo el mundo las rechazaria como otras tantas quimeras, si todo el mundo quisiese seguir la razon, y la equidad; quando se habla de Jesuitas.

Es cierto, y desafio à Usted à que me traiga un solo hecho contrario à lo que digo; es cierto, que los que no han hecho los ultimos votos no son despedidos sino quando, y porque ellos han solicitado su Despedida: la certidumbre de este hecho deshaze todas las objeciones tantas vezes propuestas contra la Obligacion de los Jesuitas contrahida con la Compañia. La obligacion mutua ( dicen ) esencial à todo contrato debiera hallarse en el que los Jesuitas hazen con la Compañia: no obstante no se halla esta obligacion mutua... Y yo le digo à Usted, que se halla; y lo pruebo. La Compañia puede despedir à un Sujeto antes que haga sus ultimos votos; vengo en cilo: puede tambien el Sujeto antes de este tiempo dexar la Compañia; mal que le pese à Usted, es forzozo que lo conceda.

Y bien, el derecho no es reciproco? La Compañia no despide à un Sujeto fino en las circunstancias, en que las demas Religiones pueden para siempre quitarle la libertad; el Sujeto puede, sea por la razon que quisiese, pedir su demission, y està seguro de que jamás se le negará; porqué la importunidad sola, y perseverancia en semejantes peticiones es razon suficiente para obtenerla. De qual de las dos partes se halla la ventaja? De parte del Cuerpo de la Religion, que no puede deshazer el contrato fino en ciertas circunstancias; ò de parte del Particular, que puede pedir, y obtener de ella la anulacion, quando quiere, y por que quiere?

Havia Usted pensado todas estas razones, quando preguntaba con tanta seguridad: *no es verdad que el General envia, vuelve à llamar, desfierra al sia del mundo, y echa de la Compañia con solo un orden en forma, ni traza de processo, à todos los que quiere enviar, ó despedir?* (Replica 34] Porqué reitera Usted una pregunta tan indigna de respuesta? Para tener derecho de repetirla, era necesario haver refutado las razones, que se le habian opuesto. Pero una imaginacion como la de Usted de ningun modo se acomoda à la sequedad de las disputas: gusta mas de recoger en el Diccionario todos los terminos, que pueden explicar energicamente un poder absoluto, repetirlos mil vezes, y encadenarlos en esta bella figura de Rethorica: *Què! vuestro General no es un Despotico? Gran Dios! No es un Soffi? O Cielos! No es un Sultán? O verguenza! O pudor! Què es lo que dice Usted? Ved que bellas pruebas! Encaje Usted*

Usted tambien en esta eloquente interrogacion al Bey de Tunez, al Cham de Tartaria, al Kubo del Japon ( a ) al Viejo de la montaña. Puede ser, que amontonando nombres adquiera pruebas, convenza à los incredulos, y haga creible en fin aquel *Cetro de hierro* del General de los Jesuitas. Hasta ahora no se ha hecho este milagro: se resiste à la pompa de las expresiones de Usted, à la fuerza de sus repeticiones, y por todas partes se le deliniente à Usted, y se le desafia à que produzca la mas ligera prueba de todo lo que dice. Usted se enfada, Usted grita, Usted se pone furioso sin fruto alguno. Se le ha dicho à Usted, se le ha probado à Usted, se le ha demostrado à Usted, y por ultimo le repito, que la propiedad, que se atribuye al General de los Jesuitas sobre los bienes de la Compañia, es una propiedad imaginaria; que su poder no es arbitrario, sino sujeto à leyes que no puede traspasar; que su Imperio sobre las conciencias ni es absoluto, ni independiente; que no tiene fuerza, ni eficacia sino quando es conforme al Imperio de las Leyes divinas, y humanas; que su autoridad no es soberana, sino subordinada en todo, y siempre à la autoridad de las Potencias Eclesiasticas, y Seculares.

Voy viendo que las razones no hacen fuerza à Usted, voy à tomar el tono, que merece su obstinacion en no escuchar ninguna respuesta, *Què! dos Señores, Padremio ( dice Usted ) dos Señores en el mismo Imperio?* ( Replica 32. ) Si, Señor: dos

( a ) *Caudillo de la Milicia.*

dos, tres Señores, quatro, y aun seis, supuesto que Usted se enfada. *Y no se indignará un verdadero francés?* No, si tiene sentido comun. *En qué Escuela, pues, ha aprendido Usted, à conciliar ássí dos autoridades?* En todas aquellas, en que las luzes de la razon no se han apagado del todo. Usted necesita fiadores; vòy à darlosle: Usted hà llamado tantas vezes à sus Conciudadanos en su focòro, Usted les ha dicho tantas vezes: *venid, ó Conciudadanos míos; escuchad, ved, entended.* Mè será permitido à mi tambien el reclamar por sola una vez su testimonio: reclámole, pues. Venid, ó Conciudadanos míos, enseñad à mi Contrario à conciliar dos, tres, quatro autoridades. No obedecis al Rey? No obedecis a los Intèndentes, à los Commandantes, à los Magistrados? No obedecis à vuestros Pastores? No obedecis vosotros à vuestros Padres, y Madres? Pues como hazeis para concordar en vuestro corazon à tantos Señores, y tantas autoridades?

Vosotros, firmes Apoyos de mi Patria, modelos gloriosos de la obediencia, que todo Francés debe à su Soberano, vosotros intrepidos Soldados, venid, presentaos, responded. No obedecis vosotros al REY, à los Generales, à los Governadores, à los Commandantes de las Plazas? A vuestros Coronelès, à vuestro Capitan, à vuestro Teniente, à vuestro Sarjento, à vuestro Cabo de Esquadra, à vuestros Pastores, à vuestros Padres?  
 „ Ah! que de Señores! Que de Señores en el mismo Imperio! En que Escuela, pues, aveis aprendido à conciliar tantas Authoridades? No dice

dice Jesu-Christo, que no se puede servir à dos Señores à un tiempo? Nemo potest duobus Dominis servire. Pues como haceis para servir *sin culpa* à tan gran multitud de Señores? Es forzoso confesar que hay aquí contradicciones muy embarazosas. Què Nubes! Què Tinieblas! Què misterios! Desdichado de quien se atreviere à declararlos, y declarandolos, ofrare contradecir à Usted. Usted ha sabido enseñar al mayor Orador de este siglo, que nadie se puede apartar impunemente de la opinion de Usted. No le han detenido sus talentos, y aplausos en despique de la Capital de toda la Nacion, y de la Corte, que tantas vezes le ha honrado con sus elogios, y continua en admirarle; Usted ha sabido mostrarle, que nada menos era que digno de admiracion; le ha dado lecciones de Logica, diciendole, que el mismo convenia en el *Desparismo del General*; pues havia confesado, que este General era necesario a la Compania. Usted en fin le ha echado à rodar, tratando su *Obra de verbosidad florida compuesta de dos blasfemias*, y à el mismo, *de Orador sofístico, que no ha hecho mas que mudar las verdades del Pulpito en Declamaciones de Colegio, llenas de palabras vacias de sentido, y vestidas de ornamentos pueriles* ( *Replica 28.* ) En esta pintura se han dexado ver la passion, y las señales del Despique, y de una foex envidia del merito, que le irrita à Usted. Mal dixè. Puede por ventura tener lugar la envidia entre Usted y este famoso Orador? No ignora Usted la fabula de la rana: la quiere Usted renovar? Por cierto, que sería gran lastima, que esta moderna rana llegasse à re-

rebentar à puro inflarfe. Què de eloquentes repeticiones, què de hermosos Epitetos, què de fuertes exclamaciones se perderian para la diversion del Publico! Tan bellamente ha pintado el pincèl, de Usted *al Sultán, al Visir, à los Baxas, y Cadis Jesuíticos*? Què no hará quando llegue à pintar el Trono de aquel *Despótico*, à quien continuamente rodèa una tropa de negros que se inclina, se humilla, y tiembla à vista de aquel *Cetro de hierro*, con que les amenaza? Quando llegue à descifrar la politica de aquèllos veinteyquatro Viejos, que el *Despótico* affocia à sus intereses, à sus proyctos, à su Imperio; aquel secreto inviolable de Corte tan Imperiosa, y que prepara con suceso todas las revoluciones, todas las catastrophes, todos los atentados, todos los castigos, y sin duda todos los terremotos, y todas las desgracias, que suceden en el mando; la multitud, y delicadeza de aquellos resortes, que hazen mover al antojo del *Despótico* à todas las Potencias del Univerfio; la fuerza de aquella Superioridad, que tiempo hà tiene tomada fobre todos lo Pontifices, Principes, y Reyes Catholicos; la intrepidez de aquellos Exercitos, que marchan baxo sus Ordenes, que de dos siglos à esta parte se preparan à conquistas. Què gracias no derramarà el pinzel de Usted fobre todas estas Singularidades de la Monarquia Jesuítica! Gritarán los Jesuítas contra la impostura; què importa? Por ventura es necessària la verdad en este siglo para el suceso de las Obras? Los Jesuítas son buena prueba de esto. Se les acomete con falsedades, y clamores; ellos se defienden con pruebas,

y demonftraciones; y què sucede? La mentira triunfa, y la verdad apenas es escuchada.

No es cosa singular, que se pretenda conocer mejor el estado de los Jesuítas de lo que ellos mismos le conocen; que se quiera probar à toda la Francia, que estàn cruelmentè esclavizados baxo un *Cetro de hierro*, quando ellos mismos no cesan de decir, de escribir, y de atestiguar, que su gobierno es el mas prudente, y el mas moderado que pueden tener? No es cosa singular, que por procurarles esta pretendida libertad, que ellos no piden, y que aun la tienen como el golpe mas fatal, que se les puede dar, se llene todo el Reyno de alborotos, de clamores, y de Libelos, y que toda la Nacion se aplique seriamente à examinar, quines son los que se engañan, ò los Jesuítas, que son, y se tienen por dichosos, ò sus enenigos, que pretenden, que ellos son dignos de compasion, y que es forzoso à toda costa librarlos del imperio de el *Despótico*, que les oprime? Todo esto es honra de la Philofophia de nuestro siglo?

No es cosa singular, que en un tiempo, en que para el suceso de nueftras armas, la tranquilidad del Estado, y la gloria del Trono, debiera ser mas que nunca honrada, recomendada, y alabada la virtud de la obediencia, en este mismo tiempo se grite con tanto calor contra la practica de esta virtud, y se haga de ella un crimen detestable à los Jesuítas?

No ès cosa singular que en medio de la Monarquia la mas illustre, y la mas antigua del mundo, haya atrevimiento para gritar tanto contra el go-

vierno de los Jesuitas , por que tiene alguna semejanza con el gobierno Monarquico; que haya atrevimiento para dar publicamente la preferencia al gobierno Republicano , y dar lugar à que se crea, que la Monarquia de genera infaliblemente en despotismo , sino se modera con alguna mezcla de Aristocracia ?

No es cosa singular, que se empleen los nombres mas odiosos contra el Instituto de los Jesuitas. Lo 1. porque tiene Privilegios , que tienen todas las Religiones , y de que los Jesuitas no hazen uso alguno : Lo 2. porque las Bulas dadas en su favor tienen las mismas clausulas , que las Bulas concedidas al Parlamento de Paris : Lo 3. porque este Instituto recomienda el obedecer à sus Superiores : Lo 4. porque el confia el cuydado del gobierno à un hombre solo , y no lo abandona à los Partidos , y à las divisiones tan ordinarias en los Capitulos ? Ciertamente aqui estuvieran bien puestas las *00* , las *Ab* , *Ab* , de que Usted gusta tanto. Dexole à Usted este cuydado , advirtiendole solamente , que no ha fondado tan bien , como presume, *las entrañas de este Instituto*, (*Replica 29.*) y desafiando à Usted à que muestre la ponzoña , de que citan infectas estas *entrañas*, segun Usted ; à menos que el Espiritu del Cuerpo , que anima à los Observadores de este Instituto , no le parezca à Usted una ponzoña digna de horror.

Este es el ultimo recurso del odio , y de la preocupacion contra los Jesuitas. Conozco à muchísimos , que forzados por la evidencia de las pruebas , convienen en la prudencia de su Instituto,

en

en la integridad de sus costumbres ; en el valor de sus servicios ; y à pesar de esta Confesion , concluyen con sus enemigos , que se les debe destruir , y aniquilar : Pues como tanto rigor contra unos hombres à quienes se les declara essentos de toda culpa ? Dicesse , que es por *aquel Espiritu de Cuerpo* , que *reyna entre ellos*. Es tan peligroso este Espiritu de Cuerpo ; que puede al fin llegar à ser funesto al Estado.

## DEL ESPIRITU DE CUERPO atribuido a los Jesuitas:

QUÈ viene à ser pues ; este Espiritu de Cuerpo tan temido , y aborrecido en los Jesuitas ? Es como dicen , un Espiritu ; que mira à hazer à los miembros , que componen la Compania , flexibles à todo genero de maldades ? Un espirtu de latrocinio ; que associa los malechores à un Capitan atrevido para invadir la fortuna de los Ciudadanos , turbar el reposo , y esparcir por todas partes el terror ; y el espanto ? Es un espirtu de fanatismo armado contra la autoridad de las leyes , y los rayos de la Iglesia , ocupado en rasgar el seno de la Religion , en inventar calumnias , en excitar turbacionés , y aparejado siempre à sacrificar el Reyno , y la Iglesia al triunfo de sus errores ? Es un espirtu de independenciam , y rebelion , que debaxo de nombres engañosos ; de titulos especiosos trabaja sordamente en minar los cimientos del Trono , en

E

de-

deblitar sus defensores, en disponer revoluciones, y en dividir algun dia la autoridad Soberana, que la constitucion de un Estado Monarquico pide esencialmente reunir, y conservar constantemente, y sin division en la Cabeza de un solo, y unico Señor? Si tal es el Espiritu de Cuerpo, que reyna en la Compañia, condense, aniquiese, vengo en ello; pero dónde se hallarán pruebas de esto? Aqui si que se puede hazer solemnemente un Desafio, sin temor de verle aceptado, ó à lo menos, sostenido.

No: no es esto, me dirán, lo que se entiende por el Espiritu de Cuerpo, que reyna entre los Jesuitas; porque no se le acusa à ninguno de ellos personalmente de ninguna falta. Qué entiende Usted pues, por *este Espiritu de Cuerpo*, tantas vezes echado en cara, y tan odiosamente representado? Entiende Usted aquel espíritu de zelo, de trabajo, de sabiduria, que les caracteriza por todas partes; que en todas partes les haze infatigables en los trabajos, irrepugnables en las costumbres, invariables en la FÉ, inalterables en sus Obligaciones, y en la summission à los Soberanos; y por esso mismo, detestables en todas partes à la heregia, à la envidia, al libertinaje, à la rebelion, la à impiedad? Entiende Usted aquel espíritu de union, que les une estrechamente entre sí, que les empeña mutuamente à los unos en los intereses de los otros, pone sus Casas al abrigo del aborrecimiento, de la envidia, de las turbaciones, de las Dissensiones, y conserva entre ellos los preciosos modelos de aquella Charidad, que debiera unir todos los Estados, todas las condiciones, todos los hombres? Tampoco

es esto, me dirá Usted lo que se entiende por el espíritu de Cuerpo reprendido en los Jesuitas. Expliquese pues, y determine Usted mismo el Sentido, que le dá à este termino. Yo no hallo sino un modo de definirle. Entiende Usted el zelo, y la adhesion, que se nota entre los Jesuitas à la honra, y provecho de su Cuerpo? Si; voy viendo, que he penetrado su pensamiento de Usted, pero al tiempo, mismo que le penetro, siento que se aumenta mi admiracion. Qué! Se ha de querer seriamente imputar à delito à los Jesuitas el ser adheridos à su Estado, à mantener su expiendor, à cumplir sus obligaciones, à defender sus intereses, à confandir sus enemigos? Si esta adhesion se caufica de delito, ciertamente es un delito, que les es comun con muchos complices: este es delito de todas las Ordenes Religiosas. Hai por ventura una sola de ellas, cuyos individuos no tengan este espíritu, este zelo, esta adhesion? Este es delito de todo el Clero. Se creerà, que los Ecclesiasticos son indiferentes en materia de sus Derechos, y prerrogativas de su Gerarquia? Este es delito de todos los Militares. Qué cosa mayor en su estimacion, que la gloria adquirida en los combates? Este es delito de los Magistrados. Se tendrá el Espiritu de las leyes por incompatible con el Espiritu de Cuerpo? Este es delito de todos los hombres. Se hallarán por ventura algunos fuera de toda sociedad, que formen una Classe aparte, que no sean de algun Estado, que estèn dispuestos al desprecio, ó à la indiferencia respecto del Estado, que escogieron? Este es delito de toda Legislacion sabia, y prudente. Cómo se puede formar, arreglar, y dirigir un Cuerpo, sin que las

las partes, que le componen, concurren todas al fin comun, y Universal? Este es deliro de la naturaleza, que ha gravado en el corazon de todos los hombres el amor de si mismo, y por consiguiente, el amor de todo lo que tiene relacion à ellos, y asi tambien el amor de aquel Cuerpo, de aquel Estado, de que son miembros. No nace de este principio el amor à la Familia, al Estado, à la Profesion, y à la Patria? Este es deliro de la Religion misma, que condena, como una prevaricacion la infenibilidad de sus intereses; que declara, que qualquiera, que no està por ella, està contra ella; y que quisiera inflamar todos los Corazones del zelo, y ardor de la gloria celeste. Concluyo, pues: Lo 1., que los que acusan de deliro el espíritu de Cuerpo en general, jamàshan desentrañado la idea, que se forman de esta palabra; y que pronuncian à ciegas la condenacion de todas las Ordenes, de todos los Estados, de todos los hombres, de toda Legislacion, de la Naturaleza, y de la Religion misma: Lo 2., que este espíritu es como la amistad, que siendo indiferente por si mismo, puede ser bueno, ò malo, segun la calidad de la intencion, que se propone, de los medios, que elige, de los efectos, que produce: Lo 3., que para condenar este espíritu de Cuerpo de los Jesuitas era necesario no solo decir; sino tambien demostrar, q el fin de su Instituto es criminal; que los medios, que elige, son contrarios à las Leyes; que los efectos, que produce, son funestos al Estado, ò à la Religion. Se desafia à que se verifique esta demonstracion, que tantas vezes publica la calumnia,

y

y la desmentiran siempre la razon, la equidad, la experiencia: Lo 4. que no se puede condenar este espíritu de Cuerpo en una Compania, que no tiene otro fin, que atender à la mayor Gloria de Dios; que no trabaja, no obra, no cumple sus ministerios sino baxo los auspicios de la autoridad, y conforme à las Leyes; que ordena todos sus trabajos à la utilidad publica, sacrificando sus Desvelos, y sus talentos al cultivo de las Ciencias, à la instruccion de la Juventud, à la defensa, y à los intereses de la Iglesia: en una palabra, à la Santificacion, y Salvacion del proximo, sin delcuidar de la propria: Lo 5. que este espíritu de Cuerpo bien desentrañado no es en los Jesuitas otra cosa, que un espíritu de adhesion inviolable à la Persona del REY, un espíritu de summission à todos los Decretos de la Iglesia; un espíritu de zelo de los intereses de la Religion; un espíritu de trabajo, que gasta toda su vida en el estudio de las Ciencias, ò en las fatigas de los Ministerios, y de la Ensenanza: un espíritu de piedad, que mantiene en esta Compania las costumbres puras, y los exemplos de todas las virtudes: Lo 6. que este espíritu de Cuerpo, qual es entre los Jesuitas, bien lexos de impugnarse en ellos, debiera promoverse, y animarse en todos los Estados, en todas las Ordenes del Reyno; que alentando en todos los corazones una noble emulacion, alentaria el valor en los Soldados, el estudio de las Leyes en los Magistrados, el zelo en los Eclesiasticos, la piedad en las Ordenes Religiosas, el amor de la Patria en los Ciudadanos, y asi este Espíritu vendria à ser porfi solo un fondo inagotable de refuerzos para la Iglesia, y para el Estado. Y

vea

vèa aquí Vsted que cara à cara me he desemepeñado de una parte de mi empreffa. Havia prometido à Usted probar, que sus Replicas nada contenian de foido contra el Instituto de los Jesuitas; mi promessa està cumplida; espero que con igual facilidad me desemepearè en lo restante de la Reputacion, de que me hè encargado. Desde la 10. Replica. hasta la 23. se emplea Vsted en denigrar à los Jesuitas de los dos ultimos Siglos, y en achacarle la horrorosa sospecha del Regicidio. Usted saca sus pruebas de las Obras escritas contra ellos, de las calamidades, que padecieron, y de lo que ellos mismos escribieron. No disimulo nada como Vsted lo vè. No lo estrañe Vsted, porque el disimulo es inútil à una buena causa. Voy à probar à Vsted, que sus Replicas en estos tres puntos, como en lo demas està abundante de palabras enfáticas, de exclamaciones, de repeticiones; pero estériles de pruebas, y de buenas razones. *Esta es mi segunda Conclusión: vea Usted aqui las pruebas.* [ *Replica 16.* ]

## DE EL DISCURSO DE MONSIEUR DE HARLAY, à HENRIQUE IV. à cerca de los Jesuitas.

**V**OY à deshazer desde luego la mas fuerte prueba, que tiene Usted, y la mas capaz de hazer impresion; y es la que Usted saca de la famosa Harenga de Monsieur de Harlay dirigida à Hen-

Henrique IV. Confessio, que la Cabeza de un Augusto Senado, que habla en nombre de su Cuerpo, y à un REY, imprime à todo lo que dice una grande autoridad: La presuncion està de su parte, y para quitarle el derecho, de ser creído sobre su palabra, es necesario demonstrar su error: Esto es lo que voy à hazer respecto de aquella harenga tantas vezes echada en cara à los Jesuitas. Què caso se pudiera hazer de las imputaciones, de que està llena, si estas imputaciones huvieran sido desmentidas por el mismo REY, à quien se dirigia la palabra por el Parlamento, en cuyo nombre harengaba el primer Presidente, y por el mismo primer Presidente? Grite Usted quanto quisiese: *O Inesfato! O Calumniador! O Insolente Apologista!* [ *Replica 25.* ] Tengo pruebas de estos tres puntos.

Usted pondra mucho contra los Jesuitas el nombre del primer Presidente, que les acusa; y yo le contrapongo à Usted la autoridad de un REY, que les justifica: Ciernamente vale tanto el uno como el otro: La autoridad de un REY, y un REY como Henrique IV. contrapesa à la de un Magistrado, y mas en un Negocio, que pertenecia personalmente à este REY, y en que su propia seguridad le obligaba à deferir no solo à pruebas, sino tambien à las mas leves apariencias de delito. *Què viene à ser esta respuesta de el REY, dice Usted? Es una respucita, que deshaze à lo menos una dozena de las Replicas de Usted: Esta Pieza es falsa añade Usted; essa es obra de algun otro Impositor, como el Apologista; lo demonstraremos expresse.* [ *Replica 13.* ] Cumpla Usted pues su pro-

promessa ; y deinos esta demonstracion *exprofesso*, enseñándonos tambien *exprofesso* el derecho , que hay de acufar de impostura: Lo 1. las Memorias de Villeroy , en que se hallá esta respuesta : Lo 2. la Historia de Henrique IV. por Mathieu , que escribía á vista de este Principe , y que refiere esta misma respuesta : Lo 3. la Historia de Dupleis , donde se halla casi en los mismos terminos : Lo 4. el Mercurio Francés , que tambien haze mención de ella : Lo 5. Monsieur Montholon , que en el Proceso por los Jesuitas refiere un discurso de Henrique IV. casi en un todo semejante , aunque pronunciado en otra ocasion : Lo 6. áun Monsieur de Thou ; que confiesa , que las Representaciones de el Parlamento fueron refutadas por Henrique IV. y que por tanto confiesa la realidad de esta respuesta , aunque no la ponga por menor: Vea aqui Usted muchos impostores , á quienes tiene , que impugnar. Entre tanto que Usted , les confundé *exprofesso* , yo voy á usar *exprofesso* de la Respuesta de Henrique IV. q tanto desagrada á Usted. Vengo en que Usted desennuelva todo el horror de las imputaciones , que Monsieur de Harlay atribuyó á los Jesuitas. Digame Usted en aquel tono de asseveracion , que le es tan ordinario ; *No es verdad ?* Lo 1. que el acusó al Jesuita Varade de haver instruido al Parricida Barriere , *de haberle confessado , y de haberle dado Communion* despues de haver hecho en sus manos el jaramento de assésinar al REY ? Lo 2. que el imputó tambien á los Jesuitas el Parricidio de Chatel ? Lo 3. que el acusó á toda la Compañia de que excitaba los animos á estos negros aten-

tados por medio de su Instrucion ? Yá he comprendido toda la fuerza , y todas las consecuencias de estas acufaciones. Oyga Usted ahora , que le toca. Un REY es el que vindica la innocencia injustamente denigrada : Un REY es el que vá á responder á las 3. Preguntas de Vited. „ Lo 1. en quanto á Barriere tan lejos estuvo de que un Jesuita „ confessasse , como Vds decís , que un Jesuita „ el que me avisó de su intento ; y otro le dijo , q „ se condenaria , si tal cosa hazia. Lo 2. en quan „ á Chatel no pudieron los tormetos arrácarle acufacion alguna contra Varade , ni contra otro Jesuita alguno ; y si huviera havido alguna acufacion „ porquè le huvierais perdonado Vofotros ? Por „ què el que ( Guinard ) fuè arrestado , lo fuè „ por otro motivo , que se dice haverse hallado „ sus escritos. Lo 3. una cosa me haze creer , q „ no hay nada de esto ( de esta doctrina homicida , „ y es que de treinta años acá , que estan ellos „ enseñando á la Juventud de Francia , han salido „ de sus Colegios , han vivido , y tratado con ellos „ mas de 50000. Estudiantes de todas condiciones „ y de esta grande multitud , no se halla alguno que „ diga haverles oido semejante lenguaje , ni cosa „ que se parezca á lo que le acufá. Considere Usted bien esta Apologia de los Jesuitas , y dexede reproducir contra ellos calumnias mil vezes deshechas. Vea aqui lo que se llaman Replicas ; trabaje é adelante sobre semejantes modelos , y podrá Usted decir con decòro á los Prelados de Francia , á los Magistrados , y á los Ciudadanos : *Venid , Le. Pronunciad.* Imaginará Usted alguna replica c.

tra esta Apologia ? Pero tengo poca razón en hacer esta pregunta à Usted. Es Usted por ventura hombre que jamas se embaraze en nada? Se le alegan à Usted hechos ciertos ; los niega : se le apronta con demonstraciones ; se defiende con exclamaciones : Se le opone la autoridad de los nombres mas respetables , y los mas dignos de serlo : Se desdénia de estas autoridades , y el menosprecio le sirve à Usted por respuesta. Sin duda para responder asì à la Apologia , que Henrique el Grande se dignò hazer de la Compañia , estableciò Usted la comparacion entre este Gran Principe , y Luis Debonnaire , y dijo Usted [ *Replica 27 pag. 16* ] *que el buen Henrique IV se havia dexado arrullar por las quimeras de los Jesuitas. El buen Henrique IV?* Ha considerado Usted bien la fuerza de este termino ? Si yo fuera otro , caerìa en la tentacion de aplicarle à Usted en este lugar lo que Usted dice al fin de su Repl. 11. *O impudencia fanatical! basta quando estaràs sin castigo?* Por lo que à mi toca , soy mas humano : le perdono la indecencia de esta expresion , por la imposibilidad , en que se hallaba de conciliar de otro modo la conducta de este Principe , à quien sus acciones , y espíritu le merecieron el renombre de Grande , con la idea , que Usted tiene de los Jesuitas.

El hecho en realidad es sin exemplar : Què ! Este Principe tres vezes assésinado por los Jesuitas , se encarga el mismo de su Apologia , se declara altamente por Protector suyo ! Les sostiene contra todas las conspiraciones , y esfuerzos de sus enemigos ; les establece en su propia Cassa , en una

Cassa Real ; los colma de beneficios , les honra con su confianza , les manifiesta su corazon , y les dexa en testamento este mismo corazon , para ser en todo tiempo el monumento mas precioso de la ternura de su amor ! Desde que hay mundo , se ha visto cosa semejante ? Usted explica el enigma , diciendo : *es que este buen Henrique IV , se havia dejado arrullar por las quimeras de los Jesuitas.*

Era preciso ciertamente estar muy arrullado para conciliar asì respeto de los Jesuitas disposiciones de animo , y corazon tan dificilmente conciliables , la confianza , y las sospechas : El temor , y la seguridad ; el amor , y el odio para admitir en su Corte , y acercar à su Persona , honrar con su amistad ; elegir por Confessor , y Predicador à uno de sus Assésinos , „ una prenda pedida , y entregada „ unicamente para ser responsable de los demás assésinos , una prenda , cuyo papel era un papel peligroso para el , è infame para la Compañia. (*Replica 13.*) una prenda , que bien lexos de dissipar las sospechas , y temores , no hà hecho mas que aumentarlos en adelante , è infundirlos en todas las Cortes de Europa , pues para mayor seguridad no se han contentado despues con esta sola prenda ; sino que han pedido dos , tres , y quatro ; y actualmente se conservan tres en Francia , otros tantos en España , y ocho en la Corte de Viena. Para castigar de este modo à los Assésinos es necesario realmente *estar bien arrullado por las quimeras de los Jesuitas.*

Y lo mas fatal es que las quimeras de este tiempo de Henrique IV. tuvieron una influencia cati

casí tanto como el REY. Varade Jesuita; segun Monsieur de Harlay, havia instruido à Barriere, le havia dado la Communion baxo el juramento *hecho en sus manos de assassinar al REY.* (Replica 13.) No obstante Varade no fuè castigado. Gueret Jesuita havia sido convencido de haver dirigido la mano Parricida de Chatel, que en otro tiempo havia sido discipulo suyo; no obstante à Gueret se le envio absuelto, y se le dexò ir à partir el destierro con sus Hermanos. Todos los Jesuitas erã evidẽtemẽte culpables del Parricidio; y no obstante ninguno fuè condenado como tal; quando por otra parte Edmundo Bourgoin, Pedro Arger, y Carlos Ridicovi Dominicos experimentaron del Parlamento, y por el mismo delito, los mayores rigores. Còmo se pueden explicar contradicciones semejantes? Era sin duda efecto de las quimeras, con que los Jesuitas havian arrullado al buen Parlamento de PARIS.

Yo explico del mismo modo la causa, porque Monsieur de Harlay al fin de su arenga desfizò el mismo las imputaciones odiosas, que havia proferido contra los Jesuitas; porque despues de haver comparado à estos Padres con los Humillados destruidos, por aver uno de ellos atentado à la Vida de San Carlos Borromeo, añaado, que verdaderamente los Jesuitas no se parecian à los Humillados; pero que havia gran distancia del Rey al Cardenal; esto es, que las acusaciones intentadas contra los Jesuitas no estaban igualmente probadas; pero que esta falta de pruebas se compensaba por la importancia de la vida de un REY. Este Discurso de ningun modo acredita las imputaciones

nes precedentes: sin duda los encantos de las *Quimeras Jesuíticas* havrian hecho su efecto sobre el animo del buen Magistrado.

Creo, que yo tambien me he dexado arrullar por las *Quimeras, de que estoy hablando.* Las obras escritas contra los Jesuitas no me hacen impresiõ; creo, que las veo selladas con el sello de la falsedad, y preocupacion. Aun el destierro de estos Padres en tiempo de Henrique IV. no los infama en mi concepto, no obstante la Pyramide levantada, las inscripciones puestas entonces para imprimir à su condenacion todos los caractères de la infamia. Su inocencia confessada borra enteramente la nota de todas sus desgracias: pues su inocencia respecto del Regicidio se justificò entonces plenamente. Lo 1. por el honorífico testimonio, que diò de ella Henrique IV. Lo 2. por la conducta del Parlamento, que no condenò à ninguno por este delito: Lo 3. aun por el Discurso de Monsieur de Harlay, que atribuyendoles estos horrores, conviene, en que no estaban bien probados: Lo 4. por las demonstraciones tiernas de benevolencia, y de singular proteccion, con que el REY les honrò, y continua en honrarles su gloriosa posteridad: Lo 5. en fin por la gloria de su revocacion, la que segun Mésirai, resultò de la misma ignominia de su destierro, y por el ardor de todas las Ciudades en llamarlos, y en recibirlos. No sè, que responder a todas estas razones, sino que, como *el buen Henrique IV. me he dejado arrullar por las Quimeras de los Jesuitas.*

Vaya que Usted ha hallado un bello modo de

solucion; con esta respuesta se pueden allanar todas las dudas. Porque, dicen, el REY de España acaba de enviar à sus expensas 60. Jesuitas al Paraguay? Quiere levantar de nuevo el Trono de Nicolao I. *armar de nuevo contra si Egercitos formidables*, y restablecer una Monarquia capaz bien presto de resistir à todo su poder, y à todas las *fuerzas combinadas de la Europa*? Dónde está la política? Todo esto se explica con decir que Carlos III. es como *el buen Henrique IV. y que se deja arrullar por las Quimeras de los Jesuitas*. Porque los Herederos de Ambrosio Guis fueron privados de su rica herencia, que les tocaba, y que la codicia de los Jesuitas injustamente les havia quitado de las manos? Porque el Decreto del Consejo, que asseguraba su derecho, no tuvo fuerza, in efecto, y aun fuè anulado vergonzosamente, y tratado como una odiosa ficcion? Es que sin duda era esto obra de la polycia de los Jesuitas, que *arrullaron la Corte, y el Consejo del Rey con sus Quimeras*.

## DE LAS CALAMIDADES DE los Jesuitas en Portugal.

HE visto muchos, que creian contradicciones en la conducta de Portugal respecto de la Compañia, y que seriamente se atrevian à hacer estas preguntas, y las tenian por fundadas. Si los Jesuitas huvieran tenido parte en el delito del de Aveiro, y del de Tavora, no huvieran sido castigados como

como ellos? Se huvieran contentado con desterrarlos? Si huviera estado *probado, y demostrado*, (*Replica 39.*) que Malagrida havia sido el Autor de la Conjuracion, se huviera ignorado la prueba, y la demonstracion de su delito? Se huviera omitido el producir contra el, y el oir los Testigos? No se le huviera à lo menos confrontado con el de Aveiro, y Tavora sus Complices? *Si el respeto à la Corte Romana* (*Replica 29.*) no estorbò en Portugal el condenar antes de juzgarles à los Jesuitas, que estaban innocentes, privarles de su Patria, de sus bienes; de su honra; sino estorbò el echar al Nuncio ignominiosamente; como huviera estorbado el condenar à la muerte mas cruel à tres Jesuitas convencidos del Regicidio? Si para formar su processo no se esperaba sino la permission de Roma; porque, recibida esta permission, no se quisieron valer de ella? Porque despues de la dilacion de dos años, fueron los acusados embiados al Tribunal de la Inquisicion, aunque segun las Leyes, en consecuencia de esta permission podian, y debian ser juzgados en el Tribunal de la Inconfidencia? Si la vida del P. Malagrida huviera sido llena de tantos horrores dignos del ultimo suplico, porque el Decreto, que le condenò à muerte no hizo alguna mencion de ellos? Porque no se toma en boca la heregia escandalosa, que se le havia atribuido al principio, y que seguramente tocaba à la Inquisicion; esto es, aquella famosa proposicion: *matar à un Rey no es mas que pecado venial*? Porque se funda unicamente sobre heregias, que aquel Padre no havia jamàs enseñado, ni predicado;

estado; sino que se pretende las escribió en el silencio, y obscuridad de su prisión? Porquè dà indicios este Decreto de justificarle del Regicidio, y de la conspiracion, que se le havia atribuido al principio? Si este nuevo Herege havia merecido tan evidentemente la pena de muerte, porquè los primeros Juezes de la Inquision rehufaron pronunciar la Sentencia? Porquè se les substituyeron en este Tribunal otros Juezes? Porquè se puso al reo una mordaza en la boca? En una palabra, porquè en un negocio, en que todo originalmente estaba probado, estaba demostrado, era evidente, quedò tanta confusión, y obscuridad? La Inquision *esparia arrullada por las quimeras de los Jesuitas*. No veo cosa mas plausible, que esta explicacion. El hecho que sucedió en Francia en tiempo de Henrique IV. porquè no podia suceder en nuestros dias en Portugal? Todos los Jesuitas, segun Usted, *eran evidentemente culpables del Parricidio de Barriore, y de Chatel*; y no obstante todos los Historiadores contemporaneos se explicaron de modo, que obscurecen, y disipan todas las luces de esta evidencia.

## DEL TESTIMONIO DE MONSIEUR, de Sulli, sobre los Jesuitas.

**N**O exceptuo de este numero, sino à Monsieur de Sulli, cuyo espíritu ilustrado por los principios de la Religion Reformada, no se dejó jamás

arru-

*arrollar por las quimeras de los Jesuitas*, el qual representa à estos Padres, como reos, y justamente sospechosos de todos los atentados, que se les atribuia (*Replica 13.*) Este testimonio es respetable; pero dudo mucho, que haga grande impresion, si se atiende à todas las consideraciones, que voy à proponer à Vsted. Lo 1. Monsieur de Sulli era Protelstante, y por tanto un poco sospechoso; hablando contra Jesuitas; à no ser que, siguiendo à Vsted, se diga que las pasiones *nada tienen de comun* con el modo de discurrir, y de explicarse sobre objetos, que las irritan, y que la verdad no puede alterarse por el espíritu de partido, de venganza, y de animosidad. Lo 2. al testimonio de Monsieur de Sulli contradice el de Monsieur de Villeroi, y los dos eran Ministros de Estado en tiempo de Henrique IV. Por tanto lo que este dice para justificar à los Jesuitas; debe contrapesar todo lo que aquel afirma para denigrarlos. Lo 3. la autoridad de Monsieur de Villeroi està apoyada en este punto, y la de Monsieur de Sulli; impugnada por todos los Historiadores Contemporaneos, como Mathieu, Duplex, el Mercurio Francès &c. Lo 4. la conducta, que tuvo Henrique IV. con los Jesuitas restablecidos en su Reyno viene muy bien con el Testimonio de Monsieur de Villeroi; y desmiente evidentemente al de Monsieur de Sulli. Todas estas consideraciones le parecieran à Usted miserables; no lo extraño; porquè la Antipatia de Usted con las buenas razones la tengo bien conocida. Es cosa nueva que Usted las desprecie. Es cosa nueva, que Usted no las honre jamás con

¶

¶

una respuesta? Sobre gustos no hai disputa: para dos personas, que gusten de lo solido, y verdadero, se hallaran acaso ciento, que prefieran el tono decisivo, y la mentira. Usted quiere dar gusto á los mas, y dexa Usted de tener razon?

## DE LA LIGA ATRIBUIDA A los Jesuitas.

QUÈ hà ganado el Apologista de los Jesuitas, amontonando tantas razones para justificar á sus Hermanos de los horrores de la Liga? Lo ha persuadido por ventura diciendo sin exclamacion, y sin vehemencia: Lo 1. que este delito havia sido delito de toda la Francia; que sería cosa injusta imputarlo á solo los Jesuitas, y que como decia Henrique IV. era necesario mirarlo unicamente, *como injuria de los tiempos*: Lo 2. que es falso, que los Jesuitas se huviesen hallado à la frente de los diezyséis. Entre los Jeses de esta Faccion se distinguieron principalmente los nombres de un Busfi, de un Clerc, de un Emonet, de un la Chapelle, de un Louchard, de un la Moriere, de un Crucè, de un De Orleans, todos hombres de Toga. Lo 3. que las Asambleas de esta Faccion no se tenian en el Colegio de los Jesuitas, como se han atrevido à afirmar, sino en el Colegio de Fortet, Colegio de la Universidad. Lo 4. que si los Jesuitas se distinguieron en algo en aquellos infelizes tiempos, fue por su moderacion prudente, segun la Relacion de los Historiadores contemporaneos: *se hallaba, dice*

Ma-

Mathieu Lib. 5. *mas oracem, mas gravedad, mas modestia, y templanza en los Sermones de los Jesuitas*; y Henrique IV. confesandò, que havian sido como los demàs de la Liga, aadiò, *creo, que lo han hecho con menos malicia, que los demas*; Lo 5. que sería verguenza hazer un crimen à la Sorbona de los excesos, à que infelizmente la havia arrastrado la fatalidad de aquel Siglo; que sería aun mayor verguenza el hazer memoria à los Magistrados de los diversos Decretos pronunciados entonces, para mantener la Liga, y excluir del trono à Henrique IV. especialmente del Decreto, que ordenaba Procesiones, y oraciones, para dar gracias à Dios por el golpe fatal, que havia recibido Henrique III. que por una consecuencia, que dicta la Equidad, no se debia hazer un crimen à los Jesuitas de aquel Siglo de no haver tenido bastante valor, y animo, para resistir al exemplo de todos los Estados, de todas las Ordenes del Reyno. Todas estas razones tienen alguna solidez; pero pueden ellas resistir à los impetus de la eloquencia de Usted? Una sola de sus figuras rhetoricas las disipa, à lo menos à los ojos de muchos. Què medio havra para no creer, que la Liga fue obra de los Jesuitas, oyendosele à Usted repetir por tres vezes: (*Replica 12.*) *porquè hazer à los Jesuitas un Crimen de la Liga? Porquè? Porque no estan innocentes del Parricidio de Henrique III. y porque Jacobo Clemente, y Edmundo Bourgoiu eran sin duda dos Jesuitas maliciosamente vestidos de Dominicos. Porquè? Porque los Jesuitas han vendido acaso mas de docientos mil exemplares de Bussembaum: y sin duda este*

Bu-

Busebaum aunque nacido mucho tiempo despues de la Liga supo el arte funesto de commover los animos treinta, ò quarenta años antes de existir. Què se puede oponer à semejantes razones? Nada, que yo sepa. Semejantes Réplicas tienen Derecho de quedar sin Réplica. Nos vemos en precisión de decir por respuesta à todo, lo que es el asunto de la Réplica 21. de Usted, *no tenemos nada que decir sobre este artículo*. Poique no ha usado Usted de la misma sinceridad sobre los otros Artículos, y se huviera ahorrado de mucho de su trabajo, y del mio? Creo, que Usted no le hsonjèa tanto, que aspire à la gloria de la novedad: Hai por ventura alguna de sus Réplicas, sobre la qual no pudiesse Usted hazer esta Confesion: *no tenemos, que decir nada*, que no se haya dicho mil vezes contra la Compañia, y que no haya sido à lo menos otras tantas refutado? Luego se debiera callar: la equidad lo pedia; pero puede el odio condenarse al silencio? Siga Usted pues los movimientos de esta passion, continde en servir de eco à todos los Libelos escritos contra los Jesuitas. Yo les servirè à las Apologias, que tantas vezes, y tan evidentemente les han justificado. El defender à esta Compañia sobre la Doctrina, que se le imputa, me costará tan poco, como el Defenderla sobre las calamidades, que padeció al fin del siglo decimo sexto.

## DE LOS AUTORES JESUITAS que han sido conde- nados.

**G**Rande asunto, para que Usted emplee su verbosidad. *Fuèsto Cielo?* Apenas divitá Usted mi pensamiento, quando yá *la sangre le hierve de indignacion; y de ira;* sus ojos centellean, por la boca ueha espumarajos, entra Usted en convulsiones, y en las *O! O! Hb! Hb!* que no tienen fin, ò indican el entusiasmo, de que està poseido.

*Ab Suarez! Ab Suarez! Ab Toledo! Ab Belarmino! Ab Lessio!* [ Réplica 19. ] Y bien que es lo que tiene Usted? por que tanto gritar? *Que Doctrina, Dice Usted: O Cielos! Que Autores! O Crimen! O infamia! Que nombres? Buen DIOS, que nombres?* Y bien, que tienen de extraño estos nombres? Que tienen de risible, ò de odioso? Aun si fuera el nombre de *Escobar*, yo le perdonaria à Usted el reir, acordandole de aquella inmensa nariz, con què le han regalado sus amigos de Usted. Pero los nombres, que Usted ha pronunciado, ofrecen por ventura alguna idea semejante? Porque pues, grita Usted tanto: *Que nombres! que nombres!* Puede ser que Usted ignore lo que significan estos nombres; pues vayase à España, y todas las Universidades de aquel Reyno le enseñaran lo que significa el nombre de Suarez declarandole el alto aprecio, que hazen de este Auto,

no obstante las faltas, q̄ se hallan en una de sus Obras; y la superioridad, que le dan sobre todos los Theologos, que aquel Reyno ha producido. Consulte Ustd la Europa Catholica, y Proteitante, y ambas se reuniran para confundir el desprecio insolente, que Ustd parece hazer de Belarmino, y para enseñarle, que cite nombre, que segun Ustd, *infelizmente* se ha hecho demasiado celebre por los *Je- fuitas*, y à quien Ustd infama con las sospechas odiosas de *rebelion*, de *fanatismo*, debió su lustre à las dignidades, à los talentos, à las Obras, à las virtudes, que los Protestantes mismos respetaron; este nombre fue, y continua en ser glorioso à las ciencias, precioso à la Iglesia, temible al error. Este Cardenal, que Ustd desprecia tanto, hà sido no obstante harto estimado en Francia, sirviendo de modelo, y de Maestro al gran Bossuet; bastante temido en Inglaterra haziendoles desear con ambicion ha mas de un siglo, el honor de combatirle, y vencerle: Bastante reverenciado en la Iglesia por haver estado à punto de ser puesto en los Altares.

Consulte Ustd las Obras de San Francisco de Sales; y alli vera como el Santo tenia à uno de los Libros de *Leçsio por muy util, y por el mejor, que havia leído, para satisfacer à las dificultades contenidas en la materia de Derecho, y Justicia.* Consulte Ustd à Don Mabillon, à Monsieur Cardenal Camus, Monsieur Godeau Obispo de Venza, al gran Bossuet. . . Ustd verá citados con honor à todos estos nombres, que tanto detesta: verá à casi todos los Autores, que quisiera condenar, propuestos como fuentes proprias para la In-

tru-

trucion de los Ecclesiasticos, y de los Religiosos: Consulte Ustd en fin nuestros Annales, y en ellos verá el nombre del Cardenal Toledo consagrado por la estimacion, amistad, y reconocimiento de uno de nuestros mayores Reyes. Què huviera pensado, què huviera dicho Henrique el Grande, si huviera podido prever, que un Cardenal tan zeloso de sus intereses, y de los de la Francia, havia de ser el año de 1761. tratado como enemigo del Trono, como un Parricida, y como tal abandonado à las desverguenzas de tantos Libelos? Què huviera dicho, si mandando honrar solemnemente à este Cardenal con exequias en Paris, en Ruan, segun algunos Autores, en todo el Reyno, si asistiendo el mismo en Persona à estas Exequias con todos los Tribunales soberanos, huviera podido prever, que despues de siglo, y medio havia de ser cubierto de infamia en su Reyno el nombre, de quien el honraba con una estimacion tan plausible, y havian de ser entregadas à las llamas por mano del Verdugo sus Obras? Què huviera pensado Benedicto XIV. quando trabajaba con tanto calor en la Beatificacion del Cardenal Bellarmino, si se le huviera dicho: Este nombre, que V. B. va à colocar gloriosamente en los Fastos de la Iglesia, dentro de algunos años será puesto en el numero de los nombres mas odiosos, y mas detestables?

Semejantes votos reunidos en favor de los nombres, que le exaltan à Ustd la colera, contrapesan bastantemente à la autoridad de sus censuras, y al peso de sus decisiones. No son pues estos nombres tan indecorosos para la Compania: Luego no-

me

merecen todas aquellas exclamaciones enfáticas, que adornan quatro, ò cinco Repl: de Ustd: *Ab Suarez ! Ab Vazquez ! O Crimen ! O Infamia ! Ab Lessio ! Que Nombres ! O Cielos ! O Justicia ! O pudor !* Luego se pueden sin deshonra pronunciar todos estos nombres : se puede, *sin ser penetrado de la horrorosa tradición del Regicidio* [ *Repl: ca 24.* ] Estimar à todos estos Autores, condenando no obstante lo que tuvieren de reprehensible: Luego se pueden estimar sus Obras: S: Señor, estimarlas, consultarlas, y usar de ellas. Ustd: vá à tratarme de blasfemo, pero la violancia de sus expresiones yá no me espanta : continuare de este modo por más que Ustd: blasfeme; à no ser que me pruebe Ustd:, que tres, ò quatro proposiciones defectuosas derraman su ponzoña sobre el todo de dos; de quatro, de veinte Volumenes en folio; esto es; sobre mas de seiscientas mil proposiciones las mas sanas, las mas irreprehensibles en si mismas; à no ser que me pruebe Ustd:, que no se deben jamás nombrar, leer, consultar, citar à Tertuliano, Origenes, San Agustín, Santo Thomás; porque en la Coleccion de sus Obras se hallan algunas Proposiciones falsas, que se podrían condenar justamente.

Yo desafío à qualquiera Frances, sea el que se fuere, à que no es mas adherido que yo à la Persona de los Reyes, ni mas zeloso defensor de su independencia, y de los derechos de su Corona, ni mas opuesto à las maximas, que la ignorancia, y metaphisica de los ultimos siglos acreditaron infelizmente; pero condenando estas maximas, me guardo de condenar sin distincion todas las que entablaron, y de

condenar generalmente todas sus Obras como enteramente llenas de una Doctrina escandalosa, y mucho mas de condenar à todo un Cuerpo de Ciudadanos utiles, y virtuosos, cuyo unico delito es ser de una Compañia, que entre mas de cien mil Sujetos havrà tenido unos 30. en el discurso de dos Siglos, que tuvieron la desgracia de adoptar en Roma, en España, y otras partes, estas maximas detestadas en este Reyno, y en este siglo.

## DE LA DOCTRINA IMPUTADA à los Jesuitas.

**Q**Uè mania, dice Ustd:, *la de los Apologistas de la Compañia, hazer memoria de Autores, que se descubrieron como los de la Compañia!* Y yo le respondo à Ustd: que mania la de los enemigos de esta Compañia! cegarse obstinadamente sobre las razones, que lá justifican, y hacerla cargo en Francia de los horrores de una doctrina, que los Jesuitas: Lo 1. no la enseñaron los primeros: Lo 2. que no la enseñaron sino muy pocos de ellos: Lo 3. que la enseñaron con mayor moderacion que los demás: Lo 4. que dexaron de enseñarla antes que los demás: Lo 5. que no la enseñaron en Francia: Lo 6. que ellos aun la han desaprobado, è impugnado en este Reyno!

Apacigüe Ustd: un poco la colera, pese à sangré fria todas estas razones, y puede ser que se avergüenze de la furazon de sus iras. 1. crec Ustd:, que es un gran delito en un Autor el no haver te-

nido bastantes luzes para declararse contra las preocupaciones de su Nacion, y de su Siglo, ni animo bastante para condenarlas altamente? Sin embargo no es otro el delito de casi todos los Autores, que han sido condenados por el Decreto del dia seis. Ellos eran Españoles, Alemanes, ò Italianos, pensaron, hablaron, como se pensaba, y hablava entonces en España, en Alemania, y en Italia. Todo lo que se condena en ellos era conforme à las preocupaciones de su siglo, y de su País. Todo lo que se condena en ellos se halla en los demas Autores contemporaneos, en los que les havian precedido; y especialmente en el que por su santidad, y su grande reputacion era, mucho tiempo havia, el Oraculo, y la norma de todos los Theologos. Si Santo Thomas no resistió al torrente de la preocupacion, es de extrañar, que los que le han seguido, se hayan dexado arrastrar; especialmente en un siglo, en que la verdad no havia sido ni ventilada, ni averiguada, como en estos tiempos? Dos RR. PP. Dominicos en dos diferentes Obras declamaron ser impostura, ser calumnia, ser mala fe esta imputacion hecha al Angel de las Escuelas, y para confundirla, han hecho al Santo Doctor los elogios, que nadie los disputa; y à los Jesuitas han dado los nombres odiosos de *Homicidas, de Assassinos, de Regicidas*; cuya memoria debieran no traer tantas veces los Hermanos de Jacobo Clemente; pero todos estos clamores, estos libelos, estas inyecciones no han impedido el ver, y leer en las Obras del Doct. Angelico la Doctrina mas clara de las maximas ultramontanas, y del tyrannicidio; no han impedido,

que

que aun un seglar probasse à estos RR. PP. que Santo Thomàs havia servido de modelo à Toledo, à Becano, à Suarez.

Por el honor del espiritu del hombre me causa compasion, que muestre tanta flaqueza en los mayores hombres. Pero me consuela por la innocencia injustamente ultrajada por un delito, que le es comun con todas las Ordenes, todas las Universidades, que no puede atribuirse sino à la ignorancia de los tiempos, y à la flaqueza del ingenio humano, y que sin duda hubiera sido mejor dexarlo sepultado en las tinieblas, en que havia estado tanto tiempo.

2. Dònde estan aquellos *docientos Autores Jesuitas*, que ha citado Usted, y que dan un derecho incontestable de assassinar à los Reyes? (*Replíca 26.*) Acáso Usted ha contado otras tantas veces los exemplares de Busenbaum, y ha confundido los exemplares con los Autores. Yo à lo menos no hallò otro modo de explicar un error tan grosèro: dexese Usted de hacer averiguaciones como estas, porque no nos ha de hacer ningun nuevo descubrimiento. No hay rincón el mas obscuro, no hay Libreria alguna, donde no se haya entrado; no hay ningun tomo en folio, que no le le haya sacado del polvo, y del olvido. Se ha puesto en contribucion à todas las Naciones; se ha recorrido exactamente toda la extension de dos siglos; ningun Casuista, ningun Theologo, ningun Moralista Jesuita se ha escapado del Examen, y la discusion. Quál ha sido el fruto de tantas diligencias, de tantos trabajos? Poner sobre el Theatro treinta Autores Jesuitas extrangeros, de los quales los mas modernos

hà

há un figlo, y otros muchos, dos, que descansaban en paz; de los quales los 26, nunca havian sido infamados; los 8. havian sido denunciados al Parlamento de Paris el año de 1614. sin ser condenados; los dos havian yá sido denunciados, y notados, no con la pena de fuego, sino unicamente con la supresion; los tres solamente havian sido condenados al fuego; es á saber. Suarez, Mariana, Santarel; de siete á ocho enseñando el tyrannicidio, excluyeron en terminos formales el Regicidio, y se ciñieron à decir, que un usurpador de la autoridad legitima podia ser muerto: resolucion imprudente, y peligrosa, vengo en ello; pero resolucion no-obstante, que no se debe confundir con la detestable Doctrina del Regicidio; resolucion, que pone en peligro no tanto la seguridad de los Reyes quanto la de los que quisiesen usurpar su autoridad. Los 20: à lo menos de estos Authores jamas tomaron en boca el Regicidio, ni tyrannicidio; sino unicamente el poder indirecto de los Papas sobre lo temporal de los Reyes, sin admitir las consequencias sangrientas, que parecian resultar de esta doctrina.

Dónde estan pues aquellos docientos Doctores del Regicidio, que Usted halla entre los Jesuitas? Yo le estrechara à Usted demasado, si le desafiara, à darme solamente tres, que hayan directamente favorecido al Regicidio.

Pero si por augmentar el numero de los culpados Usted no quisiese admitir distincion alguna entre los Authores, que unicamente enseñaron las maximas ultramontanas, y entre los que se engañaron sobre el tyrannicidio, y el Regicidio, el odio,

que

que Usted quiere infundir contra los Jesuitas, no caerá solo sobre esta Compañia, sino resultaria contra todas las Ordenes, y todas las Universidades. No crea Usted, que quiero hacer aqui revilta de los Autores de todas las Ordenes, la procesion seria demasado larga, y enfadosa; se pareceria à la famosa procesion de la Liga. Solamente la Orden de Santo Domingo suministra una serie tan larga, que le espantaria à Usted tanto como à los mismos Dominicos. En el rolde de los Authores, que se accusan de Regicidio aparecerian Santo Thomas, San Antonino, San Raimundo de Peñafort, el Cardenal Cayetano General de su Orden, Martinez de Prado, Silvestre de Prieras, Pedro Ledesma, Vicente Candido, Francisco Salafia, Bartholome Fumo, Dominico Soto, Dominico Bañez, el Cardenal Torquemada, Francisco de Aranto, Joan Nicolai, Vicente Luis Goti, Daniel Concina, Abraham Brovio, Durando de San Pourzain, Paulo Chryfaldo de Perusa, Malagola en una Conclusion defendida el año de 1632. Tetterfort en otra del año de 1626. Otros muchos entrarian tambien en esta lista, como Graveson, Dominico Gravina, Juan Capreolo, Herveo 14. General de esta Orden, y me han asegurado, que se podria triplicar este Catalogo, si se quisiera quitar el polvo à los tomos en folio olvidados, y hazer en los Dominicos las pesquisas, que se han hecho en los Authores Jesuitas. Si estos R. P. huvieran conocido esto, puede ser, que huviesen triumphado menos de las calamidades de la Compañia; y huvieran tenido la gloria de mostrar para con otros la benignidad, que por tantos titulos se ven obligados

dos de reclamar para sí.

3. Hubieran ellos delatado à Busenbaum al Parlamento de Tolosa , y suscitado con esta delacion una tempestad tan violenta contra los Jesuitas, si hubieran sabido , que la famosa proposicion de Busenbaum estaba sacada de Silvestre Prieras Dominico ; que aquella proposicion con muchos perendengues mucho mas odiosos la atribuye Dominico Soto al Angel de las Escuelas : Que el mismo Dominico Soto Dominicano la adopta en el mismo sentido , en que Busenbaum ; que ella estaba examinada , disputada , y fundada por Daniel Concina ; y que la resulta de este examen profundo , ès admitirlo en toda su extension , y condenar las restricciones , que la ponen Soto , y Busenbaum , y apoyarla con pruebas aun mas odiosas , que la misma decision ? Ninguna de estas circunstancias ignoraban los Jesuitas ; pero segun el modo ordinario de su politica han querido mas callar , y sufrir , que avergonzar à sus Acusadores , y manifestar al Público los horrores , que debieran estar sepultados en las tinieblas , y en el olvido.

No figo yo una politica tan mal entendida. De quando acá ha perdido la inocencia el derecho de justificarse ? Se acusa a los Jesuitas de aver introducido en el Moral los horrores , que se hallan ; el Público està imbuido en esto ; los Dominicos son los Acusadores , siendo ellos mismos culpados. Son à lo menos los que abrieron la senda , en que se descarriaron los Busenbaums , los Suarez , los Santareles. No será permitido à lo menos daries algun disgusto à los Acusadores ? Probandoles , que ellos son princi-

palmente , à quienes se debe imputar la materia de sus acusaciones ? *La multitud de reos es por ventura excusa ?* Dice Usted. Y quien lo duda , quando se trata de un descarrio , à quien la preocupacion , el exemplo , la costumbre , el País , y los tiempos quitan el peligro , y el horror ; quando se trata de un descarrio , de que no se hace delito à un Cuerpo unico ; sino porque no se la supone proprio sino de este Cuerpo unico ; quando se trata de un descarrio condenado en un tiempo , y en un País , autorizado , y perdonado en los otros ? Tales son las maximas ultramontanas ; quando en fin se trata de un descarrio , que despues de todo visto es mucho menor en aquellos , que son los acusados , que en todos los demás.

4. Que triunfo para los enemigos de la Compañia , si se pudiera decir , que el año de 1731. el R. P. Gotti Jesuita escribió contra nuestras maximas , y se atrevió à decir , que se podia *privar à los Principes hereges de su Corona, sin hazerles injusticia* ; se atrevió à consagrar su Obra à la *Instrucion de los Discipulos* de su Orden : El año de 1751. el P. Concina Jesuita decidió , que llegando à ser un Principe injunto agressor viene à ser semejante à un lobo carnizero , y que como à tal se le puede matar : El año de 1682. el P. Malagola Jesuita puso en una Conclusiõn defendida en Paris las contradictorias de los 4. articulos , que se acababan de arreglar , y publicar , y hasta en el mismo titulo de la Conclusiõn se atrevió à declararse contra la independencia de los Reyes , y autoridad del Clero de Francia , concediendo à la Santa Sedè la plenitud ,

¿ el origen de las dos Potencias: *tenenti apicem utriusque Potestatis*. Mas por desgracia este Malagola, este Gotti, este Concina son tres Dominicos: mas por desgracia los Jesuitas un Siglo há, nada han escrito, nada han compuesto sobre estas materias: mas por desgracia los Decretos engañosos del Solapado, del *brivon Arzobispo*; de Mutio Vitelleschi engañaron tan eficazmente; que un Siglo há nadie les há contradicho; y ninguna Ordenanza, ninguna Ley ha tenido el suceso, que parecè háver tenido estos Décretos; y para impugnar su eficacia, y sinceridad, no há tenido Usted otro recurso, (*Replica 24.*) que el calcular las ediciones, y los exemplares de los Libros, ò bien falsedades históricas, como quando haze Usted aparecer la primera vez á Becano el año de 1633. diciendo: *notad bien 1633.* y 1634. aunque este Becano hávia sido condenado en Roma el año 1613. y hávia muerto el de 1624.

5. Fuera de que este Becano, y los demás no eran Franceses; y sin embargo era necesario, para sacar la consecuencia, contra los Jesuitas de Francia; para acusar; como se ha hecho, à los Jesuitas de Francia de haver enseñado una mala Doctrina, y haver entablado principios contrarios à la independencia, y à la seguridad de los Reyes. A donde están las pruebas de esta imputacion? Produzcanlas Usted, nombrelos Autores Franceses, las Obras de Autores Franceses: yo le digo à Usted Franceses, y con esto le ahorro muchas pesquisas, muchas disputas superfluas. Y que importa que Keller (*Replica 15*) imprimiese el año de 1611. ò otro año? Que Vazquez fuese autorizado; ò no? Qué

Esco-

Escobar fuese alabado, y no Suárez? Qué Lesio sea malísimo, como dice Usted, ò muy bueno, como dice San Francisco de Sales? Qué Becano escribiese, ò no, diez años despues de muerto? Todas estas Disputas no vienen al caso en la causa de Usted: Se trata de los Jesuitas de Francia: à estos Jesuitas es à quienes Usted acusa de estar *empapados, y penetrados de la Doctrina del Regicidio*: entre estos es donde se han de hallar los culpados: nombres Usted. Juan Lorino me dice Usted (*Replica 15*;) Con licencia de Usted. Juan Lorino no era Francés, como dice Usted: sino Subdito del Papa, y vivia siempre en los Estados del REY de España. Me citará Usted à Juvencio? No estaba en Francia; quando compuso su historia. Su pluma en Roma segun la nota del Parlamento; no tenía libertad; fuera de que todo lo que Usted le imputa à sobre falso, supuesto. Es falso; que el *transformase à Guinard en Martyr* (*Replica 19.*) Es falso que su historia contenga la Doctrina del Tyranicidio: es falso que fuese condenada al fuego el año de 1713. este rigor no lo experimentò hasta 50. años despues,

Qué nunca ha de alegar Usted sino falsedades, y ficciones? Sin duda, que gusta de ellas. A la verdad cada uno sigue su inclinacion. Sea Usted enhorabuena el Partidario de las fabulas; la copia, y si Usted quiere, la imagen de Esopo; yo no me quejarè, y porquè me hávia de quejar? Pues sus ficciones sirven tanto para la causa, que voy defendiendo. Hai cosa mas gloriosa para los Jesuitas Franceses, que el no poder ser infamados, sino con

de-

defectos extraños; ò fingidos, y el ver la malignidad de sus enemigos impossibilitada, si se la priva de este recurso? Sin esta coleccion de Autores Italianos, Españoles, ò Alemanes, que en sus Payfes no juzgaron à proposito el discurrir à la Francefa, se huiera jamás tenido ofadla de hacer à los Jesuitas Franceses las imputaciones, que se les hace, ò à lo menos se huiera llegado à darlas algun color?

Porquè quien es Edmundo Pirot? Un personaje de este jaez puede servir de consecuencia? Su Obra sin aprobacion, sin nombre de Autor, obscuro desde su nacimiento; olvidada casi tan presto como dada à luz, tiene derecho de hazer papel como el Codigo de una Compania Sabia, y tan fertil de hombres grandes? Tiene derecho de contrapèsar la impresion, que deben hazer los Sirmondos, los Petavios, Lingende, La Colombiere, Grasse, Fixier, Bourdaluc, Giroult, Cheminajs, Larrue, Croiset, Daniel, Buffier, Bretonneau; Segaud, Antoine, Perussaut, y otros mil, que pudiera citar, y que han triunfado del examen riguroso, que la preuncion, y la malignidad han hecho de sus Obras?

Sin embargo este Edmundo Pirot es el unico Author Jesuita à quien se le ha acusado de haver escrito en Francia contra nuestras maximas. Quando despues de tantas pesquisas tantos movimientos, tantos aspavientos sobre la Doctrina de los Jesuitas veo sacar en prueba à Edmundo Pirot, me parece que veo à un raton salir de las entrañas de un monte despues de los horribles estruendos, que precedieron à su parto; y concluyo, que la imputacion hecha à la Doctrina de los Jesuitas de Francia

cia, es una imputacion bien poco fundada, pues no se puede probar, que la hayan enseñado; y por otra parte està demonstrado, que muchas vezes la han desaprobado, è impugnado.

6. Decir que los Jesuitas en Francia no han enseñado la Doctrina, que se les imputa, no es hazerles sino parte de la justicia, que se les debe; es necesario añadir, que la han desaprobado solemnemente en siete, ò ocho ocasiones diferentes; que no se puede traher la mas ligera prueba contra la sinceridad de estas desaprobaciones, y que siempre con la ocasion de alguna Obra estrangera, se les hà pedido esta confesion, y la han hecho.

Se debe añadir, que à sus instancias salieron los dos famosos Decretos de Aquaviva, que prohiben el enseñar esta Doctrina: Decretos malignamente interpretados ( bien lo sè ) odiosamente achacados de *impostura*, y *mala Fè*; pero Decretos fuficientemente justificados por la perfecta semejanza con el Decreto del Concilio Constancienfe sobre la misma materia, por el voto, y aprobacion del Parlamento de Paris, y por el efecto incontestable, que siempre han tenido en Francia, y de un siglo acá, en todo el mundo.

Se debe añadir, que, gracias al zelo de los Jesuitas Franceses, la Compania de un siglo à esta parte no ha escrito en España, en Italia, y aun en Roma, cosa, que sea favorable à las pretensiones ultramontanas; y que solo los Jesuitas son los que en otros Paisès conservan este respeto à nuestras maximas, y las respetan à lo menos con la prudencia de su silencio.

Se debe añadir, que el año de 1681 fué puesta su fidelidad en la prueba mas critica, y delicada, que puede darse, y que salió de ella de modo, que bien pudiera persuadir para siempre à toda la Francia imparcial, que los Jesuitas conócen, y respetan los límites de la obediencia, que rinden à su General, y al Papa; encargados à pesar suyo de la Publicacion de un Breve contrario à los Derechos de la Corona, y à las maximas del Reyno, le pulsieron en las manos de los Magistrados, y merecieron por la prudencia de esta conducta los elogios de los Parlamentos de Paris, y de Tolosa.

Se debe añadir, que muchos de sus Autores convatieron formalmente en Francia la Doctrina, que se les impura; que los P. P. Catrou, Rovillé, Petavio, Briet, Buisiers, Daniel, Griffet, se explicaron sobre el Tiranicidio de suerte, que no dejaron duda alguna sobre el justo horror, que les causaba; que los Autores de la historia de la Iglesia Galicana, que Maimbourg en su Tratado historico de la Iglesia Romana; y el P. de Avrigni en el primero, y tercer Tomo de sus Memorias chronologicas, hablan de nuestras maximas, como pudiera hablar el Magistrado mas zeloso de su conservacion.

Lea, lea Usted todas estas Obras, lea la sabia juicio: lea una Obra, que un Prelado de Francia conocido tiempo há por su erudicion, e imparcialidad acaba de consagrar à la defensa de los Jesuitas: lea la Carta de un Obispo à un Arzobispo, y hallará en ella noticias de la Compania, que confundirán su ilusion, y à lo menos le embarratarán el que diga segunda vez: *Yo doy por supuesto que jamás Jesuita alguno clara, y expresamente, y*

sin

sin equívoco impugnó el Tiranicidio. ( *Replica 16.* )

Usted verifica bien lo que decia Bayle, hablando de las imputaciones hechas à la Compania, despues de haver visto las respuestas de los Jesuitas y las replicas à estas respuestas. „Me hà pasado, dice *Carta 322. r. 4.* que en muchas cosas los acusadores quedaban alcanzados; esto me haze creer, que se les imputan muchas cosas, de que no hay ninguna prueba. Usted imita dignamente à los antiguos Acusadores de la Compania: *Dà por supuesto, d. jasi, demuestra ex professò &c.* Y no obstante nada se halla probado, fundado, y justificado en sus pretendidas Replicas. Yo le he probado à Usted: Lo 1. en quanto al Instituto de la Compania: Lo 2. en quanto à los Jesuitas de los dos ultimos siglos. Voy à probarle Lo 3. con igual facilidad, pero con mas brevedad, en quanto à los Jesuitas existentes.

## DE LAS ACUSACIONES HECHAS à los Jesuitas existentes,

LA Apologia de los siglos passados es para esta Compania Apologia del presente: resucitando lo passado contra ella, la acusan hoy, la acometen, y la juzgan digna de condenacion. Me seria pues bastante haver justificado su conducta passada, para tener la presente por justificada. Atendiendo me à aquella, me ahorra ia el peligro de repetir muchas cosas; pero me expondria al peligro de que se me remitiesse à los

me

treientos [ a ] ò à Charenton, ( *Replica 24.* ) ò fino à que se me pudiesse entre las *cultas*, que no leen sino libretes de papel dorado, y entre aquellos hombres, que tienen ojos, y no ven, oídos, y no oyen, entendimiento, y no entienden ( *Replica 24.* ) tal es la sentencia, que Usted dà contra qualquiera, que no encontrare en la Compañia existente la perpetuidad de una Doctrina homicida. Seguro de aver amedrentado à sus gentes con tales amenazas, y lisonjandose, de que no se le contradirá, grita Usted à lo menos por doze vezes: *donde està aquella tradicion? Donde està aquella tradicion? Havra insolencia, para preguntarlo? ( Replica 24. )* Yo quiero exponerme al riesgo de esta insolencia; si, se le pregunta à Usted, y le pido en donde està esta tradicion? En los libros, responde Usted, *cuyos extractos espantosos se remitieron al Rey por su Parlamento.* Pero que prueban aquellos extractos, que se supponen tan espantosos, y aun más de lo que dice Usted? Pruevan, que en otro tiempo los Jesuitas Alemanes, Italianos, Españoles no discurrían, como hoy y se discurre en Francia. Prueban acafo, que los Jesuitas existentes, y sobre todo los de Francia, en eñen el moral condenado en aquellos libros antiguos; el moral contenido en aquellos extractos?

Y así, aun quando aquellos extractos llenasen

( a ) Hay en París una Casa, ò Hospital, en que viven, y se mantienen trescientos ciegos: Fundación de San Luis. Charenton es el lugar, en que los Hugonotes tuvieron su primera Junta, ò Conciliabulo.

sen 200. paginas en lugar de 50. como Usted dice, no me quitan el derecho de repetir à Usted la misma pregunta: *donde està pues aquella tradicion?* En Turselino, añade Usted *empapado de cabo à rabo en una doctrina homicida, y puesto en las manos de la Juventud, no obstante haverle condenado el Parlamento en otro tiempo.*

Pero ignora Usted, que esse Turselino era Romano; que de 163. años acá ya no hay tal hombre? Pues que puede resultar de èl contra los Jesuitas existentes, y sobre todo contra los de Francia? Por lo de más todo lo que se le acusa à este Author, es de no aver dado à Henrique IV. el titulo de REY hasta despues de ser absuelto. Una omisión, como esta puede hacer, que este *empapado de cabo à rabo en una Doctrina homicida?* La primera vez fue condenado el año de 1761: Luego no se le puso en las manos de la Juventud contra los Decretos de el Parlamento: *donde està, pues aquella tradicion?* Responda Usted, so pena de ir tambien Usted à los treientos, ò à Charenton.

Y le servirá à Usted Bussembaum para salir del embarazo? Aprovechese Usted de esta rica invencion; suelte Usted la rienda à su imaginacion: busque, numere, multiplique las ediciones, los exemplares de este Autor; à puro repetir numeros llegará a caso à persuadir, que estas ediciones, que estos exemplares son otros tantos Autores de Obras diferentes. Verdad es que no lo persuadirá à las *cultas*, que no leen sino libretes de papel dorado: que importa? Escribe Usted por ventura para ellas? No por cierto; sino para Personas, que tienen bastante

zelo, que gustan bastante de la verdad, para desear, que los Jesuitas sean culpables. En los ojos de estas Personas inteligentes la magia de sus calculaciones de Usted tendrá el suceso, que desea. *Busembaum* el espantoso *Busembaum* esparcido, reproducido, multiplicado por unas cinquenta ediciones parecerá solo él una legion de Autores distribuidos en toda la extensión de un Siglo, y solo él formará la cadena fatal de la tradicion, que tiene, que probar Usted.

Por lo tocante à otras personas, serán como las *calzas de papeles dorados*; no sentirán las maravillas de las calculaciones de Usted; le dirán ingenuamente, que este *Busembaum* multiplicado quanto Usted quisiese, al cabo no es sino un Autor, una Obra, que no tiene sino una, ò dos proposiciones reprehensibles, y que es imposible hallar en estas proposiciones la prueba de una tradicion continua, y jamás interrumpida despues de un siglo: y le encajarán à Usted la individualidad de todas las razones, que tantas vezes se le han dado, y que hà juzgado dignas de su silencio. Le dirán Lo 1. que este *Busembaum* era extrangero; que, un siglo há, reposava en paz; que su calidad de extrangero, y una tan larga posesion de reposo, debia librar à sus zenizas de todo insulto en este siglo; y en la Francia: Lo 2. que este *Busembaum* no havia sido el inventor de la famosa *Decission*, que se le achacá; que un Dominico le havia servido de modelo; que otros dos le pudieron servir igualmente; que otro quarto Dominico la havia renovado de modo mucho mas odioso en una Obra compuesta en nuestros dias, è impressa el año 1751. y que la equidad pide à favor del Jesuita Alemán

mán la indulgencia concedida à los Dominicos sus modelos, y sus Delatores: Lo 3. que este *Busembaum* havia escrito una Obra compuesta de mas de 6000. proposiciones diferentes; que en este numero tan grande no havia uno dos, ò tres defectuosas, que en consideracion de tantas proposiciones exactas, se podia muy bien hazer la gracia, no digo à las proposiciones defectuosas, sino al infortunado Libro, que contiene las unas, y las otras: Lo 4. se le dirá à Usted, que este *Busembaum* jamás havia sido condenado por algun Obispo, ò por algun Magistrado hasta el año de 1757.; que hasta esta época havia estado universalmente en el numero de las Obras utiles; que hai una edicion de 1695, autorizada por el Rey, otra de 1700. aprobada por el Juez mayor de Tolosa; otras muchas hechas despues del examen; y aprobacion del Tribunal de la Inquisicion: Lo 5. se le dirá tambien à Usted, que aun quando dos Jesuitas huviesen cuidado de una nueva Edicion el año de 1729: y el año de 1757. no se podia justamente hazer un crimen à toda la Compania; porque la falta de uno, ò dos particulares; no puede resultar sobre todo el cuerpo; especialmente quando el particular no es señalado por el Cuerpo; porque ningun delito hay en hacer imprimir una obra universalmente aprobada hasta entonces; porque ningun delito hay en dexar escapar por inadvertencia, en no echar de ver una mala proposicion, que se halla como anegada, y confundida en una colleccion de cinco à 6. mil proposiciones, exactas, è irreprehensibles: porque no sería delito en qualquiera otro, que no fuese Jesuita, el volver à imprimir à Santo Thomas, à Soto, à Concina, à Sil-

vestre Prieras, en quienes se halla la misma proposicion: Lo 6. se le dirá tambien à Usted, que es falso, que *Busembaum* haya sido commentado por un *Jesuita Frances*, que vive todavía; (*Replica 10.*) no hay ni una sola palabra en el Commentario sobre la proposicion condenada; el Author de este Commentario es un Aleman llamado *Lacroix*, y no un *Jesuita Frances*. Este *Jesuita Franceses*, que Usted tiene entre cejas, y que se llamaba de *Montauzan*, murió, mas havia de doce años, y por consiguiente no pudo cuidar de la Edicion pretendida del año 1757.: Lo 7. es falso; que haya havido una nueva edicion de *Busembaum* el año de 1757. solo huvó un nuevo frontispicio con fecha de 1757. añadida por una mano innel, y perfida à la Edicion de 1729. Es falso, que algun *Jesuita* haya tenido parte en esta manobra, ò en este enredo de impresiones. La falsedad de esta imputacion se hà probado demonstrativamente; fuè declarada en rorma por los *Hermanos Detournes Impresores*; declaracion cien veces publicada, y nunca entendida.

En una palabra, esta supposicion; esta fabula se hà hecho tan evidente, que puede ya correr parejas con los millones de *Ambrosio Guis*, y no obstante sobre esta fabula estriva todo el systema de la acusacion imaginada contra la Compañia; y no obstante esta fabula sirve de pretexto à todos los rigores, que se le hacen sufrir à esta Compañia, à todos los libelos, que la maltratan, à todos los ultrages, que la opprimen, à todas las sospechas, conque querrian denigrarla, à todos los proyectos de destruccion, y de aniquilacion, en que se emplean contra ella, *Que*  
atre-

atrevimiento (*dicen*) escoger un año tan funesto, como el de 1757. para dar una nueva vida al espantoso *Busembaum*, à la detestable proposicion de aquel espantoso *Busembaum*! Veinte mil veces han desmentido ya, y continuan desmintiendo cada dia, la materia desta accusacion; cien mil veces animados de la ira, y furor renuevan esta accusacion confundida, hacen que fuese en todo el Reyno, la platan con horror, la afirman con una asseveracion insolente. Esto basta para la multitud, que dà la palma à quien más grita, y las voces son para ella pruebas; el solo nombre de *Busembaum* es la demonstracion de todo. En haviendo gritado por tres veces bramando *ah! el espantoso! ah! el detestable! O! el execrable! Busembaum*, todo està dicho, todo està probado, demonstrado, evidente. Los *Jesuitas* son Regicidas, tienen una Doctrina homicida, la continuacion de su enseñanza en este punto es incontestable, es forzoio condenarles; son victimas, que se deben sacrificar à la integridad de nuestras maximas, à la pureza del moral, y à la seguridad del Trono, y de los Reyes.

Si alguno espantado de los rigores de la pena, pregunta qual es el delito? *Busembaum* pronunciado con grandes esclamaciones, *Busembaum* qualificado de espantoso, de abominable, de execrable, sobre todo *Busembaum* impresso el año 1757. en una palabra *Busembaum* servirá de respuesta, y de unica respuesta; y digo unica; porque, si hai otras, que se produzcan, que se den. Otra vez, vuelvo à preguntar; donde està aquella tradicion de una Doctrina homicida? Dè Usted las señas, cite las pruebas, los fiadores, los Testigos. Si ella existe, se debe ha-

hallar escrita en los Libros de esta Compañía; las Librerías están llenas de ellos; todas las Ciencias se han enriquecido con ellos; se podrían contar muchos millares de diferentes asuntos compuestos de un Siglo à esta parte. Sujete Usted à examen estos libros de Jesuitas Franceses, haga extractos fieles de ellos, y pruebe con estos extractos la imputacion hecha à la Compañía.

Si existe esta tradicion, debia haver sido enseñada. Por ventura el error dejó jamás passar ocasion de hacer Partidarios? Los Jesuitas están esparcidos por toda la Francia; se les ha confiado la Juventud de casi todas las grandes Ciudades: hay en ellas mas de quinientos mil Ciudadanos de todas edades, de todas condiciones, que son, ò han sido Discipulos suyos; y en este numero entran muchos, que han llegado à ser sus mas crueles enemigos; se hallan en todos estados, se hallan muchos entre los mismos Juezes, que les condenan; que se les preguntan, que han visto, que han oido decir? Qué han aprendido, que tenga conexion con estos principios, de que se le acusa à la Compañía? Entre estos, y no en los volumenes extrangeros, y olvidados de folio, se deben buscar las pruebas de esta tradicion.

Si existe esta tradicion se debia esparcir, y influir por el exercicio de los Ministerios. Los Jesuitas suministran más de 7000 Predicadores cada año, y un numero quatro veces mayor está encargado de la direccion de las conciencias; todos tienen los ojos sobre ellos; los oidos atentos; todos los estados tienen conexion con ellos: aleguese un Jesuita, que ha-

ya enseñado ò en publico, ò en secreto la Doctrina; de que Usted representa à toda la Compañía como empapada, penetrada, imbuida.

Si existe tal tradicion, como se escapa à los ojos de los Soberanos Pontifices, que reparten liberalmente tantas gracias à los Jesuitas; à los de los Obispos, que los emplean tan universal, y constantemente en la instruccion de los Pueblos; à los de toda la Nobleza, que les confia la educacion de sus hijos; à los de los Reyes, que los protegen con tanto zelo, y tan abiertamente; à los de los hombres de bien, que en todas partes se declaran por amigos, partidarios, y Panegyristas suyos? Qué paradoxas! Qué enigmas! Qué Misterios! En un siglo, como el nuestro han de volver à ser favorecidos los mysterios? Nuestros Philosophos modernos rehusan dar credito à los que están authorizados por la palabra Divina: pues qué, han de creer à aquellos que no están apoyados sino con la authority della palabra de Usted? Linda cosa sería el ver reconciliar nuestros espíritus fuertes con los misterios, por tener la complacencia de detestar à los Jesuitas! Sin embargo ès preciso, que se haga esta reconciliacion, para juzgar à estos PP. tales quales se les pinta, y ès necesario sugetarse à decir ciegamente, y sin examen:

Yo creo, que la Iglesia Romana puede engañarse algunas veces; pero que los Jesuitas están obligados à no engañarse jamás; y que si tal vez alguno se engaña, pueden todos ser castigados por el error, y descarrío de uno solo.

Yo creo, que una Doctrina enseñada en los dos ultimos siglos por todas las Ordenes Religiosas, por todas las Universidades, puede ser mirada como pro-

pria de solos los Autores Jesuitas ; que esta misma Doctrina propia de un solo Jesuita Frances , Edmundo Pirof , puede ser mirada como comun à todos los Jesuitas de Francia , y de este siglo.

Yo creo , que los Jesuitas , que han prohibido enseñar esta Doctrina , y no la enseñan ya , há un siglo , son sin embargo mas culpables en punto de esta Doctrina , que otros , que la enseñan siempre , y estan obligados à enseñar à la letra un Author , que la enseñó directamente , y sin rodèos ,

Yo creo , que existe en los Jesuitas *una tradicion de Doctrina homicida* , aun que por ninguno atestiguada , y que todo el mundo vè respectò de esta tradicion , todo el mundo sabe lo que ni ès visto , ni favelado , ni entendido de nadie .

Yo creo , que el moral de los Jesuitas sujeto à su politica , toma mil formas diferentes , que se acomoda à todas las diferencias de los tiempos , Payfes , condiciones , y Personas ; que no obstante no puede tener mudanza alguna , ni acomodarse à la diversidad de Naciones ; que ès constantemente uniforme y necesariamente el mismo en todas partes , y en Paris , y Roma .

Yo creo firmemente , que dos , ò tres Autores defectuosos representan entre los Jesuitas al Cuerpo de la Compañia ; pero que mil Autores irrepresentables no le representan , y que por consiguiente el numero de dos , ò tres , ès mucho mayor , que el de mil .

Yo creo , que los Jesuitas estan innocentes ; y que justamente se les persigue como à malvados ; que son en particular irrepresentables , y que el Cuerpo compuesto de todos estos Particulares buenos ès un  
Cuer-

Cuerpo abominable , y consiguientemente , que las partes , que componen un todo , no le componen .

Yo creo firmemente , que el Instituto de los Jesuitas formado , aprobado , seguido por Santos , ès la destruccion de toda santidad , trastorno de todas las Leyes , y que santificando à los que se conforman con èl , les mueve , y les incita à la consumacion de los mayores delitos .

Yo creo , que este Instituto hà estado siempre misteriosamente oculto , aunque le hay en todas las Librerias , aunque ha sido examinado , ò consultado en siete ; u ocho ocasiones diferentes en diversos Tribunales del Reyno ; aunque hà havido hasta quinze ediciones fuyas .

Yo creo , que las cláusulas de las Bulas concedidas à este Instituto son atentatorias à la autoridad de los Obispos , de los Magistrados , de los Reyes , y que estas mismas cláusulas nada tienen de odioso en las Bulas concedidas à otros qualesquiera , que no sean los Jesuitas .

Yo creo que los Jesuitas en Portugal fueron condenados justamente , por no haver observado su Instituto , y que en Francia se les persigue tambien justamente por haverle observado con exactitud .

Yo creo , que el Espiritu de Cuerpo es en todos los Estados autorizado principio de virtudes proprias à estos Estados ; del valor en los Exercitos , de la Sabiduria , è integridad en los Tribunales ; de la oracion , y de la piedad en las soledades ; pero que este mismo Espiritu de Cuerpo en la Compañia de los Jesuitas es el principio de todas las maldades , aun que en dos Siglos no hà producido sino trabajos utiles

útiles, servicios de todo genero, y virtudes confesadas por la malignidad misma, y configuientemente à pesar de la Philica, del Moral, y del Evangelio, que la calidad de los frutos nada prueba respecto del arbol, que los produce; y que este arbol puede ser muy malo, llevando frutos de una bondad conocida.

Yo creo, que hai entre los Jesuitas un secreto, cuya existencia jamás sospecharon los Ex-Jesuitas; que los Jesuitas le ignoran, y que todo el mundo le sabe, que este secreto por una virtud magica se esconde à los que estàn à tiro de conocerle; y que no se manifiesta sino à los que siempre han estado lexos de la ocasion de juzgar de èl, y de penetrarlo.

Yo creo, que es malo en todas las Ordenes Religiosas el aligarse irrevocablemente antes de una edad madura, y que al mismo tiempo es un mal muy grande en la Compania el esperar à esta edad madura, para contraher en ella esta obligacion irrevocable.

Yo creo, firmemente, que sola la codicia dà autoridad en este Siglo à todas las demas Comunidades, y qualquiera particular, para instruir à la Juventud, tener Pensionistas, y que la permision del REY, y de los Obispos no basta à los Jesuitas, para emplearse en esta ocupacion; que todos los establecimientos de esta Compania tienen en Francia una existencia legal, que no obstante esta Compania no existe legalmente: es decir, que hay docientas Letras Patentes registradas, que la establecen, y que no hay ninguna.

Yo creo, que el Gobierno de los Jesuitas es un Gobierno tyrannico, aunque universalmente amado, y preferido à todo otro, por los que estan sujetos

getos à èl; que es mucho mejor conocido por los que jamas le han probado, que por todos los que le han probado, y le prueban todavia; Que estos Religiosos son esclavos, à quienes se debe procurar à pesar suyo una libertad, que ellos no piden, y que aun la temen; y que es necessario tratarles, como à reos de Estado, si rehusan ser dichosos, y libres.

Yo creo, que los Jesuitas son los hombres mas ambiciosos, aunque no aspiren à alguna Dignidad, y renuncien por voto à todo proyecto, à todo objeto de ambicion; que ellos estan poseydos de una codicia insaciabile, aunque omiten los medios mas ordinarios, y mas legitimos de enriquecerse, y tienen en todos sus empleos la gloria de un desinteres irreprehensible.

Yo creo, que estos Jesuitas son los mas altivos, y orgullosos de los hombres, y al mismo tiempo los mas humildes, flexibles à las bajezas de la servidumbre; los Espiritus mas penetrativos, y al mismo tiempo los menos capaces de conocer los limites, que la Ley de Dios prescribe à su General; los Politicos mas refinados, y mas inteligentes en sus intereses, y al mismo tiempo unos hombres dispuestos à sacrificar ciegameute su ser, su honra, su reposo, su salud à la embicion de un General, de quien solo el nombre conocen; y à cometer à sangre fria los mayores crimenes, por la ansia solo de hacer corte, y complacer à este Despotico.

Yo creo, que estos Jesuitas son por Instituto los Assesinos de los Reyes, y que los Reyes son por reconocimiento los Protectores de los Jesuitas.

Yo creo en fin, que el Moral de esta Compañía apreciado por los buenos, y detestado por los malos, y libertinos, es un Moral relajado, y perverso, y que el Moral contrario es el Moral mas sano, y mas puro, aunque tiene contra si à los Obispos, y à los buenos, y en su favor al libertinage, è impiedad.

Nada menos se necesita, que unos actos de una fè tan ciegamente summissa, para adoptar, y concordar las imputaciones hechas à los Jesuitas. Por poco que uno se detenga en el examen, y discusion, hay peligro, de volverse incredulo. Por todas partes se ofrecen confusiones, tinieblas, contradicciones, que se combaten, y se destruyen unas à otras. Se cree ver por todas partes à los Jesuitas justificados aun por la malignidad de sus Acusadores. No tenerè el decir à Usted, que es tal la disposicion, en que me hallo. No lo extrañe Usted; la Philosophia moderna no ha agotado mi entendimiento; tomo un camino totalmente oppuesto al que ella enseña; adopto los mysterios, que ella desecha, y desecho los que ella adopta; yo creo à la palabra de DIOS; examino la de los hombres; y examinandola, no hallo muchas veces, sino absurdos en lo que el Espiritu de Partido anuncia como demostraciones. Tal es el juicio, que yo hago, y el que todo hombre instruido, è imparcial hara sobre las acusaciones, que Usted ha intentado contra los Jesuitas. Què prueban estas acusaciones, las mas de ellas combatidas, y destruidas las unas por las otras? Prueban el deseo, que hay de hallar delitos en esta Compañía, y la imposibilidad de satisfacerla.

De donde nace, pues, que se la ataque, se la per-

perfiga à esta Compañía con tanta violencia; que se trabaje en condenarla, como en otro tiempo à los Templarios? Este es un mysterio, que no profundizo; mi zelo de la innocencia injustamente infamada jamàs me hará olvidar el respeto debido à la autoridad, aun quando ella se engañe. Los hombres en todos los Estados son hombres; la mentira, y la mala fè pueden engañarles: la integridad no està libre de sorpresas, como lo hà probado el hecho de los Jesuitas. Què hai que extrañar en esto? Por el espacio de tantos años el espíritu de partido, y de la conjuracion hà producido tantos Libelos, hà despreciado tan impunemente la ley del silencio, y rigor de las Leyes: Es de extrañar, que estas Obras de tinieblas hayan insensiblemente formado nubes, obscurecido la verdad, y turbado los ojos de la mayor parte de los hombres, y que hayan hecho sospechar delitos, donde hai tantas virtudes, que admirar, tantos beneficios, que reconocer, tan pocos defectos, que reprehender?

Mas de donde nacen tantos clamores, y Libelos? En otros tiempos la pregunta fuera embarazosa; yo responderia à ella con dificultad, si se viesse universalmente respetada la autoridad, puras las costumbres, el error detestado, la Religion amada: pero en el estado, en que se hallan las cosas, no es dificil de resolver el problema. Yo supongo talentos, y virtudes de una parte; y de la otra vicios, y errores. y el problema està resuelto. Así se resolvió en otro tiempo Henrique IV. *la Universidad*, dice, *les ha contrapunteado* (à los Jesuitas) *mas esto ha sido, è porque ellos lo hacian mejor, que los otros,*

otros, ò porque no estaban incorporados en la Universidad. Quando yo trataba ( decia en otra ocasion) de restablecerlos, particularmente se oponian à esto dos fuertes de personas, los de la Religion, y los que viven mal; esto es lo que me ha hecho estimarles mas. Las pasiones con poca diferencia son siempre las mismas. La Compañia tiene derecho todavia à la estimacion, conque se la honraba en tiempo de Henrique IV. Ella tiene siempre los mismos enemigos, que combatir, y que temer. Justamente se le pueden aplicar las palabras, que en otro tiempo decia San Geronimo à San Agustin: daos la en hora buena; en medio de vuestras persecuciones, gozais de la estimacion, y veneracion de todos los buenos; y aun hai una cosa mas gloriosa para vos, todos los Partidarios del error se declaran por enemigos vuestros, y os juzgan dignos de su odio, y de su furor: *te omnes catholici venerantur, & quod majoris est gloria, te omnes heretici detestantur*. Tales amigos, y tales enemigos fueron siempre, y seràn en todos tiempos la respuesta mas sólida à las denigraciones de la impostura, y de la calumnia.

*To doy por supuesto*, que en el tribunal de la imparcialidad ninguna de las cosas, que Usted ha dado por supuestas, ninguna de las imputaciones, de que hà cargado à los Jesuitas, dexa de ser calificada de mentira, y de impostura.

*To doy por supuesto*, que nada se hallara en el Instituto de los Jesuitas, que no parezca digno de los elogios, con que se le hà honrado, si la rectitud, y la buena fè se encargan del examen, y de los extractos, y si se està à las declaraciones en las cosas,

que parecieren obscuras, ò equivoacas.

*To doy por supuesto*, que la Doctrina homicida tantas veces echada en cara à la Compañia, no hà sido invencion fuya, que lo Jesuitas no la han enseñado, ni los primeros, ni los ultimos; que la han enseñado con más moderacion que otros; que, un siglo ha, la han dejado de enseñar en todos los Paytes estrangeros, que solos ellos son los que en los Paytes estrangeros guardan estas atenciones con nuestras maximas; que los Jesuitas en Francia no la han enseñado de ningun modo; que ellos solemnemente, y muchas veces la han desaprobado, combatido, refutado, sin que nada se pueda oponer con solidez à la sinceridad de estas desaprobaciones, sin que pueda valer nada la multiplicidad de estas desaprobaciones, siempre ocasionadas por Obras estrangeras, y jamas desmentidas por algun Jesuita Francès.

*To doy por supuesto*, que todas las demás imputaciones hechas al Moral de los Jesuitas tienen tan poca justicia, y solidez; que todo lo que se dice sobre el pecado philosophico, y el Probabilismo, està con igual evidencia sellado con el sello de la ignorancia, ò de la mala fè.

*To doy por supuesto*, que no hay Jesuita alguno en Francia, que no reconozca, y no estè pronto à firmar con su sangre la independenciam de nuestros Reyes, y que no se llene de horror con sola la idea de las maximas detestables, que la calumnia imputa à esta Compañia.

*To doy por supuesto* que entre todos los Discipulos, que la Compañia hà tenido, todos los Pueblos que hà instruido, todas las personas, que ha dirigido, todos los Jesuitas, que hà mantenido en su seno mu-

chos años ninguno hay, que haya visto el más ligero vestigio de los horrores, de que se le acusa; yo desafío à que no se halla ni uno solo, que por una declaración jurídica pueda dar pruebas de estas monstruosas imputaciones.

*To doy por supuesto*, que de todos los que han vivido en esta Compañia, y que han tenido con ella intimas relaciones, ninguno hay, que no la reconozca en la descripción, que hizo Montieur Gresset.

*Yo confieso haver visto hombres  
mortales*

*Con visos de inmortales;*

*Más que sobradamente perseguidos,*

*Y menos, que bastante conocidos;*

*De animo, y corazon incorruptibles,*

*Como à sus propios males insensibles;*

*Sacrificados à su Patria, y*

*REYES,*

*Y à las Divinas LEYES,*

*Pro-*

*Prodigos de su vida; y perfectos  
amigos.*

*Que aun à sus más fogosos ene-  
migos*

*Saben volver benevolos, propicios*

*Bien por mal, por injurias be-  
neficios.*

*Hombres, en fin, demasado esti-  
mados,*

*Para que fuesen menos envidiados.*

Tales son los hombres, contra quienes el ciego furor de Usted ha derramado tanta hiel, hà vertido tantas injurias, hà hecho tantos desafíos atrevidos.

Se han aceptado los desafíos: Usted hà quedado vencido; la victoria ès mia. Usted hà sido convencido de calumnia: luego debe sujetarse à la pena, que Usted mismo se hà puesto: luego debe pagar con su Cabeza mi triunfo, y su temeridad. No hay Tribunal en el mundo, en que no me encarge yo de confundir à Usted, como se digne escucharme, y no se dexè aturdir por el ruido continuado de sus exclamaciones de Usted. Irìa à pleytear contra Usted hasta à la misma Inglaterra. Esta Nacion de ningun modo parece, que debe ser favorable à la causa, que

yo

yo defendiendo : ella lo será no obstante. La equidad desterrarà de su corazon las preocupaciones de la Religion, el odio contra Roma; jamas ella imputarà à delito à los Franceses el pensar, como se piensa en Francia; à los Catholicos el estar sujetos à Roma; à los Jesuitas el sacrificarse en defensa de su Religion Catholica. Estos sòn no obstante los unicos capitulos de acusaciones, que yo pudiera temer para los Jesuitas en semejante Tribunal. Todos los demas se volverian contra Uted, y asegurarian mi victoria. Que hombre hay en el Mundo, capaz de rehuser à sangre fria, y sin remordimiento de conciencia su voto à la causa, que yo defendiendo, quando le diga.

Quatro mil Ciudadanos declarados por irrepreensibles en sus costumbres, utiles en sus trabajos, superiores en sus talentos, sòn universalmente descreditados por las maquinaciones de una conjuracion, calumniados por los Libelos, denegridos por los Decretos, sacrificados à la infamia, à la proscripcion, al anathema: todo el Mundo les condena, nadie les acusa; se les juzga, sin dignarse de oirlos, ni preguntarlos; se les haze cargo de todos los delitos; ninguno han cometido: se confiesa, que estàn innocentes; se les trata, como à malhechores: de nada se puede valer contra ellos, y de todo se vale: se impugna su existencia, aunque autorizada por siglo, y medio de posesion: su obediencia, aunque justificada por el consejo de San Pablo, que dice: obedeced à vuestros Señores, como à Jesu Christo: *obedite Dominis carnalibus, sicut Christo*, y por la practica de todas las Ordenes Religiosas: sus Privilegios,

aun-

aunque no hacen ningun uso de ellos; la forma de su gobierno, aunque es la misma, que en otros muchos estados; su espiritu de cuerpo, aunque nada se le puede achacar, sino sucessos, travajos, y servicios de todo genero: Se impugna (tendrè valor para decirlo?) hasta su nombre, que se rehusa reconocer, aunque hà sido dado por la Iglesia, reconocido por todos los Reyes Catholicos, y confirmado por la ultima Assamblea de los Estados Generales en Francia. Por esto sin duda tienen los Jesuitas parte en todas las Bienaventuranzas del Evangelio. A estas acusaciones se juntan las imputaciones mas denigrativas sobre la Doctrina. Nada subministra el siglo presente en este punto contra los Jesuitas; se recurre à los siglos passados. De nada se les acusa personalmente; se atacan, se persiguen en estos Franceses las sombras de algunos Españoles, que pensaron, un siglo hà, como se pensaba en su País. La semejanza de habito con aquellos Españoles, que yà no existen, ès todo el crimen de estos Franceses existentes, cuya causa se somete à vuestro juicio. Juzgadles: escoged por regla de vuestra decisison ò el Christianisimo, ò la razon, ò el bien publico, ò la humanidad, ò las Leyes. Todo se declara en favor de estos Ciudadanos virtuosos, y condenados: Ellos estàn seguros de vuestro voto, si antes de juzgarlos no estais determinados irrevocablemente à condenarlos. Esta causa ès causa de la Iglesia, que se denigra, denigrando un Instituto, que ès Obra suya: Es causa de todos los Reyes Catholicos, que durante dos siglos han colmado à los Jesuitas de honras, y beneficios: Es causa de los Magistrados, que serian culpables, si los Jesuitas lo hu-

vieran fido , y ellos mismos debrian sufrir todo el rigor de las Leyes , si durante dos siglos huvieran ignorado , ò tolerado los atentados , las tachas , de que se les acusa à los Jesuitas : Esta es causa de todos los Ciudadanos ; pues ninguno hay entre ellos , que pudiesse estar seguro de su estado , de sus bienes , de su honra , de su vida , si se revolviessen las cenizas de los muertos , para turbar el reposo de los vivos ; si un poder arbitrario obligase à cada Ciudadano , à responder por todos sus Abuelos , todos sus Parientes , ò todos aquellos , que en el espacio de dos siglos han ocupado el puesto , en que se halla , y exercitado las funciones , que están à su cargo .

A donde está la Ley , que autoriza el confundir los inocentes con los culpados , y el sacar esta extraña Consequencia ? Hai un culpado en esta Orden , en esta Ciudad , en este Cuerpo , en esta Familia : luego todos los que componen este Cuerpo , este Estado , esta Familia son culpables : luego todos sin excepcion alguna deben ser Condenados . No Obstante , una Consequencia semejante à esta es la que sirve de pretexto à todos los rigores , que experimentan los Jesuitas . Hà havido , dicen , Jesuitas Españoles , ò Italianos , que en los dos ultimos siglos erraron : Luego todos los Jesuitas Francèses , y exiltentes han errado : Luego todos deben ser condenados .

A donde está la LEY , que autoriza el hacer distincion entre los complices de un mismo delito ; el perseguir à los unos con el ultimo rigor , y guardar respecto de los otros un profundo silencio ? Los horrores imputados à la Doctrina de los Jesuitas , les son communes con todas las Universidades , y todas

las

las Ordenes : porque la indulgencia justamente concedida à todos los demás se les niega unicamente à los Jesuitas ? Que se me citen las Leyes favorables à mi contrario ; que yo voy à citar las que le condenan , y no dexan à su animosidad algun medio de justificarle .

Hay una LEY , que ordena el oír à los acusados ; los Jesuitas no han sido ni oídos , ni preguntados , ni citados . Hay una LEY , que ordena el recoger todo lo que puede ser favorable al acusado , y contrapesarlo con todo lo que le es contrario . Uno , ò dos Jesuitas Francèses erraron ; mas de mil han sido irreprehensibles : Muchos se declararon contra el error en sus Obras : Todos han desaprobado este error extrangero , y están prontos à sellar con su sangre su desaprobacion . Semira à los dos primeros Autores : Los demás se olvidan .

Hay una LEY , que prohibe el adoptar , como pruebas , todos los rumores vagos , y populares , que tantas veces se esparzen por la ignorancia , y la malignidad ; sin embargo , sobre pruebas de esta especie se fundan los mas de los enemigos de la Compañia . Se les podria preguntar : han visto Ustedes el Instituto de los Jesuitas , que tanto detestan ? No , responderian ; pero *se dice* , que es detestable ; que es incompatible con nuestras maximas . Han leído Ustedes los Autores , contra quienes gritan tanto ? No ; pero *se dice* , que son execrables . Han conocido Ustedes , y penetrado aquel espíritu de Cuerpo , que tanto les espanta ? No ; pero *se dice* , que puede llegar à ser peligroso : y sobre la fè de estos *se dice* , *puede ser* , *possible es* , se aprueba la condenacion .

Hay

Hay una LEY, que prohibe el volver al examen de un negocio definitivamente juzgado. Bufembbaum fuè juzgado el año de 1757. Porquè volver à este mismo Bufembbaum el año de 1761? Porquè condenar al fuego à Belarmino, y à Juvencio, que en el primer juicio no havian sido condenados, fino à la Suprefion?

Hai una Ley, que affegura à los mayores delitos el derecho de la prescripcion despues de veinte años de silencio, y de impunidad: fuponiendo [ lo q̄ no hai ] fuponiendo, que la Compañia en los ultimos siglos se huviesse hecho culpable de los Delitos, que se la imputan, y que jamas cometió; un siglo, y medio de silencio, è inacion, no quitaria à las Leyes el derecho de proceder, y exercer sus rigores? Acabo mi Pleyto con una sola peticion, y es, que se sentencie conforme à la equidad de estas Leyes, y la obligacion de no apartarse nunca de ellas: Mi Pleyto està ganado, los Jesuitas justificados; la victoria sobre Ud. me es cierta, y fu Cabeza es mia. Me la disputarà en vano; està ya condenado Usted por la Copia de Lagrimas, que vierten los buenos sobre las Desgracias de los Jesuitas, y el peligro de la Religion; por la autoridad de los Obispos de Francia, ja quienes havia dirigido Usted sus replicas, y quienes en despique de las exclamaciones de Usted hân pronunciado sobre el Instituto, y la conducta de los Jesuitas una Sentencia, que desmiente todas las imposturas de Usted, y que servirá en todos los siglos venideros, para vindicar à este Instituto del Oprobio, con que se esfuerzan en vano à cubrirle. Usted està condenado por la alegria de los libertinos, y de los impios en todos los Estados, que

triunfariã menos de la fuerte de los Jesuitas, si pudieran hallar en ellos algo, en que les eran semejantes. Ud. està condenado por las calamidades de esta Compañia; si: por sus calamidades, que lleva con una paciencia, y firmeza, de que sola la virtud es capaz, y que no las llevaria afsi, si estuviera, como Ud. dice, exercitada desde su nacimiento *en manejar el hierro, y el veneno*. Còmo hà sucedido, que aquella politica homicida, que amenaza, tanto tiempo hà à la Cabeza de todos los Potentados de la Tierra, haya respetado algunas Cabezas, que de siete à ocho años à esta parte le han sido tan fustas? Sin duda estas vigimas le parecian à la Compañia muy viles; eran necessarias à sus talentos ambiciosos, y sanguinarios Testas Coronadas; y aun necesario escogerlas entre sus Protectores mismos. Que problema! Que absurdo!

Por lo que à mi toca, no soy tan ambicioso: La cabeza de Usted ès el precio de mi victoria, sea la que fuere, yo me contento con ella, y quiero gozar de mi conquista. No se queje Usted; pues Usted mismo se prescribió la LEY, y pronunciò el Decreto: *El que de nosotros dos fuere convencido pagará con su Cabeza*. Usted està convencido; y afsi concluya Usted, que mi derecho sobre su cabeza debe terminar el filogifimo. No hallo aqui fino un embarazo, y ès el derecho de algunos acreedores mas antiguos, que yo; la cosa ès verifimil: Es posible, que la audacia de Usted huviesse hecho su primer ensayo en esta ocasion? Serà acaso esta la primera vez, que Usted salto de pruebas, havrà propuesto desafios, y havrà querido engañar con ellos, sosteniendo la impostura

al precio de su cabeza? No; pero yo soy acaso el primero, que me he dignado de responder à Usted. Puede ser, que este sea su primer Combate; sacolo del modo, con que Usted se hà portado.

Què flaqueza en sus tajos! Què imprudencia en la eleccion de sus armas, y en el modo de manejarlas! Mil veces me hà parecido ver perdida la cabeza de Usted antes del fin del Combate. No la havia perdido Usted echando en cara à los Jesuitas, sus Protectores, como otros tantos titulos de infamà? [ *Replica 1.* ] Los cree Usted deshonorados por la proteccion de Henrique el Grande, ( yo me limito à la Francia ) de Luis XIII. de Luis el Grande, del REY reynante, de su Augusta Familia, del REY Estanislao, por la proteccion del Gran Condè, que para justificar sus sentimientos, decia: *Estos Padres llevan la se à donde no la hay, y la mantienen donde la hay: Por esso les amarè siempre.* Por la proteccion de un *Richelieu* en el Ministerio, de un *Lamoignon* en la Toga, de un *Lesdiguiere*, de un *Luxembourg*, de un *Villars* en la Espada, de un *Fenelon*, de un *Palignac*, de un *Rhoan* en el Obispado, y ahora de casi todos los Obispos de Francia?

No havia perdido Ud. la Cabeza, diciendo à los Jesuitas: *Los Juezes del Rey son vuestros Juezes?* ( *Replica 25.* ) En donde hà visto Usted, que el Rey tenga Juezes? Que haya en su Reyno alguna autoridad superior à la suya, que pueda juzgarle?

No la havia perdido Usted, gastando por lo menos tres paginas en la *Replica 25.* para probar à los Jesuitas, que no deben hacer ningun establecimiento, sin la permission del REY? Dònde estàn

el-

esos establecimientos, que existen contra la voluntad del REY?

No la havia perdido Usted, encomendando à los Jesuitas, que estuviesen prompts para los intereses, y necesidades del Estado? ( *Repl. 25.* ) No consagra ellos à este fin todos sus trabajos, toda su vida, todas sus fuerzas? No basta esto? Quiere Usted, que le den cuenta por menor de todos los servicios, que hacen à la Iglesia, y al Estado? Que le prueben, que sus Bienes sirven para las necesidades del Estado; y que lo que les sobra, es, en todas partes la esperanza, y socorro de la necesidad? Que en las calamidades publicas son los primeros, los mas fervorosos, y à veces casi los unicos, à sacrificarse? Quiere Usted, que le hagan memoria de la promptitud, y generosidad, con que en estos ultimos años despojaron universalmente todas sus Iglesias, para servir à la urgencia del Estado, recurso, que no se havia pedido, sino unicamente insinuado? Una relacion individual de esta especie era nada favorable à la causa de Usted; pero no era haver perdido la cabeza el havernos puesto en la necesidad de hacerla? Yo miraba, ay! en todas estas questiones otros tantos presagios de la triste catastrofe, que termina el Combate de Usted.

Digame Usted; en què pensaba, quando exponia su cabeza à un desafio tan arriesgado? Si Usted no huviera expuesto mas que la probidad, el honor, la Religion, la conciencia, se consolaria; estos sacrificios son ordinarios à todos los que se divierten en verter la ponzoña de la calumnia. Pero à dònde se halla quien exponga su vida? Por lo comun no son tan atrevidos, sino, porque estàn bien disfrazados,

quen-

quantan con la impunidad. Si à pesar de esta esperanza vieran entre sus semejantes una sola víctima, renunciarían todos al placer de los Libelos, investivas, y calumnias. Sería Usted acaso el que estaba destinado à obrar en ellos esta dichosa mudanza? Esto es lo que me veo precisado à decidir, *decidiendo de su Cabeza de Usted*. Qué harè de esta Cabeza? Harè de ella un regalo à nuestros enemigos, para encender en ellos la llama de la discordia encendida entre nosotros, y facilitar por este camino su destrucion, nuestra victoria, y el retorno de la paz? No, no: semejante empresa sería superior à las fuerzas de una Cabeza tan flaca, y tan fácil de perderse. Qué harè pues, de ella? La sacrificarè à la venganza de tantos Papas, de tantos Obispos, de tantos Santos, odiosamente denegridos en los Libelos de Usted? Este partido sería muy justo; pero sería contrario à la causa, que yo defiendo; no le tomarè; los Jesuitas se vengán con beneficios; su Apologísta seguirá sus pisadas, y se vengará del mismo modo. Consielése Usted; mi victoria nada tendrá de funesto para Ud; yo limito todos sus frutos al derecho de hazerme útil à los intereses de Vited, y de prevenir los peligros, que amenazan à su Cabeza.

A qué accidentes no están expuestas las variaciones de una sangre requemada, que alternativamente se hiela, y hierve de ira. (*Replica 19.*) Descubro la causa de este hervór ardiente; puedo remediarlo. Vited tiene requemada la sangre à puro usar del agenjo, desconfiando demasiado de la *Veronica bembra*. Renuncie estos simples ardientes; necesita templar su sangre: para esto le receto à Vited el uso

conf-

constante del *Agnus castus*, y añadir de quando en quando el *Doma-veneno* en infusión: la eficacia de este remedio es infalible, y me ahorrará el trabajo de Llegar à la hierra *detiene-buey*.

Mis beneficios no se limitarán à este consejo solo; los ojos de Vited tienen necesidad del ministerio de una mano diestra: un velo impenetrable los haze inaccesibles à las dulces influencias de la luz; si la causa de estas cataratas sirve de confusión à Vited; à mi me consuela su calidad, porque me dexa la esperanza de verle sano. Tengo el gusto e antemano de ver la sorpresa, en que le pondrà à Vited el recobro dichoso de la vista. Qué revolución havrà en las ideas de Vited quando se disipen las tinieblas de las preocupaciones! Conocerà Vited los objetos, como son en sí, y conocerà en fin esta Compañía famosa, que tanto fu illusion de Vited como su malignidad hà denegrido tan odiosamente. Contemplo yá à Vited como al Profeta Balaam sobre el Monte à vista del campo de Israel; le contemplo poseído del entusiasmo, agitado por la fuerza de remordimientos, y de su admiracion: O Compañía, gritará Vited, O Compañía muy poco conocida; muy injustamente ultrajada, quan poco te pareces à las pinturas, con que te pinta el odio, y te hè pinado yo mismo! Qué rectitud en tus intenciones! Qué desinterès en tus ministerios! Qué amor à tus Reyes, à tus Amigos, y aun à tus enemigos! Que lustre en tus sucesos! Qué valor, que grandeza de alma en tus persecuciones! Qué thesoros para las Ciencias! Qué socorros para la Iglesia, y para el Estado! Qué continuacion de servicios, de virtudes, y de contra-

diciones! Porquè gloriosa fatalidad sucede, que tu destino estè tan estrechamente conexo con el de la Religion, y que se te vèa combatir, triunfar, ò caer con ella? Porquè otra fatalidad sucede, que tus servicios hagan tantas vezes ingratos; tus virtudes, censores; tus talentos, enemigos implacables?

Yo asegurarè estos sentimientos en Vsted, multiplicando à su Parroco, que consagre su ministerio à la cura de Vsted. Estoy seguro, que se olvidará del desprecio, que Vsted hà hecho por tan largo tiempo de los oficios de su zelo: el explicará à Vsted el discurso, que un Santo Ecclesiastico hazia el dia pasado delante de mi à un furioso enemigo de la Compañia: su platica se reducía à estos tres puntos: recobre Usted la fè: tenga buenas costumbres: cumpla con la Iglesia, y dexará de declamar contra los Jesuitas.

F I N

---

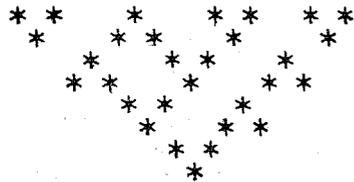
## NOTA

### SOBRE EL NOMBRE DE PADRES de la Compañia de Jesus, disputado à los Jesuitas.

Los Estados Generales de 1614. se ocuparon en esta disputa, y la decidieron en favor de los Jesuitas. Ved aqui lo que se lee en la Recopilacion, que

que hizo de todas las Actas de esta Assamblea Floremando Rapine pag. 158. , El lunes 12. de Enero  
 „ Monsieur el Lugar-Teniente-Civil hizo relacion à  
 „ la Junta: que leyendo con los otros Diputados  
 „ los Papeles de la Ciudad, havia hallado muchos  
 „ Articulos, que hablaban de los Jesuitas de diversos modos; los unos les llamaban Jesuitas, los  
 „ otros Sacerdotes, y Escolares del Colegio de  
 „ Clermont: preguntaba, pues, con que nombre se  
 „ les havia de llamar, quando se pudiesen en limpio  
 „ los papeles: hubo entonces alguna altercacion sobre este punto entre los que los amaban, y los  
 „ aborrecian; pero al fin se resolvió, que se les llamase los PADRES de LA COMPAÑIA de JESVS.

Como puede suceder, que la autoridad de los Soberanos Pontifices, de un Concilio Ecuemenico, de todos los Reyes Catholicos, de la Assamblea General de la Nación, à una con la posesion de dos siglos, no baste en Francia, para asegurar à los Jesuitas aun el nombre, que tienen? Se requiere alguna otra formalidad, para que los nombres adquieran una existencia legal? Si así es, ò quantos de los que *se dicen* havrà en el Clero, en el mundo, y acaso en cada familia.



# NOTAS

## SOBRE LAS NUEVAS

### IMPUTACIONES,

#### [Hechas á los Jesuitas.

Las imputaciones de *Homicidas*, de *Afefsiones*, de *Regicidas* hechas á los Jesuitas comienzan á desfcaez en el muhdo ; se acaba de substituirles otras igualmente proprias, para mantener el horror, que se intenta infundir contra la Compañia: se la presenta en un nuevo Escrito, como favorable á la *Magia*, á los *Sorzilegios*, á la *Supersticion*; mas breve, á todos los delitos. Estas nuevas calumnias no dexarán de tener bien presto la misma suerte, que las otras; es decir, de ser confundidas por obras, que descubrirán toda su falsedad, è injusticia, que solo con pronunciarlas, se dexa entender bastante, á lo que yo creo.

Se sabe muy bien, que el odio contra los Jesuitas no tiene en estos tiempos otro merito, que el de recoger, y repetir de mil modos todos los horrores de que el Fanatismo, la venganza, y la envidia han cargado yá tantas vezes, y tan calumniosamente á la Compañia; pero se consuelan de antemano sus enemigos en la verguenza de ser refutados con la esperanza de engañar por algun tiempo al Publico, y de sincerar á sus ojos los rigores, que los Jesuitas han

han experimentado yá , y los que todavia se les prepara.

Sería justo, que la inocencia fuese la víctima de un syttema tan poco conforme á la equidad? Yo espero, que se me perdonará el que dedique aun algunas Notas á su defenfa. Lo que se les imputa sobre todo á los Jesuitas, y se pinta con los mas negros colores, es el pecado Philosophico. Permitase me hacer algunas Notas sobre este punto, y dar á conocer, por la falsedad de esta imputacion, el credito, que se debe dar á las demás.

1. El pecado offende á Dios, y hiere á la razon: considerado debajo del primer respecto, se llama Theologico, y considerado de bajo del segundo, se llama Philosophico. Esta diversidad de nombres resulta de diversidad de relaciones en el mismo pecado, y no de diversidad de especies de pecados realmente distintos.

2. No hai pecado puramente Philosophico, esto es, que pueda, hiriendo á la razon, dexar de offender á Dios; porque toda accion contraria á la razon, es por lo mismo contraria á la Ley de Dios, manifestada por la luz de la razon.

3. Un Jesuita llamado Munier defendió en Dijon el año de 1686. una Conclusion en estos terminos: *el pecado Philosophico cometido sin conocimiento de Dios, è sin alguna atencion á el, no es offensa de Dios*. Este es el pretexto, y el pretexto unico de tantos Libelos esparcidos contra los Jesuitas sobre el *pecado Philosophico*. Se desafia, sin temor de ser desmentido, á que citen un solo Autor Jesuita, que haya enseñado la existencia de este pecado imaginario.

4. Si esta proposicion del P. Munier huviera sido absoluta, con razon huviera dado lugar al escandaló; porque realmente sería cosa horrible decir, que hai pecados, que hieren à la razon, sin ofender à Dios; pero el Professor no lo dijo sino por modo de Suposicion; esto es, defendió, que si huviesse acciones contrarias à la razon, que no lo fuesen, ò que pareciesen no serlo en ninguna manera à la ley de Dios, semejantes acciones debrian llamarse unicamente Philosophicas, y no serian offensa de Dios. No havrà dificultad en conceder, que una Conclusion como esta, restringida de esta suerte al sentido condicional, se debiera haver explicado de fuerte, que se conociesse, que no era mas que suposicion; y en conceder tambien, que se huviera procedido con prudencia en suprimirla, y prevenir la malignidad de las interpretaciones; pero nada mas se concederá; la rectitud, y buena fè reclaman en esta ocasion contra todas las imputaciones hechas por el Espiritu de Partido.

5. Monsieur Arnaldo salió contra esta Conclusion tres años despues que se defendió, y con la buena fè, que acostumbra, la representò como el origen de los mas detestables excessos, que recargò con audacia sobre el Professor de Dijon, y toda la Compañia. Por su desgracia todas sus acusaciones fueron desmentidas por los mismos Cartapacios del Professor, que precissamente havia enseñado todo lo contrario à los horrores, que se le imputaban.

6. Este Professor publicò una Declaracion, en que exponia no haver asentido jamás à las Consequencias, que se pretendian sacar de su Conclusion,

y que aún las havia refutado formalmente: que jamás havia defendido aquella Conclusion, sino en sentido condicional: que siempre havia hablado del pecado Philosophico, como de una cosa imposible: que tan lexos estaba de decir, que faltando la memoria de Dios al pecar, los Christianos corrompidos no hazen sino pecados Philosophicos, que no ofenden à Dios; que antes bien havia impugnado positivamente esta proposicion, como un error pernicioso; que la prueba de todas estas declaraciones se hallaba en sus Cartapacios, que havia sometido al examen, y que pondría à la vista de qualquiera, que taviesse la curiosidad de leerlos.

La verdad de esta declaracion no fuè combatida por nadie, y passò en aquel tiempo por indubitable; pero sucedió entonces lo que ahora; la calumnia, aunque descubierta, y confundida, no perdió su tesón; Monsieur Arnaldo no se diò por vencido, reducido à la imposibilidad de responder, continuò en impugnar; èl lo hizo en prosa: y sus amigos en verso. El pecado Philosophico puesto en cantinelas se acreditò entre el Pueblo, porque le era materia de risa, y procurò Monsieur Arnaldo un triunfo, que de ningun modo le honrò en el concepto de los hombres de bien; pero que animò siempre mas, y mas el aborrecimiento, y la audacia de su Partido contra los Jesuitas: Este era el unico fruto, que se pretendia sacar de aquellas canciones, de aquellas Dissertaciones hechas contra el pecado Philosophico. Las esperanzas del Partido han quedado mas que satisfechas. Quien huviera creído, que esta Calumnia havia de revivir despues de un siglo, que fuè confundida,

da, y que al abrigo de la ignorancia, y de la preocupacion havia de hallar tan universalmente tanto credito, que aun el mismo Monsieur Arnaldo no se hubiera atrevido à esperarlo? Què atrevimiento en los Partidarios de la mentira! Y què facilidad en el Público en dexarse engañar!

Lo que se imputa à los Jesuitas sobre el Probabilissimo ni ès mas razonable, ni mejor fundado. Yo convengo, que hay derecho de admirarse, y aun de alvotararle al primer aspecto de esta proposicion: „ en el concurso de dos opiniones contradictorias „ sobre la misma materia, se puede escoger la me- „ nos probable, y la menos segura. Parando aqui, todas las imputaciones hechas al Probabilissimo pareceran solidamente fundadas; no obstante, esta opinion, si se quiere examinar la question, se haze menos odiosa.

1. Por razon probable se entiende aqui una opinion fundada sobre motivo grave, ò sobre autoridad capaz de persuadir à un hombre sabio, y que juzga sin passion; con que el amor proprio no se puede valer tanto, como se pondera, de la sentençia de los Probabilistas. Las ilusiones, de que èl se mantiene, tienen por ventura semejantes apoyos, y fiadores?

2. El derecho de escoger entre dos opiniones no tiene lugar, segun este Systema, sino en los casos, en que no se halla alguna Regla de decision infalible, como de Leyes, de Definiciones de Concilios, Declaraciones de Santos PP. razones evidentes, ò bien la unanimidad de los Doctores. Luego el Probabilissimo no autoriza los mayores Desordenes; à menos que no se diga, que no hay ninguna Ley, que los condene.

3. Decir, que se puede seguir una opinion pòr debil; que sea su probabilidad, seria dar lugar à los abusos mas peligrosos. Esta Sentençia no es sino de algunos Autores; que justamente han sido condenados: pero seria injusticia el atribuirla à los Jesuitas; y al comun de los Autores Probabilistas:

4. Las razones, quando no son ni ciertas; ni evidentes, no hacen sobre todos los entendimientos la misma impresion; las mas debiles parecen algunas veces à ciertos entendimientos las mas fuertes; y las mas fuertes; las mas debiles: hay pues casos obscuros, y dudosos, en que la razon menos probable en si misma hace sobre el animo impresion la mas viva, la mas eficaz; y en donde puede ella por coniguiente servir de regla de conducta.

5. Siempre es prudencia, y siempre ventajoso tomar el partido mas seguro; pero estaremos siempre rigorosamente obligados à esto? Es mas seguro para la salvacion no tener mas que un Beneficio; se dira, que siempre es pecado mortal, el aceptar muchos? El partido mas seguro para un hombre, que acaba de ofender à Dios es el ir luego à confesarse: se dira, que està obligado à esto so pena de otro pecado mortal?

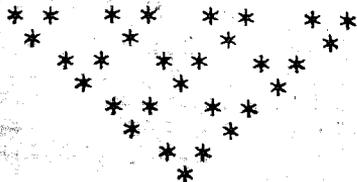
6. La verdad no està siempre de parte del mayor numero: de esto nos dà la Francia la prueba. Todos los Doctores extrangeros afirman la infalibilidad del Papa; los Doctores Franceses la impugnan, y estan obligados à impugnarlo: se dira, que en Francia se yerra?

7. No obstante la de confesar, que el Probabilissimo, mal entendido, mal aplicado puede ser pe-

ligroso en la practica; que la Metaphysica huviera hecho mejor en no exercitarse sobre esta question, y rara vez comprehendida aun por aquellos mismos, que la trataron con mas extension; pero condenando el abuso, que se puede hacer de él, no intento fulminar anathemas, que no merece, y conque la Iglesia siempre ha rehusado herirle.

Fuera de que este Probabilismo no es invencion de la Compania, sino de Bartholomè de Medina Dominico: ha sido defendido por un gran numero de otros Dominicos, por Doctores de todas las Ordenes, de todos los Payfes, de todas las Universidades. Porquè imputarlo à solos los Jesuitas?

De la Compania salieron los mas famosos Adversarios del Probabilismo, como el P. Bernardino Rebelo, Comitolo, Andres Blanco, Thirso Gonzalez General de la Compania, y otros. Porquè hazer de esta opinion la Doctrina esencial de los Jesuitas, y la clave del sistema calumniosamente imputado à su Moral? La Calumnia será siempre impunemente audáz; y la credulidad publica siempre igualmente ciega?




---



---

## DUDAS MIAS.

---



---

DUDAS MIAS ,

SOBRE LA MUERTE DE LOS JESUITAS.

*Decipimur specie reſti.*

Engañamonos con las Apariencias.

---

**E**SSA enorme Compilacion de imposturas , que se dá al Público con tanta insolencia ; Obra de tantos Hombres , y fruto de la cabilacion de tantas vigili- as , presenta una idèa tan espantosa de la Doctrina de los Jesuitas , que pone á estos en obligacion de levantarse en fin , y dar un grito , que se ha-

ga oír en los quatro Angulos de Francia. El tiempo de la reserva, y de los resperos se hà passado ya. Los Jesuitas hacian bien en contentarse, y callar, mientras pudieron creer, que se examinaba su conducta; antes de resolver su ruina. Mas hoy, que se hà quitado ya la mascara, y se presenta el odio á cara descubierta; que no se responde á sus Apologías, sino con nuevas imposturas; que enfin se hace empeño de que sean culpados, ò á lo menos lo parezcan: en estas circunstancias, digo, que usar todavía de reserva, y circumspeccion, no ès prudencia, sino necedad, y insensatez; y que los Jesuitas se de-

ben

ben á sí mismos, y á sus Amigos una respuesta libre, y masculina; en una palabra, digna de dos siglos de virtudes, de servicios, y de talentos. Esta es mi primera Reflexion. He aqui la segunda.

He leído esta Obra monstruosa, y digo entre mí: Si los Jesuitas son quales los pintan, la conducta, que se observa con ellos, es suave, y suavísima; porque su aniquilacion no ès castigo proporcionado de doscientos años de imposturas. Pero si son inocentes? Esta primera duda, de la qual no me he podido defender, hà producido en mí otras mil; y debo á la Compañia de Jesus el Testimonio,

de

de que muchos dias de la reflexion mas seria no han hecho sino multiplicar, y fortalecèr las razones, que tenia de dudar. Estas dudas son las que pretendo hacer publicas. Los *Indiferentes* las calificaràn de juiciosas; y sin duda dudaràn tambien con migo. Los *Apasionados* se reiràn de mi buen juicio, pero no responderàn. Los *Interesados* las quemaràn. Yo se lo perdono. Pero quemar no es responder.

## DUDA PRIMERA.

1. **O** Se han de negar todos los monumentos de la Historia moderna, ò es preciso conceder à los primeros Jesuitas la gloria de haber sido los Heroes de la Religion. *Un Xavier* en las

las Indias, *un Fabro* en Italia, *Laynez*, y *Salmeron* en Alemania, *Rodriguez* en Portugal, *Edmundo Auger* en nuestra Francia. Que Hombres estos! Podria nombrar otros ciento, cuya Mision, aunque subalterna, ò mas limitada, ha merecido sin embargo el elogio de la Iglesia, y el odio de la Heregia. Tal fuè la Compañia al nacer. Sigamosla de edad en edad, y veeremos renacèr los mismos Hombres en todas partes, y reproducirse con nombres diferentes. *Borxa* hereda el espiritu de Ignacio: mil Apostoles Substituyen à *Xavier* ya difunto: y mientras un *Ancheta* affombra al nuevo Mundo con sus prodigios, y un *Oviedo* en Ethiopia, *Canisio* en Alemania, *Possentino* en Moscovia, *Edmundo Campiano* en Inglaterra reducen à la Iglesia millares de Hereges; Se veen formarse en las virtudes mas sublimes con la practica obscura de sus Reglas los *Gonzagas*, los *Sthanislaos*, los *Berchmans*, los *Clavers*, los *Alonsos Rodriguez*, los *Alvarez*, los *Luises de la Puente*. &c. &c. &c.

2. He nombrado grandes Santos; y no he hecho mencion todavia del numero prodigioso de Martyres, que hà dado à la Iglesia la Compañia de Jesvs. Toda la tierra està como inundada de la sangre de los Jesuitas; porque ellos no solo la dan, decia desde el año de 1571. el Papa San Pio 5. ; *mas la derraman, la prodigan*: y seria, à mi parecer, una bella Apologia suya la serie de mas de ochocientos Misioneros Apostolicos, que en el espacio de un siglo han dado la vida por la Fè de Jesu-Christo

3. Passemos à tiempos menos remotos; y ciñendonos à lo q̄ ès proprio de nuestro asunto, abreviemos el Quadro, que la multiplicidad de los Jesuitas haria de otra fuer-

fuerte inenfo. En Francia los impugnan, y persiguen, figamoslos pues en Francia; obiervemos los, examinemoslos. Hacientes la gracia de concederles talentos: veamos, si hay derecho de disputarles las virtudes.

4. Es un hecho facil de vérificar; que apenas se hallara en todo el Reyno Ciudad considerable, que no reverencie algun Jesuita como su Apóstol. *Chaudran*, *Saudrés*, *Maunoir*, *Héby*, nombres obscuros, nombres ignorados entre nosotros; pero no mbres, q se pronuncian con respeto, y admiracion, y se invocan con confianza en las Provincias, q han regado con sus sudores. No há olvidado todavia la Ciudad de Leon los cuidados, que empleó *Edmundo Auger*, para conservar la al REY, y à la Iglesia. Que diré de un *Juan Francisco Regis* en el *Vivarès*; de un *Barbereau* difunto en Ruan; de un *Suren*, de un *Lia Colombiere*; de un... de un... de un... &c. &c. ? Paris, à quien la preocupacion del tiempo deslencadena tan furiosamente contra los Jesuitas, què ha observado en ellos? No há respetado en muchos virtudes, y mas que virtudes? *Cotton*, *Suffren*, *Croiset*, *Le Valois*, *L'Allemand*, *Guimond*, *Neet*, *Porée*, *Segaud*. Ay dolor! Yo he visto à aquellos mismos, que insultan hoy à la memoria de tantos, y tan grandes Hombres tributar todos ellos Sentimientos dolorosos, y algunos tambien lagrimas à la muerte de este ultimo.

5. Parece, que el zelo de los Jesuitas Franceses ha crecido à la medida, que la Francia misma; porque ellos han llevado el Nombre de Jesu-Christo à todas las partes, à donde han extendido su Imperio nuestros Reyes: y debe decirse, que las conqui-

tas

tas hechas por los Jesuitas para la Iglesia, han sido juntamente conquistas para el Estado; que es cosa averiguada, que no ha tenido este Reyno en sus Colonias, Salvages mas fieles, que los que han cathequizado los Jesuitas. Observacion util, la qual lo será àun mas, si el Ministerio publico quisiere alguna vez franquearnos el Deposito de la Marina. Por este Deposito, que cito: si; por este Deposito pretendo confundir à estos ingratos illustres, que intentan hacer sospechosa la fidelidad de los Jesuitas Franceses... Bastarán para esto dos Cartas solas de *Monsieur de Montbaalim*. Parecerà esto digresion, pero no lo ès. Es verdad, que buscamos virtudes; mas el zelo de la gloria de su Soberano es una bien estimable, y oportuna, quando el vicio, de que calumnian à los Jesuitas, es la deslealtad. Los Jesuitas han llevado este zelo hasta el mismo Pekin, haciendo respetar à Luis XIV. en aquella Corte, donde no hubiera sido conocido, sino por los Jesuitas. Que diré de los Martyres, que los Jesuitas Franceses han tenido la gloria de dar à la Iglesia Galicana? *L'Allemand*, *Brebeuf*, *Jogue*: passo en silencio otros mil, cuya sangre esta humeando todavia, y sobre cuyos hueffos està fundada la Iglesia de la Canadà.

6. Esto es, por lo que toca à las edades, que nosotros no hemos visto; pues por lo que mira à la nuestra, qualquiera puede abrir los ojos, y informarse por si mismo. Solo notaré, lo que en mi juicio es su mas bello elogio; y es que se destruyen los Jesuitas de Francia, pero sin acusarlos. Con esto se lee acaso en esta lista inmensa de Autores, acusados por sàs, ò por nefas, el nombre de uno siquiera de los

Je-

Jesuitas, que actualmente viven? No por cierto. Luego ellos están inocentes à lo menos de los horrores, que se imputan à sus Padres. Prefuncion haro favorable à los Padres mismos: porquè como serian sus Hijos virtuosos, si los que los han criado, no les hubiesen enseñado, sino vicios?

Resumamos agora; y cotejemos el retrato, que acabo de hacer de la Compañia con el que nos presenta el Extracto de las Aserciones. Uno de los dos ès falso sin duda. Pues Yo dudo; ( juzguese, si con razon ) que lo sea el mio. Y esta es mi primera Duda ( 1 )

( 1 ) *To tengo por fiadores, ò Garàntes de todos mis rasgos diez y nueve Papas, San Carlos Borromeo, Santa Theresa de Jesus, Santa Maria Magdalena de Pazzi, San Francisco de Sales, San Phelipe Neri, San Vicente de Paulis, la B. Madama de Chantal, en una palabra todos los Santos y Santas, que ha habido en Europa desde la Fundacion de la Compañia. Y sino basta la autoridad de estos Fiadores, producirè à favor de los Jesuitas mas de cien Edictos de todos los Reyes, ò Princeses de Europa; otros tantos Decretos de diferentes Tribunales Superiores, la opinion del Universo, dos siglos de estimacion universal de todos los Pueblos, que los han tratado: y lo que por ventura equivale à todo esto, quando se trata de zelo de la Iglesia, y de virtud de Religian Catholica, la antipathia, el odio, el desencadenamiento furioso de toda suerte de Heroges contra la Compañia.*

Duda

## DUDA SEGUNDA.

1. **M**uchos toman partido en la Causa presente; porque toda la Europa hà despertado al estruendo de una revolucion tan repentina, y tan estraña. En Francia especialmente es mas general la atencion; porque en ella están à la vista en todas partes estos Hombres destinados à la Proscripcion por mil Arrestos, ò Decretos. Ahora pues, que juicio hacen de los Jesuitas, no digo los Cartujos, los Capuchinos, ni tantas otras Comunidades Illustres de uno, y otro Sexo; porque estos ( diran los Enemigos de la Compañia ) *son Enthusiasticos de quienes no se debe hacer caso.* Monsieur Caredeue de la Chalotais Procurador General del Parlamento de Rennes lo ha dicho; y esto basta, para que el Testimonio de todos estos Religiosos sea nulo. Por esto pregunto, què juicio hacen de los Jesuitas los que en el Mundo tienen algun credito de virtud? Hay por ventura un Hombre siquiera, que cumpla exactamente con la Pasqua, el qual tenga de los Jesuitas el concepto, ò la idea, que dà de ellos esse libelo indigno, publicado con tanto aplauso de los Libertinos? No es al contrario experiencia diaria, que la Gente mas virtuosa es tambien la que està mas persuadida de la innocencia de los Jesuitas?

2. Mas digo: Denme una Persona de calidad tenida por prudente, que haga de los Jesuitas el mismo juicio, que significan los Arrestos; y al punto quedaràn desvanecidas mis dudas, y Yo enmudecerè.

COR-

confuso. Pero mientras viere à todos los que hay mas distinguidos en el Reyno por su Classe, por su nacimiento, por su juicio, y principalmente por su piedad, clamar contra la injusticia, indignarse contra los que la hacen, compadecerse de los que la padecen, en una palabra mirar a los Jesuitas no solo como inocentes, sino como Gente de honra, útil à la Religion y al Estado: aborremos palabras, quando Yo veo todo lo mas respetable del Magistrado mismo unirse, levantarse de concierto, hacer un esfuerzo comun à favor de la Compañia, y vindicar à los Jesuitas con el peso de sus votos, y reflexiones, de las Satyras indecentes, y calumniosas del numero mayor; como Yo, que soy un Particular sin nombre, podre creer, que estos mismos Jesuitas son *Idolatrás, Ladrones, Reveldes, Regicidas, Enemigos del Genero humano, &c.* Y esto por el dicho, y sobre la Fe de quien? De un Libelo infame forxado por la Cabala de los Enemigos mortales de la Compañia y de la Religion: de Gente por la mayor parte, cuyo odio honra, y cuyo sequito desacredea; de Gente, cuyas calumnias segun el dicho de un Antiquo valen por una Apologia. Este, vuelvo à decir, ès à mi parecer, un hecho, que habla muy alto à favor de los Jesuitas. Los que tienen menos Religion, y especialmente los mas estragados de costumbres, son los mas encarnizados contra la Compañia. Exceptuo algunas Mugerès simples, y credulas, à las quales han persuadido sus Directores, que es amar puramente à Dios, el aborrecer de corazon à los Jesuitas. Y aùn... Pero esse es el numero menor.

## DUDA TERCERA.

1. ESTÀ liga infame de Libertinos contra los Jesuitas, y el afecto, con que al contrario los honran los Ciudadanos virtuosos, ès à lo menos una presuncion muy favorable à la Compañia. Ya lo han dicho otros antes que yo. Pero lo que no se hà dicho todavia, y sorprenderà à muchos, ès que estas acusaciones, con que se mete tanto ruido, no son mas que repeticiones frias, (ò por mejor decir, requemadas) de las Satyras, que la Heregia, y el Livertinage han forxado en todo tiempo contra la Compañia de Jvs. Tomense el *Arresto de 6. de Agosto de 1761.* y el Libelo intitulado *Cathecismo de los Jesuitas:* cotejen se bien estas dos Obras; y se veera, que son unas mismas, palabrà por palabra, las Objeciones, unos mismos los Textos citados contra el Voto, que hacen los Profesos al Papa tocante à las Misiones, contra la autoridad del P. General, y contra los Privilegios. La Legilacion interior de la Compañia no està mas desfigurada en Hopiniano, que en las cuentas presentadas en los Arrestos. Y que se dice hoy contra el pretensò, ò imaginado Moral de los Jesuitas, que no se halle en *Theophilo, Pasquier, Paschal, y Perrault,* Autores todos condenados? Hasta la idea de el *Entusiasmo*, y de el *Fanatismo* ès copiada vergonzosamente, (ò por mejor decir, sin verguenza) de un Protestante llamado *Stilling Fleet,* escarneador de la Religion Catholica.

2. Passo adelante, por dar en dos palabras la

Genealogia de'esse famoso *Extracto de las Afferciones atribuidas à los Jesuitas*. Pedro Dumoulin Protestante es su Padre legitimo. Produxole en Ginebra año de 1632. y le publicò con el titulo de *Catalogo, ó Lista de las Tradiciones Romanas*: porque el pretendia impugnar, y infamar à la Iglesia Romana, y no à los Jesuitas solos. La idea pareció maravillosa à los Hereges modernos; y resolvieron, que sin mudar nada de la substancia de la Obra, se formasse un Libelo contra los Jesuitas. Para esto no era menester mas que quitar los nombres de los Doctores forasteros à la Compañia citados sin distincion por Dumoulin. La supercheria era insigne, pero se executo. Perrault pasó adelante. Borrò en todos los lugares à *Santo Thomas, San Antonino, Navarro*, y otros; y en todos les substituyò Autores Jesuitas: con lo qual el *Catalogo* del Protestante volvio à aparecer con el titulo de *Theologia Moral de los Jesuitas*. La semejanza es tan cabal, que Yo apuesto, à que nadie, que haga el cotejo; dexará de conocerla: y este libelo infame vestido de nuevo despues por *Pajcal en las Cartas Provinciales*, se remozó hoy en el *Extracto de las Afferciones*: de suerte, que este *Extracto* no tanto es obra nueva, quanto una nueva Edicion del *Catalogo de Pedro Dumoulin, de la Theologia Moral de Perrault, y de las Cartas Provinciales*,

3. Ahora pues: nadie ignora, que estas Obras, y sus Autores no solo fueron condenadas por la Iglesia, sino tambien quemadas por orden del Parlamento. Pero yá el Parlamento mismo, que las quemò antiguamente, siguiendo la censura de la Iglesia: las

faca

faca hoy de medio de las llamas, y despreciando la condenacion de la Iglesia, les restituye la existencia, que el mismo les habia quitado. Los fragmentos de los Libelos, que por indignos, y calumniosos, despedazaron con menoscupio justo los *Lejui, Lamignon, Harlay, Molè, Novions*, Magistrados venerables; estos mismos fragmentos recogen con respeto los Magistrados de nuestros dias, los reunen, los refucitan; y hacen, que lo que en ellos era falso, infamatorio, calumnioso los años de 1644., 1647., y 1670., venga à ser verdadero, justificado el año de 1762.; que se dè al Publico, como tal; que se reciba con aplauso; y sirva de fundamento, y Regla para los Arrestos, ó Decretos de los Parla-mentos, que con estas piedras de escandolo tiran à derrivar los Jesuitas, para que abatidos, y deshonorados espiren victimas de las mismas calumnias, de que el Parlamento mismo los habia vindicado tantas vezes.

4. Sobre lo qual he aquí mis dudas. Porque lo primero dudo, que lo que no se ha creído, y aún se ha juzgado increíble por espacio de dos siglos, pueda haberse hecho creible en un momento, sin prueba alguna nueva; antes con argumentos, que confirman la creencia universal antigua. Lo 2. dudo que lo que se declaró falso, y calumnioso tan repetidas vezes, y con tanta solemnidad, sea hoy totalmente cierto: Lo 3. dudo, y dudaré, que el Parlamento del año 1762. sea mas creible sobre el *Moral de los Jesuitas*, que el Parlamento de los años de 1644. 1647. 1670. y finalmente dudo, si estamos entre Catholicos, entre Hereges, ó entre Idolatras, quando veo, que Hombres profanos se atreven con tanta insolencia

Q

cia

cia à meter la mano en el Santuario, y no solo à Jugar puntos, que no son de su Jurisdiccion, sino tambien à condenar, y destruir lo que hà establecido y canonizado la Iglesia, y el Vicario de Jesu-Christo.

## DUDA QUARTA.

1. **A**L passo que escribo, se van multiplicando las Dudas debaxo de mi pluma. He aqui una multitud de ellas, que tengo por muy bien fundadas. La 1. nace de la atrocidad de la accusacion misma; porque su exceso la destruye. Si ciertamente: lo qual demuestro assi. En el espiritu del Libro no son solos estos, ò aquellos Jesuitas particulares *Impudicos, Ladrones, Rebeldes, Regicidas, Idolatras, &c.* Sino todos los Jesuitas del Mundo passados, presentes, y futuros. Alo menos parece, que el designio de establecer, y hacer creer esta absurdisima paradoxa, ha sido el motivo de poner à la frente de la Obra la *unidad de Doctrina de la Compania*. Pues una Congregacion de Hombres bastante virtuofos en lo exterior para engañar à todo el Mundo por espacio de doscientos años; y bastante malvados en lo interior, para entregarse à todos los vicios, à todos los errores, y à todos los delitos, es una Congregacion, que ni ha existido, ni existe, ni existirà jamas: es un monstruo enteramente repugnante à la Naturaleza: y por abreviar, el Mundo entero habiera sido un Bobo, que se habia dexado engañar; luego los Jesuitas no son, ni han sido tales, quales los pintan.

2.

2. Todavia hay mas. Porque en el espiritu del Libro no solo es tal, ò qual Jesuita particular el que se entrega à tal, ò qual delito, mas son todos los Jesuitas del Mundo los que juntan, recopilan, amontonan, recalcan, estruxan, exprimen todas las maldades, para beberlas juntas, y saborearse en ellas. Pues que unos mismos Hombres hayan sido en todas sus edades, por siglos enteros en toda la tierra juntamente Gente sin ley, sin freno, sin verguenza; digo, que para arrojarse à decir dislate tan absurdo, es menester ser mas que loco, y mas que insensato para creerlo. El Diablo mismo seria menos malo, que los Jesuitas; porque al fin cree, que hay Dios.

to con  
sobrenad

3. Sigamos esta vena, que es fecunda: Tomo en la mano el *Extracto de las Aserciones*, en el qual despues de un Preambulo, que se intitula *Arresto, ò Decreto del Tribunal del Parlamento*, encuentro p. 13. Cifra Romana: *Tabla de los Titulos de las Aserciones de los que se dicen Jesuitas*. Han tenido cuidado de imprimir esta Tabla en Caracteres grandes. Tanto mejor. Yo quisiera, que fuesen tan grandes, y tambien formados, que fuesen legibles desde un cabo del Universo al otro: y fixando sobre el Meridiano del Monte de los Martyres esta *Tabla de los Titulos de las Aserciones de los que se dicen Jesuitas*, me volveria à todos los Pueblos de la Tierra, y les diria: queris saber, lo que se reprocha à los Jesuitas; y lo que ellos responden? Leedlo, y juzgad: Ahí teneis en una pieza la Accusacion, y la Apologia: Un mismo Hombre es; que digo, uno? un millon de Hombres Religiosos es, à un mismo tiempo todos, y cada uno: *Simoniacos, Blasphemos, Sacrile-*

809,

gas, Magos, Astrologos, Aheistas, Idolatras, Des-  
 donestos, Perjuros, Ladrones, Homicidas, Parricidas,  
 Regicidas, Suicidas, ò Matadores ac si mis-  
 mos. Monstruo semejante ya veis, si ès una Ciy-  
 mera, que la razon misma demueftra, que no puede  
 existir: luego los Jesuitas no son tales; pues existen.

4. Conozco, y confesso, que me voy encen-  
 diendo. Mas quien se hà de contener a vista de tales  
 absurdos? Se hà trastornado la cabeza à todos nuef-  
 tros Franceses? Hàr dado bebedizos à la mayor par-  
 te de nueftros Magistrados? Que ès esto? Porque  
 alguno recalentado con los placeres de la noche diga:  
*Messieurs, Yo juzgo que el Parlamento debe hacer  
 cargo à todos los Jesuitas de Francia, se hà de reci-  
 bir este disparate con aplauso, victoreandole, y dando  
 palmadas? Hàr de subscribir los Parlamentos à pe-  
 ñar del dictamen de los Magistrados mas respetables?  
 Y se nos hà de hacer tarde, vèr levantar en nueftras  
 plazas quatro mil horcas para otros tantos inocentes,  
 sin advertir, miserables de nosotros! que esto ès abri-  
 nos à nosotros mismos la Sepultura; pues no hay par-  
 ticular, por inocente, por poderoso que sea, que no  
 tenga que temer en su fortuna, ò en su vida, quando  
 vè, que al arbitrio de una Cabeza loca, ò de una  
 Gabilla desacreditada se hace trastornar, abatir, de-  
 rriuar, desaparecer una Congregacion Religiosa fun-  
 dada en las Leyes, criada en las virtudes, y manteni-  
 da por el reconocimiento mas justo? Y no dudare  
 à vista de esto, si algun hechizo se hà apoderado de  
 los entendimientos, y corazones de los Franceses!*

DUDA

## DUDA QUINTA.

I. P<sup>R</sup>osigamos con el *Extracto de las Affer-*  
*ciones.* El primer Cargo, que se hace  
 en èl à los Jesuitas, recae sobre la *Unidad de Doc-*  
*trina.* Supongo, que no se pretende, que esta uni-  
 dad absolutamente es vicio; por que esta pretension,  
 sobre ser desatino, es impiedad. El Apostol San Pa-  
 blo deseaba, que todos los Christianos tubiesfen un  
 espiritu, y una lengua: Y en este sentido del Apostol  
 exhorta el Legislador de la Compania à sus Hijos à  
 pensar, y decir una misma cosa: *Idem sapiamus, idem*  
*quoad eius fieri poterit, dicamus omnes, juxta Aposto-*  
*tolum.* Pero los Autores del Extracto creen, ò quie-  
 ren hacer creer, que esta *Unidad de Doctrina* existe  
 realmente entre los Jesuitas, no como quiera; sino  
 como, ò paraquè? Desuerte, que de doscientos años  
 acá haya servido, y sirva aun, para hacer entre ellos,  
 de un cabo del mundo al otro, un trafico, y como  
 un comercio de ideas, y opiniones, segun los inte-  
 reses, y las circunstancias. Este es visiblemente el fin  
 del Compilador; y así lo han entendido los que se  
 fundan en èl para sus Arreftos. Pero la Historia les  
 hace demonstracion à cada passo, de que es un em-  
 baidor trampofo, y fraudulento; y la razon natu-  
 ral, de que es un Tonto. Millares de hechos dem-  
 fienten la realidad de un sistema, cuya proposicion  
 sola es una paradoxa ridicula, y increíble. Y sin em-  
 bargo no se desengaña, ò no quiere desengañarse la  
 peripicacia de nueftros Magistrados.

2. Siguefe el Probabilifimo. Doy de barato al Compilador los embustes, trampas, y falſedades fin numero, de que eſtà texido todo eſte Artículo; y cuyo examen le defmentiría tantas veces, que le llenaría de vergüenza, y confuſion, ſi es capaz de tenerla. Mas el examen de eſtos puntos eſpara pocos: Y lo que entenderá todo el Mundo, es que la Igleſia permite la Doctrina del Probabilifimo; lo qual es una tacita aprobacion. Lo que entenderá todo el Mundo, es, que eſta Doctrina de ninguna manera es propia, ni pertenece peculiarmente à la Compañía, porque le es anterior mas de dos ſiglos. Veale à Dupin en la Bibliotheca de los Autores del Siglo 18. Lo que entenderá todo el Mundo, es, que mil Doctores forasteros à la Compañía anteriores, y de el miſmo tiempo que eſta, han avanzado eſta Doctrina en terminos mas laxos, que los Jeſuitas: Teſtigo el miſmo Dupin. Lo que en fin entenderá todo el mundo, es que los Jeſuitas la han impugnado; y aún tienen la gloria de haberla impugnado los primeros, como lo teſtifica el miſmo Dupin.

3. Todos eſtos hechos ſon incontestables; y no ſe han podido ignorar; porque Dupin es Autor bien conocido, y nada ſoſpechoſo de parcial, ò apañionado por los Jeſuitas. Porquè pues ſe callan? Mas abaxo ſe propone el *Pecado Philoſophico*, y apenas ſe trata ſino de la *Ignorancia invencible*. Primera Supercheria. Entre los Parciales del *Pecado Philoſophico* ſe cuentan aquellos miſmos, que niegan ſu poſſibilidad: Segunda ſupercheria. Finalmente ſe da por expreſiones, y Aſſerciones del *Pecado Philoſophico* las Propoſiciones mas orthodoxas: Tercera Supercheria.

4. Qué dirè de la *Ignorancia invencible*? A qui ſe quita la mascara el Compilador. Quien hubiera creido, que llegaffe ſu ofſadia à querer erigir en dogma errores, que deshonoran la razon, que reprueba la Fè, y que la Igleſia hà herido tantas veces con ſus rayos? Y quien creeria, que eſta influencia hallaſſe apoyo en la authoridad de Magiſtrados Catholicos? Sin embargo eſte ès el deſignio monſtruoſo, que ſe deſcubre por todas partes en el *Extracto de las Aſſerciones* ſobre la *Ignorancia invencible*. Para acreditar los Dogmas dilectos del Partido Janeniſta; *Que hay Preceptos impoſſibles*; y que ſe peca ſin libertad; ſe cenſuran, y pretenden condenar en el *Extracto* mas de doſcientas Propoſiciones evidentes, que ſon las Contradictorias mas directas de eſta Propoſicion, que es la 2. condenada por el Papa Alexandro VIII. „ Aunque haya ignorancia invencible de el Derecho Natural, eſta ignorancia no excuſa de peccado formal al que obra en confequencia de eſta en el eſtado de la Naturaleza caída. Tameſi de tur ignorantia invincibilis Juris Naturæ, hæc in ſtatu Naturæ lapſæ operantem ex ipſa non excuſat à peccato formali.

5. Para lugetarlo todo al Yugo de una Concupiſcencia imperioſa, pone el *Extracto* en la liſta de las Aſſerciones peagroſas, y pernicioſas la existencia de los actos indiferentes en Theologia, ſin hacer aprecio, de que la Igleſia tiene aſſegurada eſta existencia con tantos Decretos formales. Finalmente en un Libelo, en que la Paſſion, y la Cábala paſſan por encima de los limites mas Sagrados, y derrama à grandes olas la calumnia, y la maledicencia, no ſe aver-

averguenzan de querer persuadir, que,, *todas*, y cada  
 ,, una de nuestras acciones deben, fopena de pecado  
 ,, referirse à Dios expressa, y formalmente, y estar  
 ,, animadas con un principio de *Charidad*. Todo lo  
 que no tiene el Carácter de Heresia, es representado  
 por los Compiladores, como Doctrina abominable.  
 Ahora pregunto: Son los Jesuitas solos los que se impugnan en este *Extracto*? O no es, sino que con pretexto de impugnarlos, se aborrece con ellos, y en ellos: la Fè de la Iglesia Catholica, y se pretende establecer el error sobre las ruinas de la Catholicidad? Considera esto el Parlamento, quando con tanto empeño autoriza este *Extracto*?

6. No acabaria, si pretendiese numerar todas las infidelidades, que en este *Extracto* faltan à los ojos. Pongo por exemplo. Refiere Toledo sobre un caso, que se propone, la Opinion de Cayetano, y de Soto; pero sin tomar el mismo partido alguno: y el *Extracto* le calumnia, que ès *Simoniaco*. Dèfine otro la Simonia, diciendo, que ès *Uza cosa temporal dada, como precio de otra espiritual: Temporale aliiquid veluti pretium pro spirituali*: que ès su definicion propria universalmente recibida. Pues esto le basta al *Extracto*, para calumniarle de *Simoniaco*. Otro distingue con Pontano dos especies de Simonia: pues tambien ès *Simoniaco*, segun el *Extracto*. Que hà de decir un Jesuita para no serlo?

7. Antoine ès censurado de perjurio, porque enseña, que un Reo, que no ès interrogado juridicamente, no està obligado à confesar su delito. Amico es un blasphemo, porque trata una Question (sta ella tan imprudente, como se quisiere), la qual se dicta

dicta aun en nuestros dias en las Escuelas de Salamanca, y de Lovayna. Symondo no se atreve à resolver el momento preciso, en que un Niño està obligado, fopena de pecado, à hacer un acto de amor de Dios: pues Symondo es un impio, que no tiene Religion. Refiere Thomàs Sanchez una Opinion de Navarro en materia de Matrimonio, la qual de ningun modo aprueba, antes impugna con varias razones. No obitante esto, suprimiendo la impugnacion, y imputando à Sanchez la opinion de Navarro, que Sanchez impugna, le califica el *Extracto de Impudico*.

8. Omito la Astrologia, y la Magia; porque el espiritu de nuestro siglo es muy fuerte para dar credito serio à hechizernas. Pafso à la Idolatria. Para convencer a los Jesuitas de *Idolstras*, cita el *Extracto* las Bulas, que proscriben los Ritos Malabares, y Chinos; siendo asì que para disculpar à los Jesuitas no ès menester mas que referir las Bulas, que permitan las mismas Ceremonias. Estas Bulas son mas de diez. Esta ès mi respuesta primera. Y que luego, que las condenò Roma, no se hà visto Jesuita alguno permitir à sus Neophitos el culto proscripto. Asì lo depone el R. P. Raulino, Ex. General de los RR. PP. Agustinos en su Historia de la Iglesia Malabar. Esta ès mi segunda respuesta. Y por que el Compilador quiere autorizar esta calumnia con el Testimonio del P. Daniel, advierto al Publico, que le engaña desvergonzadamente. Las palabras que cita del P. Daniel, son suyas, pero truncadas; pues una linea mas abajo añade el P. que la falsedad de esta acusacion està demostrada: palabras decisivas, que de industria su-

prime el *Extracto*, cuya infidelidad lo dice todo: Y ès muy digno de notarfe, que tenga valor, ( por no darle otro nombre ) para entrefacar estas palabras de un lugar donde el P. Daniel demueftra con evidencia la calumnia de esta acusacion. Esta ès mi respuesta Tercera.

9. Concluyamos. Para ponderar dignamente tantos objetos disparatados, era menester tiempo, paciencia, y focorros, que yo no tengo. En dos palabras. Quitenfe de este *Extracto* las Proposiciones ò verdaderas, ò probables, que se venden en èl como falsas; y dudo que de quatro volumenes en 12. queden dos. Esta mitad se reducirà todavia à su mitad, si se restituyen à su realidad los Textos de muchos Autores, los quales, aun que puedan ser condenables, conforme se cita; no lo seran, si se citan fielmente, como son en si. Finalmente de los descuidados reales, que se han escapado à los Jesuitas, por seguir à Autores de credito, puede ser, que se forme un tomito en 12. lo qual no ès mucho ciertamente en tantos millares de Tomos en folio, como han escrito los Jesuitas. Pero dudo que se llene una hoja de errores, que les sean propios, peculiares, y por decirlo asì, Personales. Y estoy seguro, que no se llenarà ni una linea de errores, que hayan defendido los Jesuitas, despues de condenados en Roma. Ahora entran mis principales dudas.

10. Es este *Extracto* el Testimonio de los documentos, en que se fundan los Arreftos, ò Decretos de los Parlametos, que condenan la Doctrina de los Jesuitas, y el Instituto de la Compañia de Jesus? Si atendemos à los Informes de los Procuradores Ge-

ne.

nerales, y al tenor de los Arreftos mismos, no parece, que se puede dudar. Pero yo dudo, y mucho, que en tales documentos pueda fundarse una sentencia, no digo, justa; pero ni aun de la menor apariencia de equidad.

## DUDA SEXTA.

I SI despues de lo dicho se defeca una idea mas neta, y mas precisa de esta Compilacion, y de los que la han forzado, y la autorizan, la darà un articulo solo; y elijo el mas interesante para la Nacion, el mas odioso, y menos favorable en la apariencia à la Compañia, es à saber, el Regicidio, ò Tyranicidio, que confunden de industria. (1)

### NOTA I. DEL TRADUCTOR.

( 1 ) *El escrupulo, que afectan los Escritos, que salen en Francia à favor de los Jesuitas, de no dar ocasion à la sospecha mas leve, de que fomentan la Doctrina del Regicidio, que con tanta insolencia les echan à la cara todos los Libelos del tiempo, parece que los obliga à abandonar la defensa de los Jesuitas forasteros à la Francia acusados de esta Doctrina odiosa; y le impide desentrañar este punto, como se debe. No ès razon, que la Compañia quede infamada con la presuncion, que esse abandono engendra en el Publico, tardo en examinar à fondo estas acusaciones, sino le panen à los ojos su falsedad; y pronta à darta*

cre-

credito , quando lejos de verlas refutadas , las vè autorizadas por el Parlamento. En Italia salió una Demonstracion Apologetica de la iniquidad , con que esta Doctrina se imputaba à muchos Autores graves Jesuitas. Aqui solo insinuarè lo preciso para vindicar à la Compania de esta ociosidad.

Para lo qual conviene advertir lo 1. que aunque huviesse havido alguno , ò algunos Autores Jesuitas , que llevasen la opinion detestable de ser licito el Regicidio , injustissimamente se atribuiria por solo esso esta Doctrina à toda la Compania : la qual està tan lejos de enseñarla , que en ninguna otra Congregacion està precavido con tanto rigor , que no se enseñe. El R. P. G. Claudio Aquabida manda con precepto rigoroso de Santa Obediencia , y sopena de pecado reservado , y otras penas , que ningun subdito suyo enseñe de palabra , ò por escrito , en publico , ò en particular , leyendo , ò aconsejando , ser licito à alguno , ò en algun caso , ni con pretexto alguno , ni aun con el de q̄ son tyranos , atentar à la vida de los Principes: „ Præcipitur in virtute Sæcæ  
 „ Obedientiæ & sub pena excommunicationis , & inhabilitatis ad quævis officia , & alijs , Præpositi Generalis arbitrio reservatis ; nequis nostræ Societatis , publicè vel privatim , præ legendò , seu consulendo  
 „ multo etiam minus libros conscribendo , affirmare præsumat , licitum esse cuique Persona , quocumque  
 „ que prætextu Tyraniæ , Reges , aut Principes occidere , seu mortem eis machinari. Y para que este Precepto se observe con mas exactitud , manda à los Provinciales , que velen sobre su observancia , sopena de privacion de voz activa , y passiva à los que desconfidaren , ò dexaren de delatar à quien delinquiere

en este Punto. „ Provinciales autem ( prosigue , ) quæ  
 „ aliquid eorum resciverint , nec emendaverint , aut  
 „ non prævenerint incommoda , quæ ex contrario se  
 „ qui possunt , efficiendo , ut hoc Decretum sanctè  
 „ observetur , non modo prædictas penas incurvere ,  
 „ sæcietiam officio privari voluit P. Claudius [ Epist. an. 1614. I. Aug. )

3. Esta ès la Doctrina universal de la Compania observada tan Religiosa , y puntualmente , que no hay exemplar , de que la haya violado alguno , ni entendido segun la interpretacion maligna , que algunos Procuradores Generales de los Parliamentos hân querido dar à la palabra *Cuique* , ò *Cuiuscumque* con su Gramatica parda. Pues en toda la universal Compania , en cuyos Colegios se lee todos los años este Precepto para su mas exacta obtervancia , la palabra *Cuique* , ò *Cuiuscumque* se entiende , y traduce , como que significa , que à ninguno ès licito , con ningun pretexto aun de tyrania atentar &c. Donde se vè con evidencia , quan injustamente se imputa à la Compania la Opinion del Regicidio aun en caso , que algunos Autores Jesuitas la huviesssen enseñado. Pero este ès el caso , que jamàs verficaràn todos los Compiadores de las calumnias forçadas contra la Compania de Jesvs por mas que se descejen en expulgar los Escritos de sus Autores.

4. Esto supuesto , se advierte lo 2. que à ninguno de los 79. Jesuitas citados en el Extracto de las Afferciones se le puede aplicar justamente el nombre odioso de Regicidas , que con tanta malignidad les impone el Extracto , y con tanta iniquidad les adjudican los Arrestos. Para hacerlo con Justicia , era necessario

mostrar , que su Doctrina induce à atentar , ò man-  
quinar , de algun modo contra la vida de los Princi-  
pes. Mas esto ès lo que nunca mostraràn los Com-  
piladores del *Extracto*, ni los Delatores del Instituto  
de la Compañia de Jesus, con todos sus Paralogismos,  
sino ès que contra toda razon , y contra la significa-  
cion propria de las voces se establezca ser Regicidio el  
atribuir al Papa Poteidad indirecta sobre lo temporal  
de los Reyes ; la qual Poteidad le atribuyen todos, ò  
casi todos los Doctores Catholicos no Franceses , y  
con mas amplitud muchos no Jesuitas , como con-  
secuencia de la Poteidad directa , que tiene sobre lo  
espiritual de todos los Principes Catholicos, y parece  
no se le puede negar , sin negar que los Principes  
Catholicos son Hijos de la Santa Madre Iglesia , y  
del Vicario de Jesu-Christo.

5. Esta Poteidad indirecta , si ; enseñan muchos,  
y los mas de los Jesuitas. Pero tampoco es Doctrina  
universal , ni peculiar de la Compañia. No es univ-  
ersal ; pues todos los Jesuitas Franceses siguen enef-  
te Punto , sin que lo repruebe la Compañia , la opi-  
nion Nacional , que niega à los Papas esta Poteidad  
indirecta. Tampoco es Doctrina peculiar , y privativa  
de la Compañia , sino comun , y general en todas las  
demas Religiones , Universidades , Gremios de Es-  
paña , Italia , Alemania , Portugal , en suma de todos  
los Autores Catholicos forasteros de Francia ; entre  
los quales no pocos extienden esta Poteidad mas q̄ los  
Jesuitas : sin que por esso hayan ofiada hasta ahora  
los Autores Franceses mas zelosos de su opinion,  
algo circumspectos , censurar à los Forasteros con  
el nombre odioso de Regicidas.

6. Y à la verdad si el opinar assi de la Poteidad  
de

de los Papas sobre lo temporal de los Reyes bastara  
para incurrir en Censura tan odiosa , con quanta mas  
razon se deberàn llamar *Papicidas* , los que no solo  
niegan à los Papas , Vicarios de J. C. quando defi-  
nen ex Cathedra la infalibilidad , que les confiesan  
todos los demas Catholicos ; mas procuran con to-  
das sus fuerzas coartar aun en lo espiritual à los Su-  
mos Pontifices , la autoridad , y Poteidad absoluta,  
que les dio Jesu-Christo , atreviendose à sugetarla  
violentamente à Tribunales muy inferiores al Thro-  
no de los Reyes ? Esto pareceria increíble entre Ca-  
tholicos , sino lo estubieramos experimentando en es-  
tos tiempos infelizes , en que vemos à Ministros pro-  
fanos atropellar por los Decretos Pontificios mas au-  
thenticos , mas repetidos , insultar à sus Decisiones,  
condenandolas de abusivas , ultrajar sus Oraculos,  
despedazando , y quemando sus Bulas mas sagradas,  
y disponer , al arbitrio de Seglares rebeldes à la Igle-  
sia , de los Sacramentos mas Santos , y mas venerables.  
Y los que aplauden estas violencias sacrilegas , tienen  
Ofiada de llamar *Regicidas* à los que reconocen la  
autoridad de los Papas , reconocida por los mas de  
los Reyes Catholicos mismos ? Llevaràn estos fau-  
tores excessivos de la Regalia con serenidad , el q̄ los  
llamen *Obispicidas* , y *Attentadores de la Poteidad es-  
piritual de la Iglesia* , quando por motivos , que se  
figuran legitimos , echan à los Obispos las Tempo-  
ralidades , los destierran , y impiden , que exerciten su  
Poteidad espiritual sobre sus Ovejas ? Pues porque  
han de llamar Regicidas à los que para sostener la  
Poteidad espiritual innegable de los Papas sobre to-  
dos los fieles , defienden su Poteidad indirecta Poten-  
nal

mal benefica sobre lo Temporal de los mismos Fieles, como consecuencia de la Espiritual, en caso que estos Hifos fuyos ( quales son los Reyes tambien ) necesiten, de que los vuelvan al camino de la verdad?

7. Dicen, que la Doctrina de la Compania induce à atentar contra la vida de los Reyes, pretendiendo que los Autores Jesuitas ensenan, que en algunos casos es licito el Regicidio. Pero lo dicen sin fundamento, y calumniosamente. Quando alguno, ò algunos Autores Jesuitas hubiesen sido de esta opinion detestable, ya se hà demonstrado, que este error no debia imputarse à todo el Cuerpo de la Compania; así como porque Judas Apostol fue Traidor, no debe su perfidia infamar à todo el Apostolado. Se ha dicho tambien, que no se probará, que Autor Jesuita alguno haya enseñado, que en algun caso es licito atentar, ò maquinare contra la vida de los Reyes. Lo mas duro, que se halla eneste punto, es lo que ha hecho vocear tanto contra Busenbaum, como si fuera una exhortacion vchemente, que induce à poner assechanzas, y assefsinar à los Soberanos. Pero Busenbaum no dice cosa, que ni remotamente induza à tal maldad: pues solo dice, que es licito defender su propia vida aun contra su Principe, quando este se acomete injulamente à matarle, sino puede defenderla, sino con la muerte del Principe; y esso en caso que no se sigan mayores inconvenientes de la muerte del Principe; Caso moralmente imposible: *Ad defensionem vite, & integritatis membrorum, licet etiam p̄lio, religioso, & subdito, se tueri, si opus sit, cum occisione contra ipsum Parentem, Abbatem, Principem: nisi fortè propter mortem*  
hujus

*huius secutura essent nimis magna incomoda, ut bella.*  
*Et c. Sylv. Bonac. Lib. 3. tract. 4. cap. 1. dub. 3. n. 8.* Se debe advertir de passò, q̄ segun esta Doctrina de Busenbaum, lo que le ès licito al Subdito respecto del Principe, les ès tambien en las mismas circunstancias al Religioso respecto de su Superior, y à qualquiera Hijo respecto de su Padre. A los Señores Franceses no les causa horror alguno esto segundo; à lo menos no hablan palabra, ni acusan à Busenbaum por esto. Pues yo creo, que qualquiera que atiendá à los sentimientos de la Religion, de la naturaleza misma concebira; sino mayor, à lo menos igual horror con la idea de matar à su Padre, que con la de matar à su Principe. Ahora bien: si la Doctrina de Busenbaum por lo primero no ès cruel, no ès homicida; no ès reprehensible, no les causa escandalo, ni horror alguno à estos Meñsiures, porque se horroriza tanto su delicada conciencia por lo segundo? Porque aquello del Principe les parecio mas à proposito, para hacer odiosa la Doctrina de Busenbaum, que ès Author de la Compania: à esto se reduce unicamente todo el zelo; todo el respeto, y amor; que ostentan estos no menos zafios, que malignos aduladores para con la Persona sagrada; y vida de su Principe. En lo demas, yo ruego à Dios muy de corazon, que no ponga à su Principe con ninguno de ellos en las circunstancias, que dice Busenbaum, ni en otras menos urgentes. Despues de esta pequena digressiõn, vamos al caso.

8. Confieso, que no se debia explicar la Doctrina de la Defensa natural; individuando casos semejantes: Pero fuera de que este caso no ensena, como

és evidente , à atentar contra la vida de los Soberanos, és caso, y Doctrina, que no inventò Bufembaum, ni se la enseñó la Compañia , mas la hallò escrita, y fundada por Sylvestre , Bonacina, Soto, Santo Thomas, y otros muchos gravísimos Autores trescientos años mas antiguos, q̄ Bufembaum, y mas de doscientos mas que la Compañia de Jesús : Caso, y Doctrina , que otros Autores forasteros à la Compañia, aun Franceses, como Juan Gerson , y Juan Petit enseñaron en otros tiempos en terminos mas adoptables , y inmediatos al Regicidio : y aun la han aprobado, y practicado con sus Arrestos , ò Decretos los Parla- mentos en algun tiempo : Caso, y Doctrina, que en estos dias acaba de dar à luz el famoso Dominicano Concina , ( esse Rigorista tan aplaudido de los enemigos de la Compañia, porque no pierde ocasion de hacer guerra à sus Autores ; ) y la enseña en terminos mas amplios , y menos circumspectos , ( como lo demuestra la Demonstracion Apologetica mencionada arriba , ) que los de Bufembaum ; y la enseña con aprobacion de su Orden : sin que no solo no haya ofendido el , ni su Orden à los que se muestran tan escandalizados contra Bufembaum, y tan furiosos contra la Compañia, mas haya merecido , que el Cura Campestre , que tcon tanto furor se desboca contra los Jesuitas , le disculpe diciendo, que en el caso de Concina ( que és el mismo de Bufembaum ) no és el Vasallo , el que asesina al Principe ; sino el Principe , el que se mete por la espada del Vasallo ; y tambien que los que vituperan tanto à Bufembaum , y à toda la Compañia , que de ningun modo aprueba esta Doctrina fuya , elogien hasta las nubes à Concina, y

à su Orden , aunque este Rigorista enseña con aprobacion de su Orden , como cosa cierta , que podian los Christianos tomar las armas contra sus Principes legitimos , para defender su Religion. Caso, y Doctrina finalmente , que en los Reynos de España, Italia , Alemania, donde hà corrido, y corre libremente à nadie hà movido à las atrocidades , que repetidas vezes se han llorado en los Asesinatos de sus Soberanos en Francia , donde afectan tanto escrupulo de la opinion de Bufembaum.

9. He dicho , que lo mas duro , que se halla de Autor Jesuita en el punto del Regicidio , és la opinion de Bufembaum ; porque las Proposiciones , que el *Extracto* , y los Delatores , ò Procuradores Generales de los Parla mentos atribuyen à Suarez , Belarmino , y otros son supuestas , falsa, y malignamente. Para infamar à Suarez con esa odiosidad , pone el Procurador General del Parlamento de Ruan en boca de este Doctór , como propria fuya , la opinion , que favorece al Regicidio segun la interpretacion de los Delatores , siendo assi , que Suarez impugna esa opinion en el mismo lugar. Quien estará libre de ser Regicida en los Arrestos de los Parla mentos, que condena como Regicidas à los mismos , que impugnan las Opiniones , que favorecen al Regicidio, impurandoles esas opiniones en el mismo lugar , en que las impugnan ?

10. Aun el Escrito, en que se pondera el Asesinato de Henrique III. és muy incierto , que sea de Mariana , à quien le imputa el mencionado Procurador General ; y és muy cierto, que sea de quien fuere , no tiene aprobacion de otro Jesuita alguno, quanto

menos la de la Compañia. Es un M. S. que ni ès de Letra de Mariana, ni tiene su firma, ni otra prueba legitima de ser suyo; solo tiene para esto la sospecha de los mal afeitos à este Autor, por que ès Jesuita. Fuera de esto las palabras, q̄ se citan como aprobacion, y elogio de accion tan detestable, son muy equivocas, para cañficarse con esta nota; pues tomadas en rigor y propiedad, solo significan, que el Assesinato de Henrique III. fuè castigo justo (aun que por mano injusta) del que se executò en el Duque de Guisa.

II. Todos los demas Authores comprendidos en la lista de los 79. que pone el *Extracto*, no tienen otro merito, para que se les impute la Doctrina execrable del Regicidio, sino defender la opinion (que no todos defienden) de la Potestad indirecta del Papa sobre lo Temporal de los Reyes; aunque por la mayor parte la establecen mas moderada, que otros muchos Authores forasteros à la Compañia, contra los quales nada dicen los Compiladores del *Extracto*, ni los Procuradores Generales de los Parlamientos, sin duda porque no son Jesuitas: donde se ve el motivo, porque se les achaca à estos à delito. Volvamos ya à las Dudas.

Presentanos el *Extracto* 79. Autores, de los quales pretèden formar una cadena desde el año de 1590. hasta el de 1749. Pero este numero de Autores ès visiblemente falso, y no menos falso el Orden Chronologico, en que quiere persuadirnos, que han escrito estos Autores.

3. Lo 1. noto, que para llenar el numero, y abul-

y atultar el Catalogo, nombra dos vezes à *Belarmino*, *Toledo*, *Salmoron*, *Lefcio*, y *Becano*: y quitados cinco de 79. quedan en 74. Quitense despues los pretendos Complices de la Conjuracion de la Polvora: para lo qual apelo à los Ingleses mismos, que hacen burla hoy de esta Conjuracion, y de los que la creen. Asì quitados de 74. *Garreto*, *Oldecorne*, *Crowel*, *Parsons*, *Valpolo*, *Balduino*, *Gerard*, *Desmond*, *Haul*, y por consiguiente *Eudemon Juan* su Apologista, y el *Imago primi Seculi*, que los absolue, quedan 63. Quitense tambien con Lisboa, y PARIS los PP. *Malagrida*, *Alejandro*, y *Matos*, ègan lo que dixeren el Abad Salema, y el Abad Platel, ò Fr. Norberto con sus Piezas verdaderamente Originales; quedan 60. Deben quitarse en sin todos los Jesuitas Franceses, que propone, ès à saber, *Varade*, *Guignard*, *Odon*, y *Pigenot*; porque por mas respetables, que sean en lo demas la Representaciones del Parlamento mismo de Paris, dudo con mucho fundamento, que sean una fuente bastante limpia para la Historia de este punto. *Pirot*, y *Jouveney*; porque lo que se cita de ellos, jamas probarà aquello, de que los acusan. *La Sante*, *Turselino*, *Berruyer*, y *Daurigny*: darè la razon mas abajo. *Mamachy*; porque sus versos son inocentes, aunque el Comentario ès detestable. Finalmente *De desjuls-Pont*; porque no hay mas culpa en leer una cosa en Busenbaum, que en leerla en Santo Thomàs. Con que quitando doce de sesenta, quedan en 48.

4. He aqui pues esta lista, que se ha pregonado con tanta hinchazon, se hà publicado por toda Europa con tantas alaracas, y se hà tenido aliento de em-

embiarla à todos los Obispos de Francia , como para  
 consultar la estimacion , que hacen de los Jesuitas , y  
 darles lecciones de lo que deben hacer en los puntos  
 de Doctrina , que à solos ellos toca examinar , y cen-  
 surar. He aqui digo esa lista reducida à casi la mitad.  
 Y si yo examinase los Textos de los Authores reitan-  
 tes ; si mi zelo por la Persona Sagrada de mi REY  
 no me impidiese mover una question ya demasiada  
 ventilada , y peligrosa en ventilarse de nuevo , ( 1. )  
 de

#### NOTA II. DEL TRADUCTOR

( 1 ) ,, Este es el escrupulo , que , como insi-  
 ,, nua la Nota del Traductor puesta poco hà , obli-  
 ,, ga al parecer à los Escritores Franceses de estos  
 ,, tiempos à bandonar la defensa de los Autores Je-  
 ,, suitas forasteros à la Francia acusados de Regicidas.  
 ,, Porque en Francia parece , que ni aun se atreven à  
 ,, hablar de la Potestad del Papa sobre lo Temporal  
 ,, de los Reyes: ni à vindicar de la nota infame de  
 ,, Regicidas à los que defienden esa Potestad. Pero  
 ,, no se conque razon. No se dispute en hora buena  
 ,, en Francia sobre esta Potestad ; pues despues de la  
 ,, Asamblea del Clero de 1682. todo Frances la nie-  
 ,, ga. Tampoco la disputen los Jesuitas en otra parte ;  
 ,, despues de los Preceptos de su Padre General. Pero  
 ,, puede negar Frances alguno , que esa Potestad esta  
 ,, reconocida en todo el resto de las Iglesias , y Doc-  
 ,, tores de los otros Reynos Catholicos ? Se atreve-  
 ,, ràn à condenar esa opinion , ò à tener por Arti-  
 ,, culos de Fè los 4. Famosos Articulos de las men-

,, cio-

,, cionada Asamblea ? La sospecha sola , de que pen-  
 ,, sase en esso el Clero de Francia alborotò à todas las  
 ,, demas Iglesias Catholicas , como si dicho Clero in-  
 ,, tentase hacer un Cisma en la Iglesia ; y obligò al  
 ,, Illustrissimo Señor Bossuet [ que era el Achilles , el  
 ,, Director y Defensor de los 4. Articulos ] le obligò ,  
 ,, digo , à protestar , que ni por sueno se les habia ofre-  
 ,, cido el pensamiento de condenar la opinion contraria  
 ,, seguida de las demas Iglesias Catholicas , ò establecer  
 ,, como dogmas de Fè los 4. Articulos : pues solo los  
 ,, abrazaban , porque su Doctrina les parecia mas con-  
 ,, forme à la Sagrada Escritura , y à la Tradicion de la  
 ,, Iglesia. Leanse las Cartas 1. y 2. del Illustrissimo Se-  
 ,, ñor Obispo de San Pons , que trata muy bien este pun-  
 ,, to : y aunque como buen Frances sigue firmemente la  
 ,, Doctrina de los 4. Articulos establecida en la Asam-  
 ,, blea de 1682. protesta con el Illustrissimo Bossuet ,  
 ,, que de ningun modo pretende condenar la Doc-  
 ,, trina contraria seguida de las demas Iglesias Catholi-  
 ,, cas : y reprueba la conducta de los que censuran à los  
 ,, Jesuitas Forasteros , que escribieron à favor de esa  
 ,, opinion mucho antes de la mencionada Asamblea.  
 ,, 2. ,, Pues siendo esto assi , porquè ha de recelarse el  
 ,, vindicar de la nota odiosa de Regicidas à tantos  
 ,, Autores graves Jesuitas ( y por consequente à mi-  
 ,, llares de Autores no Jesuitas ) , à quienes no hay  
 ,, otro fundamento para infamar con esta nota , sino el  
 ,, defender la Potestad del Papa sobre lo Temporal  
 ,, de los Reyes ? Porquè no se ha de hacer demost-  
 ,, racion , de que la defensa de la Potestad indirecta de  
 ,, los Papas sobre los Reyes de ningun modo fomenta  
 ,, el Regicidio ? Y que los Parlamientos de Francia no

,, tie-

„ tienen derecho para quemar la Obras de los Jesu-  
 „ tas, que establecen esta Poteſtad, y escribieron en  
 „ Reynos, donde esta reconocida? Llevarian bien estos  
 „ Parlamentos, ni el Clero de Francia, que en Italia,  
 „ España, Alemania, se quemasen por mano de Ver-  
 „ dugo las Obras Francesas, que defienden los 4. Ar-  
 „ ticulos? Y que puede decirse de proceder tan vio-  
 „ lento contra los que defienden la Poteſtad del Pa-  
 „ pa; sino que la mira como Afseſina de los Reyes?

de los 48. no quedarian doce ( 1. ) En realidad en  
 que es culpable Colonia? Que ha dicho Zacharias,  
 que sea reprehensible? Muska predica à los Clerigos  
 la Sumiſion à las Leyes, y por esto es Regicida?  
 En el concepto de quien? Sino de los Libertinos,  
 que no quieren reconocer Ley alguna? Leanse los  
 Textos citados de *Fegeli*, de *Pablo Layman*, de *Be-  
 larmizo*. Pero dexemoslo. Habiaſe propuesto la Doctrina  
 de la Compania como una *Doctrina pernicioſa  
 en todos los tiempos, y perseverantemente sostenida*: y  
 como no se hallaba esta Doctrina en las obras reales  
 de los Autores Jesuitas, ha sido preciso, para salir  
 de algun modo del empeño, confundir al inocente  
 con el culpado, envenenar las proposiciones mas sen-  
 cillas, adoptar las fabulas mas desacreditadas, y in-  
 famar à fugeros reverenciados en la Iglesia, y en el  
 Estado.

Por

( 1 ) Bien pudiera decir, ni uno; como se ha  
 demostrado arriba.

5. Por el mismo principio, y por el mismo fin  
 se invierte en esta pintura el orden de los tiempos, y  
 la relacion de los Autores entresi. A *Toledo* le po-  
 nen anterior à *Bellarmino*; y muy poco despues le hacen  
 posterior; y jamas le citan en su figlo: *A Serario* le ha-  
 cen escribir, dos años despues de dijunto; à *Salmeron*,  
 siete años despues; à *Vazquez*; ocho; à *Becano* diez;  
 y à *Molina*, *Gresfero*; y *Layman* los remozan mas  
 de un figlo: Diran; que se cita las Edicion, ò Im-  
 pression, de que se firven; sin afirmar, que es la unica,  
 ò la primera. Mas Yo digo, que esta respuesta es  
 buena salida para los Bobos, no para quien tiene dos  
 dedos de frente: Porque; que es lo que habian pro-  
 metido probar, y lo que afirman hoy? Ya lo he di-  
 cho, y lo repito: que la *Doctrina de la Compania es  
 una Doctrina pernicioſa sostenida perseverantemente  
 y en todos tiempos*: luego esta serie; esta Cadena, esta  
 tradicion de Autores era la que se nos habia de po-  
 ner delante de los ojos: porque donde estar à la per-  
 severancia de esta Doctrina, si ningun Jesuita la ha  
 enseñado por espacio de mas de cien años?

6. Han conocido la dificultad; y para llenar  
 el vacio, que no podian dexar de ver los ojos me-  
 nos perspicazes de los Magistrados nuestros Juézes,  
 han recurrido al artificio. Desde el año de 1656. no  
 hay sino Datas falsas, hechos apocryphos, Ecidio-  
 nes nuevas de Autores antiquados, difuntos ya ha un  
 figlo. Y sobre un Testimonio tan fraudulento, jun-  
 tas todas las Camaras, ò Salas pronuncian nuestros  
 Mestures; que la *Doctrina del Regicidio ha sido cons-  
 tante; y perseverantemente sostenida por los que se di-  
 cen Jesuitas*. El Publico, que lee el Arresto, ò Sen-  
 ten-

T

ten-

tencia, y no tiene la clave del mysterio, lo cree todo, se estremece, y exclama: Que Hombres son estos Jesuitas? Y es, que para destruir à la Compañia, era menester causar esta revolucion de los animos. O gran Dios! No bastaba quitar à los Jesuitas su estado, sin quitarles tambien la honra! Y para infamarlos, se han de pisar los monumentos de la Historia, la verdad de los hechos, la autenticidad de las Datas, trastornarlo todo, sacrificarlo todo, confundirlo todo; no respetar ni à su Persona, ni à su Puesto, ni à su Patria, ni à sus Lectores, ni à la Santidad de los Sugetos, ni à la autoridad de la Iglesia?

7. Prometi decir dos palabras, por *la Sante, Turfelino, Berruyer, y d' Avrigny*. Y sin embargo nada dire casi: porque quantos otros me pedirian justamente la misma reclamacion? Bien se, que los calumnian; y no hay terminos bastante fuertes para exprimir el modo indigno y ignominioso, con que se desfigura especialmente à *d' Avrigny*. Para hallar de donde asir à este Autor illustre, le cortan, le rasgan, le hacen asicos à fuerza de punticos; y forjan un Regicida del Apologista mas declarado de la independenciam de nuestros Reyes. Berruyer es puesto en la classe de los Afectosinos, siendo así que es el que ha fundido, por decirlo así, enteramente à Pedro de la Marca, uno de los mayores Realistas, en su Prefacio à las Epistolas de San Pablo. (1)

8. Ci-

ra ser calumniado de Regicida en el Extracto, sino su fidelidad à la Religion Catholica, la energia, con que combate al Deismo, al Atheismo, al Materialismo, al libertinage de los nuevos Philosophos, enemigos todos de la Iglesia de Jesu-Christo; y el aplauso, que mereció su Historia del Pueblo de Dios.

8. Citanse no se que palabras de Turfelino sobre las empresas de Bonifacio VIII. contra Phelipe el Hermoso: pero se suprime, lo que mas abaxo dice este Autor de la muerte violenta del mismo Pontifice, es à saber; que Bonifacio tubo un fin indigno de su puesto, pero digno principalmente de un Papa, que quiso mas ser el azote, que el P. de los Reyes. Sin embargo nada de esto me admira, quando veo à *La Sante* en el numero de los Regicidas. *La Sante* Afesino de los Reyes? Que es esto, Mefsiures? A quien pretendéis engañar? Este no es un Aleman, un Italiano, ò un Español, un Hombre desconocido. Todo Paris conoce à *La Santè*, de quien blasphemais. Colega del gran Porée (1) tubo los Talentos y las Virtudes. Vosotros mismos, si, vosotros sois sus Alumnos, y el fue vuestro Maestro. Le oisteis jamas doctrina, que no respirasse fidelidad, rendimiento, amor à su Soberano? Ah crueles, ingratos! El Lobo respeta à la Loba, que le dio el pecho; y Magistrados pronuncian à sangre fria,

NOTA III. DEL TRADUCTOR.

(1) *Berruyer* no tiene otro merito, ò titulopara

que

(1) *Jesuita* muy conocido en Francia particularmente en Paris.

que el que tubo, y mereció su confianza, su Maestro, su Padre, que no les enseñó sino virtudes, es un Regicida, un malvado, un Asesino?

9. Volvamos ahora, y preguntemos: Pueden los Jesuitas abjurar indistintamente todas las Proposiciones censuradas en el Extracto? Pueden renegar con buena conciencia de su Santo Instituto, y desmentir los Votos Sagrados, que han hecho à Dios? Que Catholico hay, que no se ilene de horror à esta Pregunta? Mas, que será de ellos; pues los Parlamentos de Rennes, de Burdeos, de Ruan, y que se Yo, quales mas, hacen dependiente su honra, y su subsistencia de esta abjuracion sacrilega? Es necesario, que perezcan; y la vida, que les dexan al parecer, no es sino una muerte lenta mas terrible, que la muerte misma. . . . Que revoluciones de Tiempos! *Tempora! ó morés!* Parece, que hemos vuelto à la primera edad del Christianismo, en que un Prefecto de Roma decia à un Christiano: *à renuncia à tu Religion, ó pierde la vida:* con la diferencia, de que entonces los Idolatras perseguian à los Christianos, ahora los que tienen nombre de Christianos Sacrifican à los Religiosos. Ni hay que decir, que exagèro en esto las cosas, porque ellas se verifican de manera, que hacen palpable el cotejo.

10. Yo imagino vèer à Monsieur Caredeve de la Chalotais montado sobre el Tribunal; que me embia un Aguacil: arrastrame este, y me presenta delante del Magistrado, el qual me dice con ceño severo: „ Pifa esse Instituto tuoy; y abjura esta Doctrina abominable. Mirad, Monsieur ( le respondo Yo humil de ); que el Instituto es obra de un

„ San-

Santo: que esta aprobado por muchos Sumos Pontifices, y canonizado por un Concilio Ecumenico qual es el Tridentino; que su Doctrina, sino en todo, à lo menos en la mayor parte, es la Doctrina de la Iglesia: sus Votos, y sus Reglas son los Consejos del Evangelio: Pifalo, pifalo: que? Replicas à tu Juez? Mas que dirà Roma? Què dirà todo el Catholicismo? Repongo yo modestamente. Que? Escribano, apunta, da Testimonio, de que este Picaro villano sigue todavia inconsideradamente à Roma. Pero yo he defaltar à la Fe? Yo renunciar à mi Religion? Yo violar los Votos, que hecho à mi Dios? Pifa, pifa, miserable. De otra fuerce no hay subsistencia, ni aun Socorro *para Ti.* Quà he de hacer entonces? Y que serà demi? Yo tengo ya 60., ò 70. años; mis Padres ò han muerto, ò no me conocen yà. Tengo algunos Amigos, y Parientes; pero que amistad, que parentesco no se estrañará à vista de las necesidades, y miserias de un Viejo enfermo desamparado, deshonrado, y perseguido de los Magistrados?

11. Luego no me queda en este conflicto curso humano. Así lo parece; pero vos, Diosmio, vos solo me le podeis dar; y Yo le espero de vuestra misericordia. Mas si ordinareis otra cosa, y quereis de mi tambien este Sacrificio, sepan todos los Magistrados, y sepa el universo, que no salto à mi Fè, ni à mi Religion: que añadiré muy de corazon este Sacrificio à tantos otros. Yo beberé toda la ignominia de mi fuerce, hasta las hezes; iré, mendigando de puerta en puerta, à presentarme del mismo, que me ha proscripito: y pues en otro tiempo tube la honra

de

de ser su Maestro, y su Padre, como de otros muchos, me alentaré à llamarle, aunque con rubor, *Hijo mio*; y le pondré delante de los ojos mi miseria. Puede ser, que respete mis canas, sino se hà defraudado de todo sentimiento de humanidad. Pero, aunque se haga sordo à mis tiernas voces, aunque me desheche atropellandome con menosprecio, aunque toda Francia me niegue un mendrugo de pan, no me veràn deshonorar mi vejez con una accion infame. El Instituto, y las Reglas, que tan injuitamente se condenan, y tan furiosamente pretenden arrancarme, no me las arrancarán; porque las tengo escritas en mi corazon; y no dexarán de ser Reglas mías: Yo las consultarè. y ellas me enseñarán à llevar mi Cruz, y à amar à mis perseguidores.

---

## DUDA SEPTIMA.

r. **L**A conducta llena de parcialidad, y de violencia, que se hà practicado, me hà hecho desde los principios mirar con cautela todo lo que se nos publicaba de los Jesuitas. Hasta aqui, quando se presentaba à nuestros Magistrados alguna acusacion considerable, veia indiferencia, serenidad, madurez, methodo en las informaciones; espeçifi cabalel delito; era oido el Acusado; y le careavan con sus Acusadores. El Pueblo ansioso de novedades se cansaba, y impacientaba muchas vezes con la lentitud de estas formalidades. Pero el Juez no dexaba por esso de sostener siempre la rectitud, y integridad de su Carácter; por-

porque sabia, que si el Ciudadano ès deudor al Magistrado de sus acciones, y debe darle cuenta de ellas; tambien el Magistrado ès deudor al Ciudadano de sus juicios, y debe hacerlos con cuenta, y razon: y que à un Hombre publico no le basta ser justo, ès menester, que lo parezca tambien. Paraque nadie tenga que decir.

2. Pero que se hà hecho de todos estos principios en la causa presente? Ay do'or! Atropearlos contra toda equidad y justicia. Los Jesuitas, son condenados en todas partes, y en ninguna son oidos. Qué Tribunal los hà citado? Quien les hà dicho: *Veys ahí el delito, de que os acusan: que respondéis?* Quien les hà notificado, que se defiendan? Su Instituto estaba condenado en Paris, en Ruan, en Rennes, antes que pudiesen obtener licencia legal de decir una palabra en su defensa. Que digo yo? Aun hoy no tienen esa licencia todavia, por mas que la han pedido. Lo que se concede à los malvados mayores, se niega à los Jesuitas. Porquè razon? Porquè razon? . . . . Entre tanto se passa adelante, se sientencia, se proscrive, se exterminan 44. Ciudadanos Religiosos.

3. Todo, dicen, està provado, todo està demostrado: y se hà de creer, sin que se vea la prueba menor, porque lo dicen . . . fundados en un libelo infame, indigno de credito aun en las Tabernas. Si alguno de los Magistrados mas juiciosos propone un dictamen mas moderado, que gritos! que risadas! que beñas! que sylvos! *Esse ès un Jesuita de Ropa corta: es un simple: ès un tal; ès un qual*: huyen los demas de èl, y le tratan como excomulgado: Si, Señores: *Mas silen-*

*silencio hay en las Plazas , en las Carnicerías, en las Tabernas , que en nuestras Camaras, ó Salas juntas: ès palabra por palabra ; la proposicion de un Magistrado ilustre , al qual no nombro, aunque el no se esconde , ni tiene porque esconderse:*

4. Que dire de las prácticas sordas, y oscuras, de las Tramas secretas, y malignas, de las sollicitaciones ; aun de las amenazas ; para combinar , aparear , por decirlo así , ò agabillar las que se dicen Claíses del Parlamento de Francia ? Yo que escrivo esto, se tal Carta, que . . . . Pero punto en boca, callemos . . . Solo digo , que à vista de estas irregularidades, dudo de la Justicia de todo con mucha razon : porque jamas procede la Justicia de esta fuerte, para castigar el delito ; antes ès el modo, que hà practicado siempre la iniquidad , para condenar , y destruir à la Inocencia.

## DUDA OCTABA.

1. **POR** mas que se hà hecho para imponer silencio à los Jesuitas, ellos han hablado en fin : y sus Respuestas andan en manos de todo el Mundo, de manera, que nuestros Magistrados no pueden ignorarlas, pues han condeado al ruego algunas de ellas. Porque pues guardan entre tanto silencio tan profundo nuestros Tribunales sobre el fondo, y substancia de estas Apologias ? Diran estos Meñsures ; que no las han leído ? Es cierto que algunos se atreven à jactarse de ello. Pero es disculpable esta parcialidad ? No es una injusticia manifiesta ? Que recurso

que-

quedarà ya à la inocencia, si confundida con el delito por una accusacion falsa ; y depositada, detenida, ahogada à la puerta de su Juez, no puede hablarle, ni aun por sus escritos ? . . . Es necessario pues, que para concordar la conducta de nuestros Magistrados con su honor, digan, que han leído las Apologias ; pero que las han juzgado insuficientes.

2. Las Apologias de los Jesuitas insuficientes ? Puede ser ! Mas no convenia en esse caso hacer, que el Publico viesse la insuficiencia de estas Apologias ? Esta es la duda, que prepongo. Y lo he dicho, y lo vuelvo à decir el Magistrado, el Juez debe evitar aun las sospechas de su proceder. Las Apologias de los Jesuitas insuficientes ! Pues Yo dudo, y con mucha razon, que se hubiera dexado de responder legalmente, si la respuesta fuera tan facil, como se dice, y lo es à una insuficiente Apologia. No basta decir, que lo es : es menester mostrarlo. Porque pues los Abogados Reales, los Procuradores Generales de Rennes, de Ruan, de Burdeos, que han hablado tanto despues de la publicacion de estas Apologias, no han enpleado algo de su elocuencia en descubrir sus vicios y defectos ? Para adherirse à la sententia, ò Arresto del Parlamento de Paris, no era menester copiar los Paralogismos &c. que aquella Classe ha amontonado para dar algun color à su sententia contra el Instituto, y la Doctrina de la Compania, bastaba una Pagina, ò dos para la forma de la adhesion de las otras classes.

3. Lo bello, lo interesante, la novedad tan apetecida y buscada en este hubiera sido hacer demonstracion, de que los Jesuitas nada respondian,

que no fuese debil ; y insuficiente : impugnar su defenſa , hacerla polvo , aniquiarla . Pero ſe ha hecho ? Y porque no ? Los Jeſuitas dicen à Montſieur de la Chalotais : *Los Textos de nueſtras Conſtituciones ſe han mutilado en Paris , ſe han truncado , ſe han falſificado : y lo demueſtran con los Textos miſmos . Y que reſponde Montſieur de la Chalotais à los Jeſuitas ? Solo eſto : Vosotros ſois unos Enthuſiaſticos , unos Fanaticos .* Eſto es lindo , ingenioloſo por cierto , y ſublime modo de huir de la dificultad . Pero es reſponder ? Yo digo ſiſa , y llanamente , que no : y que las Apologias no ſon inſuficientes ; pues no ſe reſponde à ellas . O buen Dios ! Quegritos ! Quealgarazà ! Que triunfo ! Que fuegos de regocijo , ſi los Jeſuitas fe huvieran defendido tan mal , como quieren hacernos lo creer ſolo con decir , que ſon *Enthuſiaſticos , y Fanaticos !*

4. Las Apologias de los Jeſuitas inſuficientes ! Pues bien . Lo que debian hacer los Jeſuitas , à mi parecer , para hacer palpable , que no lo ſon ; y lo que no haran , voy à hacerlo Yo . Yo pido un Tribunal ; ſea el que ſe quiſiere , poco me hace al caſo ; ſea el Parlamento de Paris : Yo le accepto : Yo irè el dia , que me ſenälaren con los Arreſtos de 1761 . y 1762 . en una mano ; la Reſpueſta , que han dado los Jeſuitas , en la otra ; el Instituto de la Compañia ſobre la Meſa del Tribunal : y ſi con eſto ſolo no tapàre la boca à los mas atrevidos enemigos de la Compañia de Jeſus , deſde luego conſiento en que los Jeſuitas ſean deſterrados ; y Yo tratado con todo el rigor de las Leyes . El deſafio es animoſo , es ofeſado : Yo lo conozco ; pero eſtà hecho . *Denmine Audien-*

*diencia publica , ſilencio , libertad de decirlo todo : y al punto doym mi nombre , y voy al Tribunal .* Un boſquexo ſolo , un raſgo , un V . gr . propongo , no mas ; el Publico juzgarà , ſi ſoy temerario . Perſuadome , que me haran la gracia de creer , que ſobre la Doctrina no quedarè corto . Lo que he dicho haſta aqui , no es malo ; pero no lo he dicho todo . Veremos , conque ojos ſe mirará , y ſoſtendrè el paralelo de algunas maximas ultramontanas adoptadas de algunos Jeſuitas , con hechos notorios de no Jeſuitas , averiguados , depositados en los Protocolos de los Eſcribanos . Vengamos al Instituto .

5. He aqui mi razonamiento en defenſa del Instituto : Una Accuſacion , que no ſe puede ſoſtener , ſino con las falſificaciones mas abſurdas , y diſſonantes , es ſin duda falſa , inſamatoria , calumnioſa : eſte es un principio evidente . A hora pues : la Accuſacion intentada contra el Instituto de la Compañia de Jeſus no puede ſoſtenterſe , ſino con las falſificaciones mas abſurdas y diſſonantes : luego es falſa , inſamatoria , calumnioſa , Demueſtro la Menor .

6. I. Para probar , que el General de la Compañia tiene un Poder ſin limites ſobre lo Temporal de la miſma Compañia cita el Arreſto de 6 . de Agosto de 1761 . p . 16 . ſolo eſte paſſage de las Conſtituciones : *El General podra hacer todo lo que guſtore ; y todos le deberàn obedecer , como à quien tiene el lugar de J . C .* Falſificacion inſigne ; porque el paſſage eſta truncado , deſfigurado , deſnaturalizado ; pues ademas de los Correctivos , que ſe ponen en el numero ſiguiente , ſe le han quitado las palabras , que determinan el Poder à una Adminiſtracion eſpiritual , y no temporal .

ral. Abro el Instituto, y presento à cada uno de los Juezes el Texto formal, conforme està. La supercheria les falta à los ojos. Sobre lo qual pido, que se me dè respuesta.

2. Para affustar à los Principes con la naturaleza de la Obediencia, que el Instituto exige de los Jesuitas respecto de los Superiores, refiere el Arreſto de 6. de Agosto las expresiones de *Cadaver*, y *de baston de Hombre viejo*; y otras semejantes: pero no añade mas. Abro el Instituto en el lugar citado; y leo los correctivos siguientes ( los quales se aplican siempre, que se habia de la Obediencia à lo que mandan los Superiores, como en el lugar del n. i. antecedente à este ): *en caso, que no se vea pecado, ò el Hombre no mande cosa contraria à la Ley de Dios*. Estos correctivos se han quitado en el Arreſto. La falsificacion es palpable; y Yo pido, que se me dè respuesta.

3. Para probar el Deposito del General, cita el Arreſto cierta Bula, como si diese à todos los Generales de la Compania Poder, ò Facultad de hacer Constituciones. Nueva falsificacion, y nada menos vergonzosa. Abro el Instituto, y hago demonstracion, de que se extiende, y aplica malignamente à todos los Generales de la Compania un Privilegio, que la misma Bula citada restringe à la Persona de Ignacio, y de sus nueve Companeros, quando estaban formando el Instituto; y era preciso mudar, quitar añadir en el. Mucho mas hay que decir. Pero no es este el lugar de decirlo todo: y he prometido no mas que un rasgo, un v. g.

9. Semejante à este ferà mi proceder, si me die-

dieren la Audiencia, que pido. Y si hay todavia equidad en la Tierra, no dudo, que se levantaràn mis Juezes indignados, de que hayan sorprendido su recitacion con un engaño tan maligno: rasgaràn ellos mismos con sus proprias manos los Arreſtos, que los deshounan; y me darà el Tribunal las gracias de haber librado à todo el Cuerpo de delito tan vergonzoso. ( 1 )

DUDA

## NOTA IV. DEL TRADUCTOR.

( 1 ) ,, Mas como se podrán disculpar de haberse dexado sorprender tan vergonzosamente, hasta meterse à juzgar sin mas conocimiento de la Causa, y condenar Puntos, que no solo no entienden, mas debieran saber, que no son de su jurisdiccion, sino de la Iglesia? Y no habiendo admitido el desafio, con que se desafegarian, no dan una sospecha vehemèntissima à lo menos, de que tienen poca satisfacion de la justicia de su proceder; de que temen ver, y que se vea la luz; y de que estan ganados del Partido, que hà tramado todo el artificio de esta Accusacion, para destruir à la Compania de Jesus, que con tanto zelo se hà opuesto siempre à los atentados de la Inſidelidad contra la Religion Catholica? Esto no se atreve à decir el Autor de las Dudas. Pero veanse los Breves de el Sumo Pontifice al REY, y à los Obispos de Francia, se hará patente la razon de esta Nota.

DUDA

## DUDA NOVENA.

HE aquí, Lector, mis dudas; pero no todas. Todavía me quedan otras mil, que no puedo, ó no me atrevo à poner por escrito; porque hoy no están seguras del fuego aun las Dudas, ( que ciertamente no lo son de la Fè, ) por la rigurosa inquisición del Chatelet mas zeloso, de que se respeten sus Arrestos, que la Inquisición mas Santa de sus Decretos. Sin embargo apuntaré una, ò otra. V. g. dudo, que el motivo de hacer, que perezcan los Jesuitas, sea el que nos pretextan, nos publican, ò venden. Pues qual es? Yo no lo sè; porquè no doy crédito à sospechas. Y dudo tambien, que todo el Parlamento sepa el secreto ( 1 ). Dudo ademas, q en la destruccion de los Jesuitas no se pretenda mas, que su destruccion. Dudo mas, y mas.... Y en fin dudo, que este Escrito salve à los Jesuitas: y acaso esta Duda, con la qual concluyo, sera por desgracia la mas juiciosa y prudente de todas mis Dudas.

( 1 ) „ No hay mucha razon de dudar, que todo el Parlamento sepa el secreto de estas resoluciones, à vista de la diversidad de los Votos? En Rnan 20. contra 15. En Rennes 32. contra 29. En Tolosa 42. contra 39. En Aix 24. contra 22. En Burdeos 23. contra 18. En Perpiñan 5. contra 4. Desuerte, que refumiendo el exceso de los Votos,

„ 5.

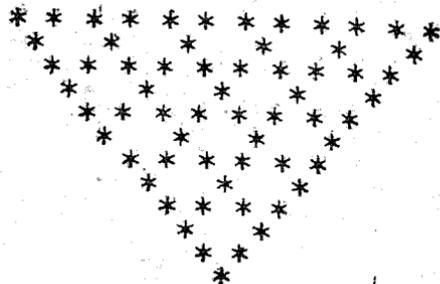
„ de muchos, con los cuales seria sin duda notablemente mayor el numero de los favorables à la Compañia; mucho mas, si se añaden los Parlametos de Besanzon, Duay, Pau, y no se quales mas, los que casi enteramente han eltdo à su favor ); 18. Particulares, digo, son en suma la causa, de que à pesar del Edicto del Rey, de la intervencion del Papa por su Breve de 9. de Junio de 1761. del dictamen, y juicio de los Obispos, de los deseos de la Parte mas sana y mas noble de la Nacion, se condene un Instituto Religioso aprobado por tantos Papas, y por un Concilio Ecuemenico; alabado de todos los Santos, que ha habido en la Iglesia desde su Fundacion, autorizado con los muchos Santos, que el mismo ha producido y estimado de todos; los Principes Catholicos: se anulen Votos solemnes hechos à Dios en lafaze de los Altares; se proscriban y destierren 44. Ciudadanos Religiosos, que han Sacrificado su vida à la Instruccion publica, y à la defensa de la Fè: se obligue à Ancianos Venerables à ir à buscar en los Hospitales un miserable asilo; entre ellos à un Padre Andres, tan conocido por la obra excelente del Ensayo sobre lo bello; de edad ya de 88. años; el Padre le Roux de edad de 76. años; y tantos otros, que despues de tantos trabajos, notorios, y tantas virtudes reconocidas, en que han consumido sus fuerzas, no tendran sino este lastimoso recurso; dando que reir à todos los Enemigos de la Iglesia de Jesu-Christo, y que llorar à todor sus fieles siervos.

„ Successos de esta naturaleza, que hacen estre-

„ me-

77 necerse de horror à quantos tienen algo de huma-  
 77 nidad, y de Fè, pueden honrar un figlo, que se  
 77 gloria de llamarse por excelencia el figlo de las lu-  
 77 zes; y de la humanidad? Como! Con una palabra  
 77 inconsiderada se decide un Negocio, en que se in-  
 77 teressa lo mas directamente que es posible, la au-  
 77 toridad de la Iglesia, el Gobierno del Estado, y  
 77 la seguridad de las Familias?

FINIS.



BREBE

# BREBE DE NUESTRO

SANTISSIMO PADRE

## CLEMENTE XIII.

AL REY CHRISTIANISSIMO.

## CLEMENTE PAPA XIII.

DILECTISSIMO HIJO EN JESUCHRISTO

Salud, y Apostolica Bendicion.

I „ OTRA vez volvemos, SIRE, à implorar la  
 „ poderosa proteccion de V. M., no ya solo  
 „ à favor de los Religiosos de la Compania de Jesus, ò  
 „ por su interès, sino tambien à favor de la Reli-  
 „ gion misma, cuya Causa està estrechamente unida  
 „ con la de ellos, esencialmente interesada en ella.  
 2 „ No ès de ahora, SIRE, esta ojeriza: ya hà  
 „ mucho tiempo, que los Enemigos de esta Religion  
 „ Santa tienen por objeto la destruccion de unos Re-  
 „ ligiosos,

„ ligiosos, la qual miran como absolutamente neces-  
 „ saria para el logro de su conjuracion contra la Igle-  
 „ sia: Y yá yá están apunto de conseguir su Proyec-  
 „ to. Vemos, no sin el mas vivo dolor la destruc-  
 „ cion de este Sagrado Orden, que se dispone, y  
 „ está muy cerca de executarse en los Estados de  
 „ V. M. en donde estos Religiosos se emplean con  
 „ tanta utilidad en la educacion de la Juventud, en  
 „ la enseñanza de la Doctrina sana, y en todos los  
 „ exercicios de piedad, conque se cultiva, y se ali-  
 „ menta la Religion, y la Fè.

3. „ No ignoramos, que V. M. está penetrado  
 „ tan vivamente como Nosotros, de esta novedad  
 „ lastimosa. Sabemos bien, con quanto esfuerzo se  
 „ ha empleado, y quanto hà trabajado para preven-  
 „ nirla, y impedirla. Pero ha llegado, SIRE, el  
 „ tiempo, de que V. M. ponga en uso todos los  
 „ medios, y eche el resto del Poder supremo, que  
 „ le ha conñado Dios, en un Negocio, en que inte-  
 „ resa tanto la Religion.

„ 4. Trátase en efecto de los Derechos mas  
 „ sagrados de la Religion, quando vemos, que las  
 „ Potencias de la tierra pretenden meterse dentro del  
 „ Santuario, erigiendose en Maestros de Doctrina  
 „ Christiana, haciendose Arbitros, y Juezes de los  
 „ lazos mas solemnes, conque el Hombre se con-  
 „ sagra à Dios, y condenando con las calificacio-  
 „ nes mas injuriosas las Reglas de una Sociedad de  
 „ Fieles: Reglas, que con tanta solemnidad han sido  
 „ aprobadas, y recomendadas por la Santa Sede Apo-  
 „ stolica, esto es, por esta Cathedra, à la qual tiene  
 „ Jesu-Christo prometida su asistencia, y sus leyes  
 „ para la conducta de sus Ovejas

5. „ Movidos, y enternecidos hasta lo mas  
 „ intimo del Alma à vista de una revolucion, y tras-  
 „ torno tan estaño; y asustados con el temor de  
 „ males todavia mayores, reconocemos, que todos  
 „ estos desordenes son efectos de nuestros pecados.  
 „ Pero sabiendo por otra parte, que la Oracion de  
 „ los humildes penetra los Cielos, hemos recurri-  
 „ do à las Oraciones publicas, y particulares; hemos  
 „ empeñado al Padre de las Misericordias, supli-  
 „ cándole con un corazon contrito, se digne de sus-  
 „ tender su ira, y darnos la asistencia, que nos se-  
 „ rà necesaria para el buen exito de las providen-  
 „ cias, que à exemplo de nuestros Predecesores, y  
 „ en cumplimiento de la obligacion indispensable de  
 „ nuestro Apostolico Ministerio nos veremos preci-  
 „ sados à tomar contra los atentados de los Magis-  
 „ trados, à fin de vengar, y reparar las injurias he-  
 „ chas à la Iglesia, y remediar el escandalo, que re-  
 „ sulta à todos los Fieles.

6. No tenemos, SYRE, despues de Dios  
 „ otro refugio, que el de V. M. Por esto nos ar-  
 „ rojamos en sus brazos con una confianza Pater-  
 „ nal, conjurandola por las Entrañas de J. C., que  
 „ emplee toda la fuerza de su Real mano en solte-  
 „ ner el Templo, que amenaza ruina; y se oponga  
 „ como un baluarte incontrastable, è invencible à  
 „ las avenidas del torrente imperioso, que rompien-  
 „ do todos los Diques, nos amenaza con insofiente  
 „ furia.

7. „ A este mismo fin hemos reclamado el  
 „ socorro, y zelo de nuestros Hermanos los Obispos,  
 „ congregados actualmente en Paris, exhortando-  
 „ los

„ los à que se presenten ante el Throno de V. M.  
 „ para representarla el riesgo imminente, en que se  
 „ halla la Iglesia de Francia, porcion tan noble y  
 „ tan considerable de la Iglesia Universal. Esperamos,  
 „ que V. M. tendra à bien pir de boca de estos San-  
 „ tos Prelados la voz de la Iglesia: sus gemidos, y  
 „ las zozobras. que padece, al vèr, que arrancan  
 „ de su seno; que digo Yo? al vèr, que se hacen  
 „ perecer tantos, y tan valerosos defensores suyos;  
 „ y esto en un tiempo, en que sus Enemigos, cer-  
 „ candola por todas partes, se aumentan cada dia en  
 „ numero, y en fuerza. Esperamos, que V. M. se  
 „ dignarà de dar oidos à sus consejos: porque à  
 „ ellos pertenece con especialidad la mayor parte de  
 „ sollicitud en los riesgos presentes: ellos estàn me-  
 „ jor intruidos, que otro alguno, de las necesida-  
 „ des, en que se halla al presente la Casa de Dios,  
 „ y por esto en estado de sugerir à V. M. los me-  
 „ dios mas proporcionados, las precauciones mas  
 „ prudentes, y las medidas mas seguras.

„ Entre tanto continuaremos Nosotros, derra-  
 „ mando sin cesar las mas fervorosas, y humildes  
 „ Oraciones, à fin de que ilustre el sublime espiritu  
 „ de V. M. con nuevos rayos de su Divina luz; que  
 „ le inspire la forma; le dè la fuerza, y le asista con  
 „ el consejo necesario, para triunfar de los obsta-  
 „ culos, que se atraviesan, y oponen à sus inten-  
 „ ciones piissimas, y rectissimas.

„ Con el sentimiento mas vivo de nuestra ter-  
 „ nura Paternal damos à V. M., y à toda su Real  
 „ Familia la Apostolica Bendicion. De Roma en  
 „ Santa Maria la Mayor à 9. de Junto de 1762. De  
 „ nuestro Pontificado el Año quarto.

---

LA  
 DAMA PHILOSOPHA.

---

*ADVERTENCIA.*

**P**Ara la inteligencia de esta refinada, y discretísima Sati-  
ra, que con tanto chiste defiende  
la verdad, y la inocencia atropel-  
lada, dando en cara á la maligni-  
dad, y embidia con sus despropo-  
sitos, y inconseguencias, se han de  
notar dos cosas : La 1. que esta  
obra pequeña en el cuerpo, y gran-  
de en el alma, se escribió, y salió  
á luz el Año de 1762. y aunque  
entonces estaban las cosas en el pie,  
que se dice en ella, despues se han  
mudado mucho, y han ido de mal  
en peor triumphando siempre el  
Partido de la maldad, y el Espiri-  
tu

Tu de la Heregia. La 2. que está llena de muchas, y muy agudas ironias, en que repitiendo las absurdas, y impias maximas de la que llaman Nueva, y verdadera Philisophia, y que en substancia no es otra cosa, que un Espiritu audacissimo de insolencia, de Yrreligion, y de Atheismo, hace el Author una solemne rechifla de su vanidad, locura, y ridicula extravagancia, que la demuestra en las consecuencias risibles, que necesariamente salen, admitidos una vez aquellos principios tan favorcidos, y seguidos hoy en dia en la infeliz, y desdichada Francia con increíble dolor, y sentimiento de

los verdaderos Catholicos, de la Iglesia, y de la Religion. Yendo sobre este aviso no tendrá que tropezar, ni embarazarse el discreto, y piadoso Lector en muchísimas Proposiciones propias de la Heregia, Libertinage, y Impiedad, que hallara à cada passo: las quales impugna el Author tanto mas eficazmente quanto con mas dissimulo, discrecion, y chiste se rie de ellas, y las hace ridiculas. Y à la verdad para gente obstinada, y empeñada en no ceder à la evidencia, y luz de la razon, no hay otro remedio, ni otra impugnacion, que el mostrar al Mundo sus extravagancias, ridiculezes, y lo-

curas. Esto es á loque tirò el ingenioso Author de esta pieza: y creo, que conseguirá su intento en quantos la leyeren sin passion, y con tal qual penetracion de su fondo en la substancia de las cosas, y de su mucha sal, y gracejo en el modo de discurrir, y hablar. De esto segundo havra perdido mucho en la traduccion, como es natural; pero se lisongea el Traductor, de que el Curioso, que hiciessè el cotejo con inteligencia de ambas Lenguas, le hara la gracia, ò la justicia de confessar, que no es la peor, que anda en la carrera de las traducciones.

---

TO-

T O D O E L M U N D O  
 SE ENGAÑA,  
 O JUICIO IMPARCIAL  
 DE UNA DAMA PHILOSOFA,  
 SOBRE EL NEGOCIO PRESENTE  
 DE LOS JESUITAS.

---

PROLOGO.

” YO soy Muger, Francesa, Philosopha, y vivo  
 ” en este siglo. Què titulos, para nada examinar,  
 ” nada creer, echar todo á rodar, y decir todo! Ved  
 ” aqui mis derechos: yo los conozco; pero no obitan-  
 ” te, no abusare de ellos. Yo no pienso, sino à mi  
 ” modo: yo no echo à rodar sino prejuicios, ò  
 ” preocupaciones; no afirmo sino loque creo; no  
 ” creo,

77 creo, sino lo que se me demuestra. Pues nada me pa-  
 rece, que está demostrado en el Negocio preterito, e de  
 78 los Jesuitas. He querido instruirme, para juzgar-  
 79 les; supuesto que el tiempo, y la moda quieren,  
 80 que todos les juzguen. Tengase aqui presente, que  
 81 este es juicio de una muger: se le podría sospe-  
 82 char, de superficial, ò maligno; à lo menos no  
 83 será apasionado. Yo he hecho mis reflexiones pa-  
 84 ra mi; las he escrito para una amiga; las doy à luz  
 85 para los indiferentes, y advierto, que los Jesuitas  
 86 lo son para conmigo, en quanto la opresion, la  
 87 virtud, y los talentos lo pueden ser para con una  
 88 muger, que se ha consagrado à la Philosophia, y  
 89 à la Humanidad. Me leuran? Yo me lisongeo de  
 90 este favor. Se me criticizarà? Apetezco con am-  
 91 bicion este honor. Se me creerà? Yo lo deséo.  
 92 mucho mas por la gloria de otros, que por lamia.

## TODO EL MUNDO

SE ENGAÑA, &c.

Toda la Francia, y la mayor parte de la Europa  
 tiene hoy dia pueitos los ojos sobre los Jesui-  
 tas, sobre su suerte presente, y sobre la futura. La  
 malignidad los habre sobre su conducta; la Política  
 sobre su Doctrina; la envidia sobre su repu-  
 tacion; la amistad sobre sus infortunios. No hay  
 ya indiferencia respecto de ellos; todo es ò amor de  
 esti-

estimacion, ò aborrecimiento del partido. Nuestros  
 Tribunales, nuestras Tertulias, nuestras Casse erias,  
 nuestros Tocadores resuenan à una, con el nombre  
 de la Compania, de su Instituto, de su Regimen, de  
 su Despotismo, de su Doctrina: y yo estoy toda  
 affombrada, de que no hayà salido ya algun Peinado  
 à lo *Busenbaum*, quando en tiempos menos famo-  
 sos para la Compania sacaron manguitos à lo *Girard*,  
 y ropas à lo *Jesuita*. Se les acusa à estos Señores,  
 de no ser humildes: esta es culpa nuestra. Es excusa-  
 ble el no serlo, quando uno es tan famoso. Yo no  
 sè, si teniendo ocupados seriamente con migo à las  
 Cortes, à la Iglesia, al Ministerio, à los Tribuna-  
 les, à la Política, y à la Ociosidad; si alternando en  
 las noticias publicas, y en las conversaciones parti-  
 culares con el Rey de Prusia, y M. de Broglie, me  
 vendria tambien à mi alguna tentacion de vanidad.  
 Yo pregunto à mi corazon, y me parece, que me  
 dice, que nada se vá à perder, sino en ser una igno-  
 rada, y que la suerte, la recompensa, la prueba, y  
 la perfeccion del merito es el hacer un gran papel.  
 Se me reiràn acaso de un pensamiento, que muchas  
 veces se me hà venido à la cabeza. Si hubiera Jesuitas  
 con Corneta (a) como los hay, segun dicen con  
 cuello, y balona, con toga, con espada, con vesti-  
 do corto; si hubiera Jesuitas, de todos sexos, como  
 de todas ordenes, de todos estados, de todos payses,  
 y aun de toda Religion: yo no lo sè; pero yo me  
 viera tentada de entrar en la Compania, solamente  
 por

(a) Cosa de mugeres Francesas.

por llegar à ser un objeto, en que interessasse todo el Universo, ser un gran personaje, y parecer en el Theatro. No obstante yo apareceré en él, ya que no como Comedianta, à lo menos como Juez de los Comediantes. Yo examinaré, yo pesaré como muger Philosopha las acusaciones, y las defensas. Si yo quisiera hacer corte à todo el Mundo, dixera: todo el Mundo tiene razon; pero este es uno de los privilegios de nuestro sexo; recibir el cortejo, y no hacerle. Si yo pretendiese ganar à uno de los dos Partidos, aseguraria animosamente, que el otro no tiene razon. Pero la divisa de la Philosophia es la imparcialidad: diré pues, y lo probaré, que *Todo el Mundo se engaña*: los enemigos de los Jesuitas en sus acusaciones, y los Jesuitas en sus defensas; y puede ser, que aun yo misma me engañe en este mi juicio. Mas como puede ser esto? El language del figo, y de la nacion me va à suministrar pruebas, que no tienen replica.

Yo he ojeado cerca de 150 obras hechas contra los Jesuitas: un buen Juez debe exminar todo por sí. Si hay tanto, que decir contra los Jesuitas con verdad; para que recurrir à lo falso? Se les hà querido difamar, y desacreditar; y para esto no se les carga del unico oprobrio, que teme nuestra Nacion, que ès la nota de ridiculos. Es mucha insensatez, à mi ver, el no saber acomodarse à las ideas del tiempo, y à los principios del Mundo à la moda.

Si: en lugar de estos nombres, ò palabras retumbantes de *Doctrina homicida*, *Moral relaxado*, *Instituto abominable*, *Gobierno Despotico*; digásenos: Los Jesuitas tienen unos procederes, que en lo moderno son

son ridiculezes, y en lo antiguo eran virtudes; pinta tenenos, como hombres, cuyas costumbres son la censura de las costumbres universales, y capaces por su exemplo de impedir la feliz revolucion, que està para prorumpir à favor de nuestras inclinaciones; no se escapan en ellos del desprecio de los Sabios, ni aun se escapan en ellos de la risa del Pueblo, que se enfaya à lo que hà de ser. Querremos mas condenar à ellos, que à nosotros mismos. Accuseseles de que turban la tranquilidad del Universo con gritos sediciosos de *Infierno*, de *Conciencia*, de *otra vida*: La acusacion sera al mismo tiempo grave, y verdadera. Todo el Mundo dira: à la verdad, que tienen, que hacer estos buenos hombres, esparciendo todos los días, y de mil modos terrores capaces de turbar el reposo publico? Procurese, ò intente se, hacerles causa ante los Tribunales de la *razon*, y de la *humanidad*, como à reos, por querer substituir à las voces consagradas por el siglo presente aquellas voces antiguas, que la Nacion gustaba pronunciar con lengua balbuciente en los días de su infancia, y de su credulidad: estas voces, digo borradas yà del Diccionario moderno, *Fè*, *Iglesias*, *Papa*, *Roma*, *Summision*, *Obediencia*, y que destornillan yà los oidos verdaderamente Philosophicos. Me parece, que yo seria la primera en pronunciar contra ellos el Arresto de proscriccion; y se dexa entender la importancia del servicio, que en esto haria à la libertad universal. Digase: mientras huviere Jesuitas en Francia, havra una Religion: y la Religion es la infalible perdida de los Estados, como lo ha dicho antes de mi un Politico famoso hoy en dia en la Europa; luego los Jesuitas seran la perdida de la

Francia: luego es preciso arruinar la Compañía, para no arruinar el Estado. Que corazón ciudadano hay, que no se abra de buena gana á razones tan concluyentes en los principios de la Logica patriota? Todo esto no tendrá necesidad de pruebas: la cosa falta a los ojos. Se verán los Jesuitas condenados con el voto unanime de todos los que piensan.

Y bien; se creera? Yo admiro aqui la politica anti-Jesuitica: que se ha hecho para perderles? Se nos ha perdido la honra á nosotros mismos. Nuestro siglo; si: este siglo hecho para dar la ley, y para reformar el modo de pensar, y de hablar de todos los siglos, se há reducido á ser el echo de los siglos barbaros, y fanaticos. Se há aviltado hasta repetir contra los Jesuitas lo que doscientos Años há dixeron los Lutheranos, los Calvinistas. &c. &c. de suerte que (no lo creiera, sino lo hubiera leído con mis propios ojos) para responder á las acusaciones intentadas en 1761. han reimpresso los Jesuitas una justificacion hecha en 1625. Yo estoy furiosa, y me averguenzo solo de pensarlo. Que? Se escribiera en la Historia de mi tiempo, que nosotros no hemos hecho otra cosa, que seguir las pisadas de aquellos tiempos dignos de borrarse de nuestros Annales! Se leera, que nosotros inventores, y Originales en todo lo demas, en el negocio de los Jesuitas no hemos sido mas de echos, y copias! ó Posteridad razonable, y desinteresada! Yo lo preveo; seremos cubiertos de opprobrio en tus ojos! ¡ojala! que puedas á lo menos llegar á la reclamacion solemne, que yo hago. Si llegares á saber mi nombre, no olvides, que una Muger Philosopha se avergonzó por los hombres,

bres, que decian serlo. Volvere pues á repetir? por que siendo nosotros bastante animosos de espíritu, y razon para desaprobá á nuestros Padres sobre su modo de pensar, adoptamos estupidamente su modo de murmurar? Con que sera verdad, que los Jesuitas tienen el honor singular de apurar la inventiva de los Franceses? Se me dirá acafo, que esta es la condicion de las modas, de renacer de quando en quando, y volver á aparecer. Puedo yo ignorarlo? No tengo mas que echar una ojeada sobre la historia, sobre los antiguos retratos, sobre mi tocador, y sobre mi espejo. No importa; la imitacion puramente es una cosa vergonzosa: y quando la vegez se reproduce, es necesario, que se le haya olvidado, y sepultado enteramente. Mas si es así: porqué los Jesuitas no hacen nuevas boberias, para ahorrar á sus acusadores el gusto de que se les diga; que tienen el merito, y la gloria de la novedad? Ellos siempre son los mismos; pues cómo se les ha de perdonar? Puede ser, que sea este el agravio secreto, que han hecho á la Nacion. Digaseles pues con migo: ó mudaos como nosotros, ó salid de en medio de nosotros; porque es evidente; que sois malos Franceses, siempre que no os mudais á todas horas.

Puede ser; que se hagamosa de mi, si confieso hasta donde se han extendido mis temores, y mis reflexiones al leer los motivos, sobre q̄ se funda la proscripcion de la Compañía. No obstante no lo disimularé: mi Philosophia se ha hallado un poco alcanzada, y casi babilante. Como! dixé yo pará con migo: nosotros nos reimos hoy en dia de lo que se creia seriamente, y como articulo de fe cien Años há: „ que somos

„ castigados justamente por el pecado del primer  
 „ Hombre; que uno solo causò la proscriccion, y  
 „ la infelicidad de todos: que algun dia saldremos  
 „ del polvo de las sepulturas para ser acusados, y  
 „ juzgados segun *nuestras obras*, y que sè yo? Nue-  
 „ tros buenos Abuelos creian todo esto duro como el  
 „ Infierno, sobre el testimonio del Universo, de 17.  
 „ siglos. Enbuena hora para nuestras pasiones, se ha  
 „ demostrado al fin, como dos, y dos son quatro,  
 „ que esto no puede ser. V... lo asegura en una carta  
 „ en verso: D... en un folleto; el Abad... me dixo  
 „ veinte veces, quando yo tenia un semblante de Pri-  
 „ mavera, y mis gentes juraban sobre su sè, aun el dia  
 „ pasado, que todo esto no era posible; aunque lo  
 „ digan M. el Arzobispo, y el Cura de San Sulpicio.  
 „ Así yo no tenia ya duda alguna: todo espiritu recto  
 „ puede no asegurarse sobre ello? De ningun modo:  
 „ las cosas se mudan. Ved aqui que se me demuestra,  
 „ no solo que esto puede ser, sino que lo es: y más, que es  
 „ imposible, que no sea así. *Busebaum* ha llegado  
 „ à ser un nuevo Adam; todos los Jesuitas, que han  
 „ venido despues de èl, son su posteridad. El fue en-  
 „ gañado no por un Angel de las tinieblas, sino por el  
 „ *Angel mismo de las Escuelas*. Todos los Jesuitas pues  
 „ son culpables, aunque no pensassen como èl; mien-  
 „ tras èl lo fuere, ellos lo seran. La propagacion del  
 „ peccado original, à lo que yo pienso, no es otra co-  
 „ sa en los principios Christianos. Qué quieren al pre-  
 „ sente que yo crea, y responda? Yo lo confieso; si  
 „ yo no estuvièssè tan firme, como estoy, en los prin-  
 „ cipios de la sana Philosophia, volveria à ser un Espi-  
 „ ritu popular. Por fortuna, solo este nombre me re-  
 „ vuel-

„ vuelve mi Espiritu; mas no tiene el pueblo tanto co-  
 „ mo yo. Ustedes veràn, que la condenacion de to-  
 „ dos los Jesuitas vè à autorizar, para que se crea posi-  
 „ ble, y razonable la de todos los mortales.

Veinte Años hà vivo en esta Capital famosa. Des-  
 „ de el Terrado de Meudon se puede ver el Valle de  
 „ Josaphat. Los Jesuitas despues de su restablecimiento  
 „ vivian tranquilos, y estimados delante de los mis-  
 „ mos ojos de la Justicia, baxo la proteccion del Ce-  
 „ tro, y de las *Leyes*. *En un instante, en un  
 „ cerrar, y abrir de ojos*, la escena se muda; se  
 „ dà la señal: todos despiertan, todos resucitan, trein-  
 „ ta, y tres muertos de todas naciones, y de todas len-  
 „ guas, Alemanes, Flamencos, Italianos, Españoles,  
 „ con uno, ò dos Franceses, para honrar la *Asam-  
 „ blea*, y hacerla mas interesante, salen de un golpe  
 „ de en medio de los gusanos, de las tinieblas, del ol-  
 „ vido, del polvo, en que yacian mas de un siglo hà.  
 „ Dichosamente se han respectado las cenizas de una  
 „ infinidad de otros reos de toda ropa, de todo estado,  
 „ de todos payses, de todos tiempos: lo bajo de la  
 „ Escalera grande no huviera bastado para tanto nume-  
 „ ro, y los Jesuitas no son para confundidos con el  
 „ tropel. El dia 6. de Agosto de 1761. es el dia gran-  
 „ de del examen, y de las venganzas. Se debe notar,  
 „ que le precedieron los temblores de tierra en Portu-  
 „ gal, la Guerra encendida en toda la Europa, la Ham-  
 „ bre en la mayor parte de las Colonias. Pero yo no  
 „ sè, à donde està el Anti-Christo, que sin duda de-  
 „ be ser Jesuita. Son pues llamados los Muertos à Jui-  
 „ cio; ellos deben *recibir segun sus obras*. El fuego  
 „ està encendido; se les condena à todos sin distincion

alguna, y con una sola palabra. Se les embia, se les arroja; no hay liquiera un escogido: ni aun el mismo Cardenal Bellarmino, cuya beatificacion, se dice, que está muy adelantada. Son inútiles aquí las reflexiones: una sola me lleva la atencion. Y es, que será bella nuestra gracia, en clamar despues de esto contra el Juicio final, y contra el examen *de las obras*; quando es evidente en el dia, que despues de siglos enteros de podredumbre refucitan los Muertos, y que una falta, un error, una linea, una palabra merece el fuego, y la maldicion, como un sistema, à que se han seguido blasfemias, y horrores Theologicos. Es cosa bien ridicula, que no podamos por medios mas decorosos juzgar injusto, y pueril lo que se nos dice del Infierno, donde una sola flaqueza merece la penadela llamas. Ved aquí à lo que se nos reduce, será preciso callar. Por perder à los Jesuitas, se pierden los principios de la razon, y de la mas sana Philosophia. Esto es traspassarnos de parte, à parte, por haceries un rasguño.

Otra imputacion, que recae sobre nosotros, y sobre nuestros principios modernos, es el moral de la Compañia. Si se me dixera: hay en Francia un Partido, que no habla, sino de severidad, rigor, coaccion; que estrechando al alma en los limites de una apretada servidumbre, apenas le dexa una sombra de libertad; que à nada menos tira, que à reproducir el Reyno de la Violencia, y de la hypocresia: que se le rompa la cabeza, clamaria yo con toda la Nacion, que piensa à la moda, que se le desierre, que perezca, antes que ver perecer nuestra mas dulce existencia, nuestra mas dichosa libertad de obrar y pensar, que es el idolo de nuestro corazon, y de nuestro siglo,

glo. Pero decir; los Jesuitas son humanos: nosotros nos preciamos de ser hombres, y de no ser mas que hombres; es preciso exterminarlos: ved aqui consecuencias bien incontiguientes. La Capital hecha para dar à las Provincias la ley en el language, en las modas, en los placeres, ha querido darla tambien en el modo de pensar sobre el Negocio de los Jesuitas. No le disputarè yo sus derechos: no se piensa bien sino en Paris, porque aqui se piensa. Yo me he convencido por mi misma. Tres dias de Capital me han desembarazado de treinta Años de preocupaciones Chritianas, y Provinciales; y seria yo nimiamente ingrata en negarle la soberana legislacion sobre los pensamientos, como sobre los gustos. Se ha querido pues causar una general revolucion en los animos: el proyecto era grande, y digno de nuestro siglo. Era preciso prepararlos para no ver sino monstruos en aquellos mismos Jesuitas, en quienes de docientos Años acá se creian ver Ciudadanos laboriosos, instruidos, utiles, consagrados à las ciencias, y al publico. Como se han manejado, para causar este espantoso, y repentino trastorno de sentimientos, y de ideas? Esto no se concibe. Se han llenado volumenes enteros de passages latinos: se han puesto en contribucion cien tomarrones en folio del tiempo de Mari Castaña, para darnos algunos miserables folletos, que se dexan veinte veces de la mano bostezando antes de tener el gusto de llegar a fin. Era, este el methodo, que se havia de guardar? No havia, que decir alguna cosa de mas chiste? No hay habilidad, ni inventiva, sino para enfadarnos? Hubiera sido facil poner el Codice de la Compañia en un Roman-

es, ò Novela, y aun pueder ser en una divertida Comedia; no hubiera faltado la trama, ò enlace. *Ignacio, Laynez, y Aquaviva* hubieran sido unos grandes papeles. Esto no era mas difícil, que el transformar lo en Código de impiedad: y à lo menos no hubiera divertido. Una Comedianta del gusto del publico hubiera defacreditado los *Hermanos de Busenbaum* mas que todos los Avogados del Reyno. No se piensa solidamente, sino despues de unas persuasiones graciosas. No florece la verdad en nuestros labios, sino quando sale à ellos con una sonrisa. Pero que han hecho? Vienenos con su *Latin*, y *Frances medio gotico*: esto ralla los oidos delicados. Es posible, que se nos haya tenido tan poco respeto, y atención à nosotros, que al fin somos el primer Tribunal à la moda? Y por que se le havia de dexar todo el gusto de murmurar à esta especie de Doctores equivocados, entes de todos colores, à quienes solamente la embidia, el odio, y el fanatismo les ha reconciliado por algun tiempo con la lectura, y no sufren el enfado de un trabajo no acostumbrado, sino por la esperanza de hallar en ella aquellas lisongeras ideas, de que la Compañia vâ à dexar de ser bien presto? si, que vâ à dexar de ser al fin aquel Cuerpo, que siendo todo, hà hecho de muchos tiempos aca, que los demas no sean nada.

Pero destruyendo à los Jesuitas, hay seguridad, de que no serán restablecidos? Si la cosa sucede, que gloria para la Compañia, el volver à renacer de sus cenizas? La inconstancia de nuestros gustos puede realizar esta idea, à menos que no lleguen à fixarnos las de la *Philosophia*. Mas yo no estoy sossegada: todo

es moda entre nosotros: la moda de los Jesuitas se hà pasado; ella puede volver. Yo apostarè, que yâ muchas gentes estan cansadas de la destruccion: ved ay yâ seis meses que se habla! Pues para que exterminar la Compañia, si se prevee, que se hà de restituir? Para que? Yo no me meto en las grandes miras de este transformo: yo las ignoro, y las respeto. Pero yo pienso segun los que parlan; que se sabe? Puede ser, que esto haya sido, por deshacer lo que hicieron nuestros buenos Padres: por probar, que podiamos destruir à Inglaterra con los baxeles chatos, si nosotros lo hubieramos querido; pues destruimos la Compañia con seis paginas de escrito, y con solo nuestro querer: puede ser, que haya sido, por vindicar à este siglo de la esterilidad de successos illustres, para hacer decir de ti à lo posteridad: siglo famoso! El inventò los *Pantinos*, (a) perficionò la *Philosophia*, immortalizò à *Martin*, celebrò à *Ramponeau*, preconizò à la *Sor Perpetua*, y destruidò à los Jesuitas por algunas lineas latinas de *Busenbaum*. Puede ser tambien, que haya sido,

---

(a) Los Pantinos son unas figuras de hombres hechas de bayes; especie de Arliquines. Martin fuè el inventor de las cajas de Charol. Ramponeau celebre Tabernero, ò Probebedor de Vino en Paris, tan aplaudido del Pueblo, por que lo vendia mucho mas barato que los demas, que le sacaron muchos Retratos. Sor Perpetua una Monja del Convento de Puerto Real en Paris muy adberida al Partido de los Jansenistas; y porque el REY la mudò de un Convento à otro, metieron infinita bulla.

fidó , por hácer un gran servicio á la misma Compañía , y hazerla conocer mejor ; haciendo , que se la eche de menos , y se lllore su falta. No ès todo el destruir los Jesuitas : dicese , que ès necesario reemplazarlos. El destruirlos ès la primera injusticia : no ès evidente , que el reemplazarlos es otra? Se nos acusa á las mugeres , de que con dificultad miramos las cosas por todos los lados. Ved aqui , como miro yo esta ; y pregunto lo 1. paraque reemplazar á los Jesuitas? Lo 2. por quienes reemplazarlos? Lo 3. como , y sobre que fondos reemplazarlos ?

Paraque , ò porque motivo de Estado se les hà de reemplazar? Que pierde el Estado en perderlos? Que gana en reemplazarlos? Por una parte preocupaciones superficiales de virtud , de Zelo , de catholicidad , que ya no son de moda ; por otra principios griegos , y latinos , que ya de nada sirven ; pues ya no se escribe , no se piensa , no se habla sino en frances , y las mugeres somos las que debemos dar la ley en la educacion general , en la buena educacion francesa. Que se pregunte pues á esta porcion la mas discursiva del Estado , y á todos los que discurren como ella. Levantase un grito general ; y es el de la razon. Escuchad , Mimitros , Magistrados , Hombres publicos : que se nos pongan en lugar de los Jesuitas proscriptos , Maestros de grajeos , Maestros del gusto ; Maestros de danzar , Maestros de cantar , en una palabra aquellos Maestros esenciales para el Bien , y gloria de la Nacion , en hora buena ; á primera vista se conoce la necesidad , de que abunden Maestros de esta especie. En lugar de los Colegios , erijanse , en todas nuestras Ciudades telares de encajes , manufacturas de

Go-

belinas , ( a ) Academias de modas , Escuelas de cocina , Universidades de cortesias , nosotras subscribiremos á la mudanza : aplaudiremos al gran sistema de destruccion , que de un solo golpe debe aniquilar casi mil , y doscientos Maestros de la Religion , de las Costumbres , de la Litteratura. Adornarase nuestra Francia , y estaremos mejor : yo conozco tres mil Damas promptas á tomar el grado , y el bonete de Doctoras. Quando no , ¿ vamos á ganar? Si yò estimàra mços los ingèios , ¿ son Autores de este sistema de Estado , diria , ¿ no piensan bièn èllo. Como ! ò los Jesuitas son buenos para nosotros ; y así paraque destruirlos ? ò ellos son malos ; y en este caso , paraque reemplazarlos?

Pero se dice , que es preciso proveer á la educacion de la juventud. Si ; este es un dicho viejo , bueno para aquellos tiempos rancios , en que los hombres naciañ niños. En nosotros la naturaleza se adelanta mucho : de un golpe nos viene la penetracion de el espíritu. Y que? es menester estudiar , para ser una Persona amable , y Philosopha? Una Gobernadora formada en el taller de la Opera ; seis meses de Gran Mundo : los exemplos domesticos de *Monsieur* , separado de *Madame* , despues que ella le hadado un heredero desu nombre : uno , ò dos folletos de papel dorado , como el *Espiritu* , *Los Pensamientos Philosophicos* , *La Religion Natural* , y algunos Romances , ò Libros de Cavalleria , ved aqui Maestros grandes. Se piensa en reemplazar los Jesuitas? Luego vamos á errar el

A a

Bian-

---

( a ) Tapicerias finas que toman el nombre de el Lugar , en que se hacen en Francia.

Blanco de la revolucion. Se nos darà el gusto de ver nuevos hábitos, y nuevas caras; esto à la verdad algo es: pero al fin se hara mamar todavia à la Juventud Francesa, y à la Flor de la Nacion lo que los Jesuitas enseñaron à nuestros Padres. Seremos todavia Catholicos, Griegos, y Latinos: luego no tendremos la gloria, y ventaja de ser puramente Franceses: Y merece esto la pena de destruir?

Con quienes reemplazar à los Jesuitas? No faltan en Francia gentes, que piensan como ellos. Ellos han dado la Ley en la literatura. La mayor parte de los grandes talentos hà sido educada de su mano. Ellos se han levantado con el Imperio de las Ciencias: y desde Francisco I. nuestras Librerias les deben una abundancia, que no viò el siglo de Augusto. Van pues à sucederles otros hombres: quiénes seran estos? Seran del mismo Espiritu? Luego tambien sera preciso destruirlos. No lo seran? Este punto merece ser examinado. Si es verdad lo que se me ha dicho, una Ciudad considerable del Reyno ha propuesto à los *Dominicos*, para reemplazar los Jesuitas. Hay seguridad de que los principios de la educacion seran diferentes. Estos Padres tienen hechas pruebas de su inviolable adhesion à la Persona sagrada de nuestros Reyes, de una Doctrina del gusto de la Nacion, de un ayre de Philosophia, y de litteratura moderna, que nada dexarà, que deffear. Pero este es pensamiento de una sola Ciudad; y no parece, que debe ser este el pensamiento comun de un gran Reyno, acostumbrado à no hablarya de los Dominicos de mas de doscientos Años à esta parte. No se quiere ser monos de Ciudades mercantiles. Dif-

cur-

currese, que se puede entender de telas, sin entender de talentos: fuera de que, es necessario tener presente, que los Jesuitas estan sacrificados à un trabajo penoso, y gratuito, que sobre las lucès, y noticias adquiridas ya, no dexa ningun tiempo à la diversion, y à una vegetacion agradable. Se puede lisongear, de que este genero de vida sea del gusto comun entre los Dominicos?

Tres Personas han pretendido en Paris, que hay otros Religiosos, ignorantes en otro tiempo por estado, por inclinacion, y por virtud, que de algunos Años aca han dexado de ser por embidia, y por vanidad: y aun se asegura, que se han ofrecido para el reemplazamiento. Estos son los RR, PP. Capuchinos, (se entiende los *Capuchinos modernos*). Esta idea es divertida: à la verdad yo me estoy riendo ya como una loca. Mucho gustàra de ver à nuestra Nobleza criada à la moda, y ayre de ciertos Cenobitas: sus Claustros trocados en Academias del gusto, de politica, de cultura, de bellos sentimientos; pero no se quiere presentarnos este gracioso espectáculo, Parece, que por desgracia ha sido excluida del plan del reemplazo toda Comunidad regular.

Tenemos en Francia dos Congregaciones seculares, ambas establecidas en parte, para concurrir con los Jesuitas, y à su exemplo, y en su falta al bien general de la educacion sabia, y gratuita. Ved aqui dos recursos. Bien cierto es, que no seran los mismos Maestros, ni los mismos principios, ni el mismo Espiritu. Esto es lo que hace falta, ò lo que se quiere: pero son menester hombres, son menester talentos. La una tuvolos en otro tiempo; la otra nunca

ca tuvo la vanidad de llevarlos. La primera se ha visto obligada à tomar Maestros asalariados, para cumplir en Francia con veinte Colegios medianos. La segunda està hecha à no habitar sino en obscuros, y desconocidos. La una, y la otra pueden tener muchos motivos para desear ver destruidos à los Jesuitas. Los Jesuitas no tienen que temer que ni la una ni la otra llegue à reemplazarlos. Pero puede ser, que estos Cuerpos con la proteccion, y con el favor de un nuevo sistema, levanten la cabeza, se aumenten, y se extiendan. Era necesario para esto, que el Publico comenzase à fundar sus esperanzas sobre un fondo de consideracion, y estimacion: y tales son las cosas humanas, que la estimacion una vez menuada, ò perdida, con dificultad se recobra.

Reitanos pues la Universidad, y este es el proyecto actual, y el favorito en el dia. *La Universidad!* Que bien suena esta voz! sobre todo si se añade de *Paris*. Como! en todas las Ciudades *una Universidad!* y en todas las Provincias *la Universidad de Paris!* La primogenita de nuestros Reyes! Es necesario confesarlo: ved aqui lo que se llama tener grandes ideas. Porque no se debe imaginar, que quien dice *Universidad*, dice precisamente un solo estado, un solo sistema, una sola educacion: es la universalidad de todas las educaciones, de todos los sistemas, de todos los estados: es todo lo que se quiere, todo lo que puede contentar la variedad, la diversidad de gustos: esto es lo que se necesita para una Nacion, que de todo gusta, sino de la uniformidad. Y es poco por otra parte el tener Maestros asalariados? No se sabe, que siempre se obra mejor por co-

dicia,

dicia, y interes, que por devocion, y religion? No es proverbio, que la necesidad, y la miseria son grandes Maestros, fuentes inagotables del Espiritu, y de los talentos? Y no es segun el orden de la naturaleza, que Profesores cañados, ò que piensan serlo, que tienen hijos, ò que los tendran, sean mas à proposito para cumplir con las obligaciones paternales respecto de sus discipulos, que estos frios Celibatarios, q̄ si bien tienen el nombre esteril de *Padre*, no tienen los sentimientos? No es una conocida ventaja para la brillantez de la educacion, que al fin se puedan ver en los Colegios, y en las casas de los Pensionistas otras caras, que aquellos semblantes serios, en que à todas horas no lee la juventud sino la medida, y circunspeccion? Las Esposas, y Damiselas de los Profesores endulzarán en la Juventud las costumbres, le mostrarán el donaire, la sazonerán los modales, le inspirarán los sentimientos, y sobre todo mantendrán el orden, la paz, y la decencia. Hoy todo es tristeza, y severidad. Todo sera entonces gracia, y galaneria. Como una Nació tan politica, como la nuestra hà podido acordarse tan tarde de unos puntos tan esenciales? Mas al fin, mas vale tarde, que nunca.

Esto es propriamente hablar como muger, me dirà alguno. Y no tiene Usted cuenta con el progreso de las letras, y de las ciencias? No sabe Usted, que el Colegio de Luis el Grande en medio de 30. Colegios de la Universidad, sus emulos, solo èl hà dado hasta aqui à la educacion publica, mayor numero de grandes Litteratos, que toda la Universidad junta? No se habla de la Facultad de Theologia,

gia,

gia , que se llama *Sorbonna* , sobre todo desde que es *Carcassiana* ( a ) Se sabe quan *Jesuita* es ella de espíritu , y corazon , y con que zelo ha sacrificado no hà mucho los mas preciosos intereses del Cuerpo , y esto à antiguas ideas de la fè ).

Esta ès una consideracion fuerte , y capaz de hacer impresion sensible en un corazon philosopho ; tanto mas , quanto la misma Universidad en el proyecto del reemplazamiento confiesa con modestia , que al principio no se hallarà en estado de dár à los Colegios buenos Professores ; que aun se verà en precisïon de emplear malos . Mas despues , se nos dice , de aqui à algunos siglos , ah ! todo serà bien reparado . Se verà , que Maestros escogidos se formarán en la escuela de estos Maestros tomados sin distincion ; y si la Universidad è sola la Villa de Paris hà producido è cien años tres , ò quatro Regentes , que hân impresso libros de Estudios , que serà ? què cosecha , que abundancia no se puede esperar recoger , quando la semilla de las Letras baxo la direccion de semejantes Cultivadores brotare , y creciere en toda la extensïon del Reyno ? Todas estas ventajas son palpables , y reales ; yo me he visto pasmada . Pero admirense Ustedes del imperio de la preocupacion ; por mas que yo vuelva los ojos à esta brillantèz futura , siempre me acuerdo , aunque no quiera , del inconveniente , que la Universidad hà confessado ; sin duda , à pesar suyo . Es decir , que

( a ) Es lo mismo que *cadaverica* : nombre con que llaman los *Fansenistas* por desprecio à la *Sorbona* desde que se apartò de sus sentimientos .

que ella se verà precisada à pesar suyo à poner al principio malos Professores . Luego porque destruir à los Jesuitas , que à lo menos nos suministraban medianos , muchas vezes buenos , algunas veces superiores , y excelentes ?

Suppongamos al fin , que se hallen en Francia , ò que se llamen de Payfes estrangeros nuevos Maestros , que nos resarzan el equivalente de lo que perdemos , perdiendo à los Jesuitas . Aun en esta supposicion resta todavia en el sistema una gran dificultad . Sobre que fondos se han de establecer las Escuelas publicas ? Yo no hablo de todos los demas ministerios de Religion , y charidad , de que se cargò esta Compania politica . Este cuidado no ès proprio de un siglo philosopho . Fuera de que hay tambien en otras partes hombres ò asalariados , à quienes se pueden pedir por justicia estos ministerios , ò zelosos , de quienes se pueden esperar . Sobre todo se passará sin ellos : como lo hacen en el Japon , en Holanda , donde no hay Jesuitas ? No se muere alli como en otras puartes ? No se trata sino de la enseñanza publica , à que se quiere proveer . Los Jesuitas tienen fondos , segun unos inmensos , segun otros , apenas suficientes . Pero sean los que fueren , seles dexarán ? O en el caso de disolverse la Compania , se les dexará à sus miembros esparcidos con el unico recurso de la industria , y de la Providencia ? Y hay que dudar ? Me direis . No los hân gozado yà bastante ? Quien no tiene existencia legal , debe tener possesiones ? Como hân hecho en Portugal ? Yo amo sobradamente à mi Patria , para sugerirle semejantes ideas de Politica . Nosotros somos hombres , y los Jesuitas son Ciudadanos : y aun segun algunos respectos ,

pectos , Ciudadanos estimables , y útiles. Semejante proceder no se acomodaria ni con la humanidad , ni con la justicia , y mucho menos todavia con la generosidad francesa. Es preciso pues , que los Jesuitas vivyan . Y que hemos de hacer hasta que ellos mueran ?

Dicese , que à cada Ciudad le toca el proveer sobre esto . A estas voces todas mis entrañas patrioticas se me comueven . Que ? en este siglo de hierro , en que apenas podemos mantener nuestros theatros , y nuestros conciertos ; en que los talentos mas prodigiosos , las mas graciosas Comediantas ; los *Virtuosos* mas queridos del publico , apenas hallan ya en nuestras bolsas lo suficiente , para los gastos de nuestras delicias , de nuestros entretenimientos , iremos buennamente à cerzenar de nuestro fausto , y de nuestros gustos , para dar à nuestros hijos una educacion ? No se hà ridiculizado bastante la Francia , levantando à porfia una nueva Marina , que de nada servirá sino de ponernos al abrigo del pillage , y de los insultos de los Ingleses ? No hemos dado ya arto que reir sosteniendo à nuestra costa nuestros Hospitales medio arruinados : y esto unicamente por conservar al Estado hombres , trabajadores , miserables , que podian morir sin consecuencia ? Ah ! si : no tuvieramos mas que dar este ultimo paso azia la decadencia del gusto , y del buen sentido . Arruinar al Reyno por Latines , y por Costumbres ! Es idea graciosa esta . Es necesario perdonar à nuestros buenos Reyes Henrique IV . y sus sucesores el aver intentado hacer semejantes establecimientos . Los mayores hombres tienen tal vez las mas bajas ideas .

Pues à donde se hande hallar los fondos ? No hay mas

mas que un arbitrio : y ès una contribucion . Sobre quienes se hà de echar ? Examinemoslo . Es necesaria una contribucion ; pero hà de ser universal ? Seria injusta : porque todos los que en el Reyno se oponen à la destruccion de la Compañia , todos los que la temen , ò la lloran , todos los Obispos , toda la primera Nobleza de la Francia , casi todo el Clero , todas las Ordenes Religiosas , que no se pican ni de novedad , ni de embidia , todos los que en los diversos estados se atienen todavia à la antigua preocupacion de Iglesia , y de sacramentos ; todos estos , buelvo à decir , no seria razon , que se viesen obligados à pagar el antojo de una mudanza , que miran ellos , como desgracia igual à la perdida de veinte batallas . Tocales pues el concurrir de buena gana à estos gastos à solos aquellos , que tienen esta mudanza por recompensa superabundante de la perdida de la Martinica . La cosa ès justissima . Si esto ès un bien tan grande , puede comprarse demasiado caro ? Si ès un mal , ès justo , que lo paguen . La venganza ès un gusto exquisito : y los gustos nunca son caros . No tiene esto escapatatoria . Ved aqui pues los unicos recursos . El proyecto ès sencillo , y así ès el mejor .

Yo distingo tres classes : la que solicita la suppresion de los Jesuitas : la que en ella vè à ganar : la que la defea , y se alegra de ella . Todas tendran su gusto entero , y cada una no tendrá , que contribuir sino con la tercera parte del coste . Esto no ès mucho . A la primera vista se vè , que la primera clase està en disposicion de hacer mucho por conseguir este fin . Este ès el bien publico : esta ès su obra : esta ès la consumacion de muchos años de cuidados , y diligencias . Este

Este es el interes de la Iglesia, de las costumbres, del Estado; esta es en fin la seguridad de nuestros Reyes. Destruida la Compañia, se releva el Estado: este siglo se immortaliza. La immortaliza ciertamente esta en precio bien baxo, quando se puede comprar cõ dineros; pues costaba ella en otros tiempos azafias, servicios, y virtudes.

En la segunda classe se deben comprehender todos los cuerpos rivales de la Compañia: estos, que dexaron de existir en la estimacion publica, en la historia de los servicios, y de los talentos, desde que apareció ella en el Mundo, para reemplazar los unos, hacer olvidar los otros, y commover la embidia de todos. La reputacion, la confianza, la idea deliciosa de revivir en el concepto de los hombres, y puede ser en su corazon, de volver à tomar un papel de honor en la escena del Mundo, donde nuevos Personages havian hecho desaparecer à los antiguos: todo esto es nada? No merece algo? Yo soy de una familia en otro tiempo illustre: mis Antepassados gozaron tierras, y titulos: apenas quedaba memoria: ofrecese una ocasion de volver à tomar mi antiguo esplendor, y queta en una pobreza obscura, y ociosa havia de reñar yo el volver à comprar la nobleza de mi nombre, y una herencia de consideracion, que puedo dexar à mis Descendientes? Entre estos; Cuerpos los que pudieren suministrar talentos, y servicios, pagaràn con sus personas, los demas haran, para reemplazar la Compañia, lo que se hace, para cumplir con la Milicia. Ellos pagaràn, en lugar de servir.

Ved aqui yà los dos tercios de la Contribucion; el tercero está mucho mas seguro; porque será menos gravoso. Está impuestto sobre los que desean la

des-

destrucion de la Compañia. Yo no conozco à todos, y no nombrare à ninguno. Algunos se esconden todavia; pero los mas se muestran. Yo no indicare sino los que se ofrecen, sin buscarlos. Aqui comprehendo yo à todos los Avogados, que han escrito, firmado, y hablado contra la Compañia, y su Regimen, à todos los Acreedores del Padre Lavalere, que han atacado la existencia legal de la Compañia: à todos los Autores, Impressores, y Corredores de los Libelos, y de los *Factum*; à todos los que los han acogido, alabado, y esparcido. Sobre todo bien se puede contar sobre la liberalidad de un Partido, que prodigo en todo tiempo por tener protectores, no puede ser avaro por deshacerse para siempre de sus mas fuertes enemigos. Y aun podemos extender la contribucion hasta los extrangeros. El Ministerio Portugues vendrà à nuestro socorro. No faltará en loque conduce à su justificacion: nosotros adquirimos un derecho eterno à su reconocimiento. La Francia emula, y imitadora de Portugal! Esta consideracion puede ser que cueste à nuestra vanidad: y puede costar demasiado à Portugal una disposicion, que lisongea tanto la fuya? Fuera de que los Jesuitas de Portugal han dexado bastantes fondos para ayudar à reemplazar los de Francia.

Al fin la Gazeta Eclesiastica: puede acaso faltar este recurso? Quarenta y cinco libras me cuesta al año el leer las oraciones funebres del Partido, y los atentados de la Compañia. Hà mucho tiempo, que ella me prophetizó lo que yo estoy viendo ahora: las demas Gazetas cuentan historias passadas, esta las futuras. Con las demas, ni aun de lo pasado quedo assegurada, con esta se lo que hà de ser. No hay cosa mas importante,

ni

ni mas abundante , y multiplicada , por configuente ni de mas ganancia. Verdad ès , que destruidos una vez los Jesuitas , parece , que esta Gaceta debe destruirse tambien. Pero la Iglesia Romana , à lo que se dice , substituirà siempre : la Corte no me parece, que tiene trazas de querer llegar à ser figurita y convulsionaria ; los Obispos son gente capaz de conservar largo tiempo el espiritu Jesuitico : muchas Ordenes Religiosas , que aman , y veneran à los Jesuitas : la Congregacion de San Sulpicio , à quien el interes de la Religion la hà estrechado mas que nunca con la Compania ; tantos otros de Clerigos , y seglares , que se imaginan pensar bien , pensando como ella ; todo esto suministrará materia al Gacetero de la Iglesia de Francia. Y quando turbio corra , havrà todavia Jesuitas à lo menos en la China , en el Madurè , en la Canada , en todas aquellas tierras infieles , à donde solo el deseo de enseñar à los Pueblos , que pueden matar à los Reyes , conduce verisimilmente à estos hombres tan prodigos de su propria vida , como de las de los Soberanos. En todo caso siempre tendremos nosotros hombres piadosos , mageres santas , que tendran la devocion de levantar un pleito à su Cura en la hora de la muerte. Así la charitativa Gaceta tendrá siempre su curso , ella sobrevirá à la Compania , por la qual sola parece que nació , y existe. Con que los nuevos establecimientos con el socorro de estos impuestos tendrán el tiempo de entablarse , y acaso de crecer , y extenderse : y aun no se podrian en caso de necesidad , aplicarles por algunos años las rentas de los Hospitales , prohibiendo à todos los pobres , el estar enfermos , y malos en adelante ? No tendra ya

la

la Francia , ni miseria , ni Jesuitas : que de bienes de un golpe ! Ved aqui sin contradicion el plan mas facil , y mas razonable. Pero no tiene el sus dificultades ? En nombre de impuesto no tiene algo de chocante ? Y si ès necesario dar dinero por señalarse en el odio contra los Jesuitas , no corre peligro de que se vea disminuido el numero de sus emulos ?

Yo heespuesto hasta aqui las ideas de otros , voy à echar las mias. Yo creo aver probado , que los enemigos de la Compania no tienen razon en caso de un remplazo . Porque al fin , esto es hacernos desear unos establecimientos , que no nos costaban nada , aunque no sea por otra razon , à lo menos porque es necesario substituir otros , que nos costaràn mucho. Que viene à ser el dinero para vna Nacion , que no piensa , ni obra , ni vive , ni muere , sino por el honor ? Ah bien ! A este mismo honor apelo ; à este su Tribunal es à donde os cito , almas grandes , zelosos Ciudadanos , illustres enemigos de la Compania. *Destruyamos , aveis dicho , abatamos este formidable Coloso. Ya ballegado el momento de su cayda : apresuremosla si es posible.* Ued aqui el grito de vuestro corazon , y de ù millõ de voces. El ha resonado hasta los dos cabos de la Tierra. La Compania se hà afeitado , se hà puesto palida , ella tiembla , ella bambanea : vn empuje mas ; y el edificio de los Titanes esta abaxo ; que placer , que deplacias para corazones generosos , para Corazones patriotas ? Nosotros hemos arruinado tres mil Ciudadanos , que haciendo al presente mucho bien , podrian acaso algun dia hacer algun mal. Ved aqui la gloria , que se busca. Quiero pues , que la execucion correspondã al proyecto , y al desseo. Que resultará ? Los Jesuitas no-

noferán ya un Cuerpo: pero seran todavía sabios, Hombres utiles, Ciudadanos amables, y respetados. Y sus enemigos, por la mayor parte que serán? Hombres, de quienes no se hablará mas. La celebridad anexa al nombre de los Jesuitas se extendia hasta sus Adversarios, y sus Censores. Se les conoce hoy, se les nombra, ocupan puesto en la historia de los rumores de murmuracion. Un chiste tirado contra la Compañia se coge al ayre, se repite; pasa à ser proverbio, nueva, y discreta agudeza. Se passa al Autor, y cada uno quiere serlo; el mismo eco, que le repite, el Automato, que lo cree, el bello Espiritu, que le borda, el hyprocita, que le deffigura, todos hacen su papel: y se tiene por alguna cosa el no verse reducido à puro miron. No hay mas de mudar la escena. Qué haceis vosotros, vosotros que quereis aniquilar à los Jesuitas? Fuera de que el publico pierde con su ruina el gusto de las satyras, el interes de los Partidos, la diversion de las anecdotas escandalosas, la falsa de muchas conversaciones, en que no se sabrá ya que hablar; que direis vosotros, vosotros mismos? Qué se dirà, y hablarà de vosotros? Ambrosio Guis era un hombre desconocido: gracias à los Jesuitas, èl hà llegado à ser despues de su muerte un Cresso, un nombre illustre. Destruidos los Jesuitas, que de nombres olvidados! Un fatuo, que ahora es un personaje, no será ya mas que un fatuo. Un *Fakir* estúpido, y fogaoso, que, gracias à sus rabias contra la Compañia, passa en el concepto de cierta gente por hombre, que sabe alguna cosa, pues sabe èl injurias, y furoros, no tendrá ya baxo su bonete equívoco de medio Doctor, màs que la ciencia de las tertulias, y gazetas. Que mudanza para muchas

estas gentes, que no tendrán ni aun el placer de ser infames, porque seran enteramente desconocidas. Luego los enemigos de la Compañia no tienen razon. Yo creo, que esto està ya demostrado.

Pero si esto es así, se podrá concluir: luego los Jesuitas tienen razon. De ningun modo: el negocio presente en nada se parece à todos los demas. Igualmente se engañan los Jesuitas. Yo les condeno por sus mismas defensas. No tienen razon ni en la substancia, ni en el modo. Ved aqui mi modo de discutir. Calle toda preocupacion favorable à la Compañia. La verdad ha hablado à mi corazon: yo soy Juez; por rigorosa que sea, es necesario, que ella hable por mi boca.

Si: buelvo à repetir. Por mas que el Papa, el Clero, las dos terceras partes de la Francia se declaren en favor de los Jesuitas, sin sin razon es evidencia. Dicese, que los Jesuitas tienen espirtu, advertencia, politica: ellos conocen à los hombres, al siglo, à sus enemigos, y con todo esto se justifican. Yo encuentro en esto la mas fuerte presumpcion contra ellos; ceguedad, consecuencia ordinaria del delito. Porque al fin dos fuertes de gentes, à lo que yo he notado, hablan en el Mundo contra la Compañia: los furiosos, que inventan, y los indiferentes, que repiten. Estos no creen culpables à los Jesuitas: pero lo dicen: este es el estilo del Mundo. Los otros aunque tocasen con las manos su innocencia, jamas les tendrán por innocentes. Este es ya un partido tomado. Pues para que estos buenos Padres hacen tantas apologias? No es una locura querer convencer à gentes, que no necesitan de ser convencidas.

á agentes empeñadas en no dexarse convencer jamas?

Y yo digo *jamás*; porque hagamos aqui una suposicion: imaginemos la Francia ò engañada por el ingenio, y brillantez de la mayor parte de las apolo-  
gias Jesuíticas, ò movida, y rendida por el peso de las razones, y imperio de la verdad. Que resultará de aqui? Los Jesuitas no serán siempre Jesuitas, y los Franceses siempre Franceses? Los Jesuitas siem-  
pre embidiados, y por consiguiente siempre culpables? Los Franceses siempre ligeros, por consiguiente siempre mudables? Resultará de las justificaciones pre-  
sentes lo q̄ resultó de las passadas. Dixose en tiempo de Henrique el Grande lo que se dice en tiempo de Luis el  
*bien amado*. Las Apologias de los Jesuitas tuvieron entonces su efecto; se calló. Calesse hoy en dia:  
otro siglo se hablará todavia. Dexen de ser; y que-  
daran justificados. Pero no serán justificados mien-  
tras no dexaren de ser.

Realmente yo estoy colerica, y furiosa: y ya se sabe, que en el furor una muger dice todo. Fuera de lo que, porque no he de decir yo lo que pienso de los Jesuitas, quando tantos dicen de ellos aun lo que no piensan? Es un agravio, que ninguno todavia ha hecho valer contra el los. Alguna cosa es ellevar la palma, y la flor de la malignidad en esta materia: pero todo el punto de la dificultad es el decir alguna cosa de nuevo, y verdadera. Pues ved aqui un delito evidente; pongase un Automato, y pensará, y pronunciará como yo; tan sensible es la inversion del orden. Está arreglado, que un acusado deba decir sus razones, justificarle, y defenderse antes de ser juzgado; y al reo no le es permitido el quejarse sino despues de la condenacion. Los Jesuitas lo han he-

cho

cho todo al rebes; tan enemigos son del orden comu-  
nun! Antes de la sentencia ellos no se han justifi-  
cado; se han quejado. Hoy que estan juzgados, y  
condenados, ellos no se quejan; pero se justifican.  
Ellos se justifican ahora? Bella gracia por cierto:  
Ahora que estan juzgados, y códeados como *Emponzo-  
nadores, ASESINOS, Rebeldes, y Regicidas*. Por vctura des-  
pues de aver perdido el pleito, ès quando se hacen  
valer sus derechos? Luego los Jesuitas son cul-  
pables por aver salido de esta suerte fuera del orden  
establecido por las Leyes: y quererse justificar des-  
pues de aver perdido el pleito, no ès hacer processo  
á la equidad de sus Juezes? Pero sin duda debe de ser  
uno de los Privilegios de su Instituto dexarse condenar,  
sin hacerse oír.

Es necesario confesar, que los Adversarios de los Jesuitas dicen de ellos muchas cosas; pero no han dicho todo. Se han contentado hasta aqui con sospechar misterios en la Compania. Y que! tantos ojos perspicaces no han podido todavia sino sospechar? No han visto ellos algo? Dichoso siglo de la Philosophia; todos los grandes descubrimientos te estaban reservados. Los Jesuitas son yá conocidos; mas no lo son sino por Espiritus Philosophos. Extenderase sin duda la luz; el secreto de los Misterios de su Compania estaba embuelto con los de la Religion. El de su justificacion aclara, y justifica todos los demas. Justificacion extraña, y primor de Obra de una política profunda, y tenebrosa. Porque ès evidente, que los Jesuitas sin escribir, sin ablar, (y este proceder extraño hà durado largo tiempo) han hallado no obstante el medio de hacer gritar altamente en todos los

C c

HII-

riqones conocidos del Mundo , en todas las Ciudades de la Francia , que los condena , hasta en la Capital misma , y delante de la justicia , armada de su Espada, y rodeada de sus terrores q̄ es ūa injusticia , una violéncia lo q̄ se hace cō ellos. Que cosa mas espantosa , y por consiguiente mas formidable que una Compañia , que callando ella , hace gritar à todo el Mundo? Hà levantado finalmente aun ella misma la voz : muchos han creído oír los gemidos respetuosos de la inocencia ; pero por lo que à mi toca yo he distinguido el grito de la sedicion , y rebelion. Como asì? decia yo para conmigo. Puede ser licito en un Estado político decirse inocente , quando està declarado por reo? No es? ultrajar à la Justicia , desacreditar los juicios , y eclar à rodar las Leyes fundamentales de la Monarchia el esparcir por todas partes estas voces espantosas , y sediciosas : „ *Nosotros* condenamos la „ Doctrina , que condenan los Arrestos de 6. de Agosto. Esta es horrible , y nosotros la aborrecemos. „ Que se nombre entre nosotros uno solo , que sea culpable. Que cite toda la Francia un solo testigo „ y ponemos nuestra cabeza. Tres de nuestros Reyes „ ( a ) nos dexaron su corazon à la hora de la muerte : el que reyna hoy sobre la Francia , en ninguna parte reyna con mas imperio , que sobre nuestro corazon. Nosotros somos de DIOS , y del REY , „ *Catolicos* , y *Franceses*.

À la verdad , yo me estremezco: la pluma se me escapa

( a ) *Henrique IV. dèsà su corazon à los Jesuitas de la Flecha , Luis XIII. y Luis XIV. à los de PARIS.*

capa de entre los dedos ; mi mano rehusa escribir mas à la larga lo que no tienen horror de repetir mas de tres mil voces de mil modos. Conque la q̄ Justicia se puede engañar , no leen los hombres infaliblemente lo que hay en el corazon de otros hombres? Ved aqui la consecuencia , es decir la rebelion , el desprecio , y el ultimo de los delitos , qual sera la pena de esto? Yo lo ignoro. Qual su motivo? Yo creo averlo penetrado.

Los Jesuitas se justifican ; no es esto sin duda , por no ser mas acusados : porque esto no lo esperan : es por no ser destruidos : porque esto todavia lo esperan. No ser destruidos? Hay aqui vna profundidad en que la politica del corazon humano se va à pié , y se confunde. Que ganaran los Jesuitas è no ser destruidos? Yo les pudiera decir : que es lo que no vais à ganar en serlo? Compañia ambiciosa de honra , y effimacion , que mas quierdes ? El bambaneo de los Altares no honra bastante tu caída? No es cosa gloriosa el no ser , quando se dexa de ser con tanto esplendor? Nosotros vamos à ser Philosophos ; todo lo que ya no florece , ni ès de la moda , te consagra sentimientos , y lagrimas , que sola la Philosophia las puede enjugar. Cinquenta Obispos juntos han hecho ya el prelude de tu elogio funebre. No se le hà tenido todavia ; pero la Pofferidad lo leera. Semejante muerte no vale mas que la immortalidad? Se dirà: huvo Jesuitas en Francia ; ellos eran grandes hombres , pues que eran temidos. Fueron necesarios doscientos años , para conocerlos. Quantos seran necesarios , para hacerlos olvidar?

Sea lo que fuere de esto ; se quiere destruir à los Jesuitas ; yo no me espanto tanto de esto , como de ver,

ver, que ellos se oponen á su destrucion. Estos son para mi hombres inexplicables, y por consiguiente peligrosos. Porque al fin, de que se trata aqui para con ellos? Que se les ofrece? Que se les asegura? El derecho de hacer todo, condenandolos precisamente á no hacer nada. Que permitan una vez el que se les trega por culpables: y podrá siempre serlo, y serlo impunemente. Su ociosidad misma les pondra, como á otros muchos, al abrigo de toda censura; y no se les dira ya mas, una vez que no haya que decir de ellos sino mal. O! A donde esta aqui el corazon humano! Ved aqui, que los Jesuitas quieren mas continuar en ser cesurados, calunniados, desacreditados, deshórados, q ser inútiles, y desecocidos. A la verdad esto ès estimar bien poco la reputacion. Yo me turbó al preguntar á mi coracon. La reputacion . . . Ah! Una inager de honor debe pasmarse con sola esta idea.

Pero hay personas, que no tienen frente, ò que se han fabricado una frente de bronce. Este ès el último passo azia la maldad. Quien dexará de conocer con este caracter á los Jesuitas? No hay mas que abrir los oidos, y los ojos; los oidos á los gritos de condenacion, que resuenan por todas partes al rededor de ellos; y los ojos á su sangre fria, á su moderacion á una intrepidez, que les muestra serenos, turbadores, tranquilos, como sino estuvieran condenados. Si: proscriptos, como Regicidas, juzgados, y condenados como tales, en una palabra, como Jesuitas. O! seguridad española! Y no obstante Jesuitas por todas partes: Muchos Jesuitas Confesores en la Corte; doce Jesuitas predicando en Paris; Jesuitas en los Hospitales con los enfermos, y mortibandos: Jesuites empleado por todos los Obispos, admi-

mitidos en muchas Universidades, premiados en mas de una Academia; Jesuitas en los Palacios de los Grandes; que les quieren bien, y en las casas de los pequeños, á quienes les hacen; sus Iglesias frecuentadas, sus Confesorios rodeados, sus Colegios subsistentes todavia, siempre igualmente numerosos. Yo veo Jesuitas por todas partes. Quando les vere yo en nuestros Theatros Francéses, y Italianos, en la Opera, en los passeos de noche, en las Caffeterias privilegiadas, en el Palacio con nuestras Ninphas Mercantiles en la Plazuela de Greve comprando diges, y ponpones? Esto succedera sin duda. Ellos gustan todavia de singularizarse. Yo no desespero de verlos bien presto, quando se vieren reformados, ò secularizados, en mi Camarin, y Tocador. Pero como se atreven á aparecer hoy, que se les puede decir: *No fais los Hermanos de Basenbaum?* Vaya, que ès necesario para esto, aver perdido todo rubor, y tener cara de coileto.

Ved aqui sin embargo el papel, que hacen los Jesuitas, y que se ven obligados á hacer, oponiendose á la destrucion de su Cuerpo. Papel de violencia, y opresion, que no se hizo para unos hombres, á quienes se les apura, paraque acepten la libertad. O! esclavos infelices, espósito, que podais amar vuestras cadenas en tanto grado, que nada temais mas, que el verlas caer de vuestras manos: que esteis determinados, antes que verlas atoxar, á llevarlas en vuestro corazon lexos de una Patria amada; y á ir á ofrecerellas bañadas de vuestras lagrimas al *Tirano Romano*, que os concedera como una gracia el apretarlas mas. O Libertad! Dulce nombre, que mi corazon no ha podido amar ya, ni mi boca pronunciarle mas, desde que ligué

mi destino al de un Espofo, mi amigo, y mi igual. Ah! si los Jefuitas te conocieffen ! ellos te apreciaran como yo ! O si fe ofrecieffe el recobrarte, à todos los que te han perdido ! Si no costafe el romper los lazos de los Claustros , y de las Familias , mas que el decir : yo confiento en volver à fer libre. Que de divorcio en el mundo ! Que de mudanzas de habito en la Iglesia ! Los Jefuitas fe ven mas adheridos à fu Cuerpo, q̄ à si mismos. La Compañia debe de fer una Congregacion de hombres, que ya no fon hombres ò s̄o hombres habituados à fer unos infensatos

Si: infensatos; no obitante fon ellos tan astutos, y politicos; fon tan lances sobre sus intereses ? No importa, yo no me defdigo. Se ha repelido de mil maneras, que se pretendia el perderlos; esto es lo que anuncian todas sus Apologias. No obstante yo he leído fu condenacion. Sus Colegios feràn cerrados, prohibidas sus Congregaciones, entredichos sus ejercicios &c. Es decir; condenamos à los Jefuitas à vivir tranquilos, à gozar en fin de fu existencia, à à engordar con la abundancia, y el reposo. Es decir, que les quitamos la libertad de usar de sus fuerzas, de abreviar sus dias, de sacrificarfe à la Religion, y al Estado. Les prohibimos los enfados de la educacion los disgustos del estudio, las folicitudes del zelo. Prohibimos à la embidia el perseguirles, al odio el desacreditarles, à la conjuracion, y trama el agitarles, à todas las passiones el turbar fu sueño en la noche, y pacifica ociosidad de los dias de fu vida. Y en esta suposicion, que ès verdadera: que juicio se hà de hacer de los Jefuitas, que defechan todos estos beneficios, y gritan contra sus mayores bienhe-

cho-

chores ? No dare yo la sentencia: los sentimientos de lamifima naturaleza la han dado ya contra ellos.

Ved aqui pues condenados los Jefuitas por la substancia de fu justificacion. Yo no puedo volver de mi asombro, quando hago reflexion sobre el modo. Y como, decia yo cien veces para con migo, como hombres de espiritu; hombres de este siglo, y sobre todo, Franceses nos presentan seriamente razones por Apologia, y nada mas que razones ? No lo piensan bien: querernos convencer, querernos defengañar, sin hacernos siquiera sonreir ! Era necesario aver tenido toda mi paciencia, para passar aun con una ojeada unas veinte dissertaciones llenas de razones, en que ni una vez sola he tenido el gusto de hallar un sophisma ingenioso de la moda. Esto ès una muerte. No debian aver sabido si quiera, que la recta razon se hizo, para nunca tener razon ?

Los Jefuitas nos dicen, por exemplo: *la prueba* de que nuestro gobierno de ningun modo ès tyrànico, ès que nosotros le amamos: ès, que nosotros no queremos otro; que nosotros estamo contentos, y eucantados con el, y esto nosotros, que le conocemos ... Como si un yugo demasidamente pesado aun para los que no le llevan, pudiera ser dulce, y ligero para los que le llevan: y talvez no se juzga mejor de las cosas, no conociendolas, que conociendolas ?

La prueba de que el General de la Compañia no ès ni un *Despotico*, ni un *Sultan*, ni un *Sobhi*, ni un todo lo que se quisieffe imaginar de mas Asiatico ès que la Compañia le puede juzgar, castigar, deponer, y aun cortarfe del Cuerpo. Como si con la obe-

obe-

obediencia ciega pudiere ver esto claramente la Compañia. Se han de suponer ojos en los *Bastones*, y en los *Cadaveres*?

„ La prueba de que la Doctrina de la Compañia de ningun modo es una Doctrina de ponzoña, y de asselsinato, es que el Mundo esta todavia lleno de gentes, que gritan contra los Jesuitas, y viven tranquilos en medio de ellos, que los conocen por *enemigos sujos*. Pero los Reyes, los Papas, estas nobles victimas... Ved aqui cabezas dignas de honrar la venganza, y los crímenes de la Compañia. Que creen Ustedes, que responden à esto los Jesuitas? No lo imaginarian Ustedes. Es una simpleza, queda compasion. Como, dicen ellos, avian de querer los Jesuitas asselsinar à los Papas, y à los Reyes, que son los unicos, que los sostienen, y defienden en el Universo? Y por el contrario como los Papas, y los Reyes havià de quer defender, y sostener à los Jesuitas, que solos en el Universo los quieren *asselsinar*? Como si la bucia politica de las Cortes, y del Mandado no fuese hacer bien à los que nos hacen mal, y hacer mal à los que nos hacen bien.

„ La prueba de que el Instituto de la Compañia de ningun modo es un Cuerpo de politica funesta, y detestable ( tengase siempre presente, que son los Jesuitas los que discurren así: que yo no soy tan mala Logica) es que el Concilio de Trento le llama *piadoso*: que diez y nueve Papas le han aprobado; que todos los Estados catholicos le han autorizado; que las mas de las Congregaciones seculares, ò regulares nacidas despues de la Compañia, le han imitado ( hasta tanto que yo he oido cien veces llamar

de

à los Oratorianos los *Monos de los Jesuitas*, y à los de la Doctrina los *Jesuitas de Aldoa* ) es al fin, que aun el odio de Portugal le ha respetado, le ha llamado *un Santo Instituto un loable Instituto*. Como si todos los Concilios del Mundo, todos los Papas, todos los Principes, todas las Naciones pasadas, presentes, y futuras pudieran lisonjearse de ver tan claro, como nosotros. Aquellos creyeron, y nosotros pensamos.

„ La prueba de que las Constituciones de la Compañia de ningun modo son un secreto, un misterio, cuyo conocimiento se esconde a todos los demas, sino es à las primeras cabezas, à los bonetes grandes de la Orden, es que todas las casas de la Compañia estan surtidas de ellas; que estau en ellas publicamente puestas; que se hallan Exempla- res en todas las librerias de los sabios, y curiosos; que se han hecho quince ediciones; que hay pocos jurisperitos, que no tengan algun exemplar; que nuestros Parlamientos de Francia las han examinado ya muchas veces, y que se acaba de traducirlas en Frances, porque todo el Mundo juzgue de ellas por si mismo... Qué se yo? A todo esto no respondo yo mas de una palabra: se hablaria tanto de ellas, si se supiera lo que son?

„ La prueba de que el regimen de la Compañia de ningun modo es una usurpacion sacrilega de la autoridad de los Obispos, es que los Obispos no se quejan del, y los mas lo alaban, es que todos honran à la Compañia con su benevolencia, la asocian, à su ministerio, la confian el poder espiritual, la favorecen con no pocas distinciones, pidiendo instancia su restablecimiento, y no temen solicitar del Rey,

D d

y

„ y en nombre de todo el Clero de Francia la misma protección para la Compañía, que para la Religión... Como si los Obispos no huvieran convenido en sacrificar los de la Religión, y sus propios intereses à los de la Compañía; como si no fuera evidente, que nosotros gentes del Mundo; nosotros estamos hoy en dia mejor instruidos, y mas zelosos de los derechos del Episcopado, que los mismos Obispos.

„ La prueba de que el Espíritu del Cuerpo entre „ los Jesuitas de ningun modo es espíritu peligroso „ para el Estado, es, que todos los Jesuitas le son „ útiles; que de ninguno de ellos en particular hay „ quexa alguna; que las mas de las bocas abiertas, „ para censurar el regimen en general, hacen elogios „ poco sospechosos de los talentos, de las virtudes, „ de los servicios de los particulares... Como si un árbol, q nunca hà llevado sino buenos frutos, no pudiera ser esencialmente malo; y como si no fuera un gran golpe de providencia castigarle desde luego, porque puede suceder, que de aqui à cien años se vicie alguna de sus raíces. Sacrificar un gran bien asegurado al temor de un pequeño mal incierto, esto si que se puede llamar preveer, y obrar como sabios. Como si no se pudiera decir del Cuerpo de los Jesuitas todo lo contrario, que de otros ciertos Cuerpos, que le son opuestos en un todo: de estos se dice con mucha razón; *el Espíritu del Cuerpo es bueno; impide esto, que los Miembros sean malos?* Pues porque no se dira de los Jesuitas con la misma verdad; *el Espíritu del Cuerpo es malo; puede impedir esto, que los Miembros sean buenos?*

No acabara yo, si quisiese repetir otras mil ger-

zonas derrazones, que otro siglo las huviera escuchado, y acafo gustado de ellas. Razones! Ah! quita de ay... Estas son voces sin substancia, van propias para dar vaidos, tã chocâtes para el bello Espíritu, y para la Philosophia elegâte! Hay tã mala gracia è pronunciarlas! Paraquè nos vendran con ellas estos buenos Padres? No es esto insultar à una Nacion de tan bellos pensamientos, y Espíritu, como la Nuestra? Puede ser, que los Jesuitas tuvieran razon, sino huvieran razonado tanto. Luego que resta? Que ellos tienen siempre menos razon.

Yo lo demuestro todavia mas. No es una sin razon el defenderse de otra fuerte de lo que se les impugna? Las armas en buena regia no deben ser iguales? Pero la Compañía jamas gusta de la igualdad en cosa ninguna. Pues los escritos, que corren contra la Compañía! llegan ya casi à doscientos: es verdad que todos dicen ellos una misma cosa. Pero la verdad està necessariamente de parte del numero mayor. Los Jesuitas no han oppuesto todavia mas que unos veintê. No hay en esto mucha presuncion, desprecio, y esterilidad?

Los Accusadores de los Jesuitas tienen la atencion, la cautela, la modestia de esconderse, hacerse anonymsos en un tiempo, en que es gloria el escribir contra ellos, y decir todo lo que viene à la boca. Los Escritores Jesuitas al contrario tienen por la mayor parte la vanidad de nombrarse, ò dexarse conocer en circunstancias, en que es una especie de crimen el interesarse por la Compañía.

Los Jesuitas tienen la fandez de defenderse, y nada mas. Porque no atacan ellos, si creen tener razon,

¿ si quieren tenerla? No saben, que una calumnia con chiste tiene mas peso, que una defension evidente? Que hombre de espíritu hay, que se interese por Apologias serias? Es necesario confesarlo: los enemigos de la Compañia tienen muchas ventajas en este juego; porque ella cree todavía una *charidad*, y un *Evangelio*. Porque alfin son ellos hombres sin tacha! No hablo aqui de los Magistrados: ellos son Jueces, y no se les debe suponer enemigos suyos. Yo he vivido en tres Ciudades de este Reyno; en Strasburgo, donde nací; en Nancy, donde me crie, y en Paris, donde me he establando; en ninguna parte he tratado con Jesuitas, gracias á un gusto declarado, que he tenido, para con el Mundo á la moda; pero yo he tratado con muchos de sus Adversarios; y he notado, que algunos de ellos tienen unas costumbres perdidas, una Religion hypocrita, una probidad desmentida cien veces. Se me ha asegurado, que si hay en el Clero bajo hombres menos adheridos á los antiguos prejuicios de la regularidad, y decencia: cenobitas equivocados, estúpidos, ó mundanos; Cuervos ignorantes, y ignorados; de ellos se compone en el dia la porcion mas fuerte en odio, en clamores, en invectivas contra la Compañia. Por estas bocas sagradas, y profanas al mismo tiempo es instruido el vil populacho en lo que no entiende; y las Pescaderas, y Sardineras de la Plaza Haubert hablan finalmente del *pecado philosophico*, y de *Busembaum* en un siglo; en que la Nación philosopha conviene en sostenerle, y alabarle, el pueblo Ecclesiastico se divide, y despedaza. Esto viene ya á ser un furor, una rabia. *To creo*, decia el dia pasado un tribun;

que

que el perro de Santo Domingo, no es ya un perro rabioso; y que ha dejado caerla bacha misteriosa, que tenia entre sus dientes, para ladrar á lo menos; si el no puede morder. En medio de tantos excesos de furor; la Compañia se pone á razonar; se le ataca, se le calumnia, ella se contenta con defenderse, y con decir la verdad. Pero admiren Ustedes aqui su politica: ella no difama á ninguno de sus enemigos. No seria acaso esto porque dejandoles á ellos mismos este cuidado, por una parte no pierde ella el gusto de la malignidad, y por otra gana el merito de la moderacion?

Fiera, y imperiosa Compañia, que has llegado á ser? Eres tu el Leon de la fabula, ó el Fatuo del Evangelio? Has olvidado, que la moderacion no es heroismo, sino despues de la victoria; que ella es cobardia en el combate, y efecto del rubor en el vencimiento? Como así? En tantas defensas, ni un rasgo fazonado de la malignidad, para divertir al publico, ni una anecdota escandalosa, para instruirle! Oh! pues que los Jesuitas hacen en esto papel de bobos, y los abandonan, y los condenan. Es evidente, que ellos son indignos de tener una existencia legal en Francia.

Ellos la reclaman no obstante: facan mas de 150. Letras-Patentes todas registradas. Por qué proferirnos dicen ellos? Qual es nuestro crimen? Nosotros somos Franceses, y *Busembaum* era Aleman. Nosotros vivimos en 1762. y este Author resuscitado havia muerto antes de 1660. Este es un Jesuita culpable, y nosotros somos mas de tres mil Jesuitas inocentes; ni un Frances siquiera ha hablado, y pen-  
fado

fado como el; y hay tantos, que han escrito diferentemente, que èl, qual es pues nuestra culpa? Que se nos mueltre, y que se nos condene.

Si yo voy à juzgaros, políticos infelices. Yo he prometido un juicio imparcial: yo guardarè mi palabra, la palabra de las mugeres philosophas es cosa sagrada, como su honor. Volòtroos preguntais, qual es vuestro delito? Muchos creen en vuestro credito, en vuestros servicios, en vuestros talentos, en la singularidad de vuestras costumbres, en vuestra adhesion à la creencia antigua, en vuestra aversion para toda novedad, en la proteccion de los Pontifices, y sobre todo en la honorifica benevolencia de nuestros Reyes. Por lo que à mi toca, yo no sè nada. Pero *Busembaum* escribió dos lineas copiadas de Santo Thomas, y de veinte Dominicos: el se hà reimpresso ya 50. veces. Ved aqui lo que yo se de fuerte que no se puede dudar. Pues ved aqui vuestro delito, y mi razonamiento. No hay aqui ni sophisma, ni calumnia, ni falsa cita, ni fraudulèta interpretacion. *Busembaum* se engañò: luego todos los Jesuitas Franceses son culpables, ellos lo son, y lo seran, mientras existiesen. Yo deseanò à toda la subtilidad Logica à eludir la fuerza de este argumento, que voy à plantarlo en forma, para que sobrefalga mas la claridad, y la evidencia. Es culpable uno siempre que puede, y debe impedir un delito, y no lo impide: estas son Leyes. Pues los Jesuitas Franceses debian, y podian impedir la impresion de *Busembaum*, que es un delito el mas horrendo de los delitos, y no la han impedido: es decir, los Jesuitas Franceses debian y podian impedir la impresion de Obras Alemanas, Italianas

Es-

Españolas, Portugeses, Flamencas, Inglesas, y Chinas. Los Jesuitas de hoy en dia debian, y podian oponerle al modo de pensar, de escribir, de disputar, de discurrir en otro tiempo en las Escuelas. Los Jesuitas qualesquiera que sean; passados, y presentes debian, y podian prohibir à las Universidades; à los Canonistas, à los Dominicos, à los Franciscos, à los Agustinos, à los Carmelitas Calzados, y Descalzos; el acreditar opiniones, que sus Casuistas no hacen mas de copiar. Los Jesuitas debian, y podian quitar à los Impresores el derecho de reimprimir las ediciones gastadas, y la codicia de ganar dinero. Ellos debian, y podian facilmente prohibir à nuestros Reyes, y à los Principes extraños el dar los privilegios, à los Censores el dar las aprobaciones, à los Libreros el vender las obras, à las Librerias el proveher se de ellas, y à toda Francia el leerlas. Nada mas facil: los Jesuitas son tan poderosos! Ellos lo debian, y lo podian, ellos no lo han hecho: luego ellos son culpables: luego merecen ellos ser secularizados.

Ellos diran, que cien Años de silencio, sobre esta Doctrina, que hoy excita tantos clamores; que algunas lineas anegadas; y como perdidas en un volumen grueso, que la costumbre de leer otras mucho mas extravagantes en todos los Casuistas, que no son de la Compania; y que escribieron antes de ella; quando ella, y despues de ella; el sueño mismo de las Leyes sobre estos horrores homicidas sacados al fin de las tinieblas, en que merecian estar siempre; que todo esto les havia adormecido sobre algunas proposiciones condenables de sus Hermanos extrangeros, y muertos mas de un siglo hà; y que po-

con-

consequente los Jesuitas no son mas culpables, ó de no averlas echado de ver en las ediciones antiguas, ó de no averlas suprimido en las nuevas, que los Impresores, que las han dexado, los Censores publicos, que las han disimulado, los Obispos, y Magistrados, que seguramente las han despreciado.

Que discurso tan lastimoso! Los Jesuitas, hombres en todo tan ilustrados, tan prudentes, no debían prever, que vendria un dia, en que los Libros mas desconocidos, y los mas dignos de serlo, serian honorificamente sacados del olvido; en que una sola palabra seria buscada, examinada, alambicada con una severidad, que haria honor à la misma Inquisicion de Goa; en que por un privilegio unico, y exclusivo para la Compañia, no podria ella dictar un assunto, componer un soneto, aguzar un Epigrama, sin que mereciesen ser puestos en la misma balanza con los mayores intereses del Estado?

Los Jesuitas con la estimacion singular, que tienen de su Cuerpo no debian lisonjearse, de que sus Libros solos se juzgarian dignos de ser leidos, interpretados, \*commentados? Que en todos los otros Cuerpos, el mismo Cuerpo, y la mayor parte de los miembros podrian errar sin consecuencia; pero que un solo miembro de la Compañia jamas podria enaguarise sin un crimen, y sin un riesgo universal de todo el Cuerpo?

Yo lo repito: estos hombres son tan afinados, tan astutos! Luego su culpa no nace de su ignorancia. Ella es effecto de una voluntad libre, ilustrada, y reflexionala. Ellos han querido su perdida, y porquè no la hemos de querer nosotros? Porque la Fran-

cia

cia resuena por todas partes con gemidos, y resentimientos? Porque esta desolacion, esse luto, de que se cubren tantas Familias? Porque estas lagrimas, con que se bañan los bordes del precipicio, en que la Compañia està à punto de caer? Como un Principe el mas justo, y el mas humano, que ha tenido nuestra Monarchia, un ministerio el mas sabio, que ha visto nuestro siglo, un Clero el mas adherido à la Iglesia, y al Estado, tantos Ciudadanos estimables, à quienes estimara yo mucho mas todavia, si fueran Philosophos; han podido empeñarse en salvar un Cuerpo, que hà querido determinadamente perderse à pesar de sus intereses, y de los de nuestra Nacion? Que no se hable pues ya mas. Siglos venideros, vosotros gozareis del fruto de nuestra sabiduria! Un instante mas, y la Compañia cae: y el Reyno de la Philosophia erigido sobre sus ruinas, nunca se acabará. Ya de en medio de las cenizas, à que se han reducido el Instituto de la Compañia, y las Bulas de los Papas, que le confirman, han salido unas centellas de verdad, capaces de dissipar muchas tinieblas. Ya se ha demostrado, que la Iglesia Romana ha podido tolerar, y aprobar un *Codigo de supersticion, de fanatismo, y de impiedad*; y aun colocar sobre los Altares Personages, de que unos hicieron la regla de su gobierno, y otros la de su conducta del tal Instituto. Pero yo siento, que mi corazon se divide. Los Jesuitas son hombres, y ellos se creen infelices. Serè yo viendoles padecer, mas muger, que Philosopha? Que perezcan: Esto es lo que corresponde à este siglo de la *humanidad*.

Yo acabo; porque creo haber llenado el objeto de

E e

mi

mi obra: pero he llenado el titulo? Los dos partidos se engañan; este es mi juicio. Yo misma sin duda me engaño: este será el fuio. Y no hayra medio de componerlo todo? Un folleto me ha hecho concebir la idea, y la esperanza. Le he leído, y le he reflexionado. „ En Portugal, dice, el Instituto de „ la Compañia es laudable, piadoso, y santo, y los „ Jesuitas no han sido desterrados, sino porque no „ le observaban. En Francia el Instituto de la Compañia es peligroso, detestable, impio, y los Jesuitas no son condenados, sino porque le observan. No obstante es el mismo Instituto, la misma obra, la misma Edicion. De donde nace pues esta enorme diferencia? Acafo en Portugal se juzga mal del Instituto de los Jesuitas, porque no se ve en él mas que bien? Acafo en Francia se juzga bien, porque no se ve mas que mal? Así discurre el Pueblo: y yo digo, que el Pueblo se hizo para no tener jamas razon. La variedad de gustos, y los descubrimientos de la Philosophia concilian todas las contradicciones: Son las Constituciones de la Compañia como nuestros Tocados. Quince años hà era yo cõ un *Rhinocero* una maravilla en Francia, y hubiera causado miedo en Madrid, y en Lisboa. Succede en esto lo que con las flores, que llaman Renunculos, y con los Clavés, que son de una perfecta hermosura en unos payfes, y transplantados à otro no valen un bledo. Sobre todo el gran Legislador de nuestro siglo, el divino, el *Oraculo*so Montesquieu nos ha enseñado, que casi solo el clima hace los vicios, y las virtudes de los hombres. Porque no hara tambien los vicios, y las virtudes de los Libros? Con la antorcha de la Philosophia todo se ilustra. Con-

Concluirè pues esta gran Disputa con una Sentencia de reconciliacion, y paz. Un cange puede componerlo todo. El crimen de los Jesuitas de Portugal, ès el no observar el Instituto de la Compañia. El Crimen de los Jesuitas de Francia, es el observarle. No hay pues mas de embiar à los de Francia à Portugal, donde quieren Jesuitas, que observen su Instituto; y à los de Portugal à Francia, donde quieren Jesuitas, que no le observen. Esta ès una cosa del todo simple, y llana; ella obvia todos los inconvenientes: Roma quedará contenta: no se hablarà yá tanto de los Jesuitas; y puede ser que se hable de mi; todo el Mundo tendrá entonces razon. Mas estos Messiuers, me dirà alguno, no son gente, que se acomoda tan facilmente: nosotros los conocemos: no ve Usted, que ellos mas quieren ser destruidos, que ver mudar una sola de sus Reglas? Como consentirían ellos el mudar de costumbres, de language, y de Soberano? Si esto ès así: ellos son culpables; hay derecho de castigarlos. Pero no podriamos, castigandoles, hacer, que su castigo nos fuese util? A mi se me ofrece una idea para en caso de proserpcion. La Martinica està entre las garras de los Ingleses: el Principe *Ferdinando* nos està amenazando: *los Jesuitas son enemigos, poderosos y terribles*; son diestros en los *Principios de homicidio*; su Doctrina no respira sino *muer*te, *sangre*, y *carniceria*; Nicola o I. un simple Hermano Coadjutor hà hallado modo de hacerle Rey, de ser un Alejandro, un Conquistador:

( 1 ) *La Compañia en diez años se hallaba en estado de dar la Ley à toda la tierra; ( 2 ) y ya parecia que ella preparaba los hierros al Mundo entero.* Embienfe pues los Jesuitas à nuestros Exercitos. Su Doctrina homicida vâ à conseguirmos la victoria, y la paz. Ella hà hecho tanto mal en los Libros: que no hara ella en las Campañas? Entre nosotros todo podemos temer de ella: empleada contra nuestros enemigos todo podemos de ella esperar; tanta verdad es, que con gentes de Espiritu hay siempre recursos, y salidas. Quien nos hubiera dicho, que el Moral de la Compañia podría ter la salud de la Francia? O siglo mio! ò Patria mia! Date la Enhorabuena, de que al fin las Mugerres han dado en pensar.

---

( 1 ) *Papeles de Portugal.*

( 2 ) *Arresto del Parlamento de Ruam 27. de Marzo de 1762.*

ue  
v

